



# EL CONFLICTO EN LA SUPREMACÍA CIVIL:

GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN CHILE A TRAVÉS  
DE LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES EN EL PERIODO  
2006-2021

MEMORIA DE TÍTULO PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
SOCIÓLOGO

**AUTOR:** VICENTE TOMÁS RAMÍREZ SÁNCHEZ

**PROFESOR GUÍA:** RODRIGO BAÑO AHUMADA

**FECHA:** MARTES 26 DE OCTUBRE, 2021

*“Lo más terrible y vergonzoso de todo para un pastor, creo, es criar, para que les auxiliien con los rebaños, unos perros tales que ellos mismos, por indisciplina, hambre o algún otro mal hábito, intenten hacer mal a las ovejas, asemejándose más que a perros, a lobos”*

Platón, República, III, 416a

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco enormemente a mi familia por su constante apoyo, preocupación y consejo. Agradezco a mi madre, a mi padre, a mis hermanos y a mis cuñadas cada momento en que me preguntaban cómo iba avanzando en la tesis, cada conversación frente a momentos de duda y que ayudaron a darme cuenta de que esta etapa no era tan terrible como me la estaba imaginando.

También quiero agradecer a mis amigos y amigas, a mis compañeros y compañeras, a quienes continúan aquí y a con quienes ya no comparto un camino entrelazado. En cada uno pude encontrar un apoyo incondicional que me permite estar escribiendo esto. Gracias por tantos momentos de aprendizajes y distracciones; retos y consejos; festejos y llantos; por haberme empujado a continuar este trabajo al igual que con tantas otras cosas en mi vida. Si hubiera sido de otra forma no podría decir quién soy o que es lo que he hecho hasta este día.

Quiero agradecer particularmente la ayuda de Constanza Fuentealba, Valentina Avello y Rodrigo Núñez por su ayuda y comentarios finales que me permite presentar un trabajo mucho más completo. Además, quiero agradecer enormemente la ayuda incondicional de mis amigos de LAM Abogados, donde coinciden mis amigos del colegio Javier Lea-Plaza y Cristian Guevara, por haberme facilitado por tanto tiempo un espacio de trabajo, encuentro y ocio sin el cual nunca hubiera terminado este trabajo.

Agradezco el apoyo de Augusto Varas que me permitió encausar y centrar los inicios de este trabajo. Finalmente, agradezco al profesor Rodrigo Baño por su guía en mi memoria de título. Gracias por las correcciones, recomendaciones y, por sobre todo, la enorme paciencia ante un proceso que me ha tomado más de lo que había pensado.

Gracias por cada momento que me trajo hasta aquí.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y PROBLEMATIZACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<i>LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1925 Y LA TUTELA MILITAR.....</i>	<i>7</i>
<i>LAS FF.AA. EN EL DESARROLLO NACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1980.....</i>	<i>11</i>
<i>TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y REFORMAS DEL 2005 .....</i>	<i>18</i>
<i>PROBLEMATIZACIÓN.....</i>	<i>24</i>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>27</b>
<i>RELACIÓN CIVIL-MILITAR.....</i>	<i>29</i>
<i>DE CONTROL CIVIL A SUPREMACÍA CIVIL.....</i>	<i>29</i>
<i>FUNCIÓN DE LAS FF.AA .....</i>	<i>31</i>
<i>SEGURIDAD .....</i>	<i>32</i>
<i>ORDEN PÚBLICO.....</i>	<i>34</i>
<i>DEFENSA.....</i>	<i>35</i>
<i>HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....</i>	<i>37</i>
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>38</b>
<b>CAPÍTULO IV: EL MARCO LEGAL DE LAS FUERZAS ARMADAS .....</b>	<b>42</b>
<i>ESTRUCTURA DE LAS FF.AA. Y LA NORMA VIGENTE.....</i>	<i>43</i>
<i>EL COSENA, REFORMA Y LA RELACIÓN CIVIL-MILITAR.....</i>	<i>43</i>
<i>OBEDIENCIA Y NO DELIBERACIÓN DENTRO DE LAS FF.AA. Y CARABINEROS.....</i>	<i>46</i>
<i>LA AUTONOMÍA DE LO CASTRENSE FRENTE A LA SUPREMACÍA CIVIL.....</i>	<i>50</i>
<i>JUSTICIA MILITAR Y LO CONSTITUCIONAL.....</i>	<i>52</i>
<i>FINANCIAMIENTO DE FF.AA. Y EL DEBIDO ORDEN DEMOCRÁTICO.....</i>	<i>53</i>
<i>EL MANDO CIVIL Y LA UNIDAD DE LAS FFAA.....</i>	<i>56</i>
<b>CAPÍTULO V: LOS PROTAGONISTAS DE LA DEFENSA .....</b>	<b>59</b>

<i>AUTONOMÍA: HASTA DÓNDE SE PUEDE LLEGAR</i> .....	59
<i>LO CIVIL EN LA RELACIÓN CIVIL-MILITAR</i> .....	66
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>71</b>
<i>HALLAZGOS</i> .....	71
<i>REFLEXIÓN FINAL</i> .....	74
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>79</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>A</b>

## **RESUMEN**

La historia de Chile y su construcción como nación ha estado marcada por el actuar de sus Fuerzas Armadas (FF.AA.), puesto que éstas se han comportado como un actor protagonista a lo largo de la historia. Esto ha mantenido altos y bajos en la relación con el mundo civil ya sea levantando dictaduras, siendo el poder detrás del trono o simplemente funcionando casi de forma independiente de las influencias de los poderes del Estado. La relación civil-militar en el país es parte de un largo proceso de transformaciones, evoluciones, retrocesos y reformas que han sido parte de los diversos conflictos políticos que han formado la historia de Chile. A partir de esto, en esta investigación se pretende identificar y caracterizar cuáles son las dificultades que actualmente enfrentan las relaciones civiles-militares de tal forma que permita repensar la gobernabilidad y los avances democráticos que se tienen en el país. Se propone profundizar el concepto de control civil y colocarlo en tensión dentro de la realidad chilena a través del contraste entre la institucionalidad alrededor de las instituciones castrenses con la facticidad del actuar de los que hoy en día conforman a las FF.AA. Al mismo tiempo se tendrá en cuenta las funciones y atribuciones de las FF.AA. como un carácter subordinado al control civil, puesto que se espera develar la autonomía que las instituciones militares poseen respecto a los gobiernos de turno y así verificar si existe o no alteración en la supremacía de lo civil.

**Palabras claves:** Fuerzas armadas, control civil, seguridad, defensa, orden público.

## **INTRODUCCIÓN**

La historia en el continente latinoamericano, luego de los procesos de independencia, posee como un actor político principal a los cuerpos armados de los distintos países. Estos han tenido un rol relevante en los procesos de construcción, transición y consolidación democrática, pero es necesario destacar que mientras más nos acercamos al presente y avanzan los subsiguientes procesos de profesionalización, la separación entre lo político y la espada, este rol conflictúa con sus labores en una democracia. Es interesante destacar lo dicho por el “*Reporte de Sector de Seguridad en América Latina y el Caribe*” (FLACSO, 2007). Este señala que, si bien se vivió un profundo proceso de profesionalización, durante todo el siglo XX lo común fue vivir en periodos bajo regímenes militares, sumando éstos 481 años, y que van en periodos desde 6 años (gobierno militar en México de 1914 a 1919) a 58 años de gobiernos militares en distintos periodos en Guatemala, evidenciando que la democracia no fue un régimen común, sino que excepcional.

Como se profundizará más adelante, la democratización posterior a los regímenes militares se dio, de manera transversal en el mundo, desde los años 90. Este proceso debía superar un periodo autoritario donde el mundo militar era apoyado por una porción de la sociedad civil. Esta contribución por parte de civiles no eran meros apoyos públicos, sino que también ayudaban a gobernar y contribuían desde la burocracia del Estado junto con los militares. Para Guillermo O’Donnell (1973) esto hacía que estos regímenes sean llamados regímenes burocráticos autoritarios.

En la actualidad, en la democracia chilena heredera de la dictadura militar de 1973, se han generado conflictos y una crisis de legitimidad de la institucionalidad política a consecuencia de casos de corrupción, violaciones a los Derechos Humanos y pactos de silencio. Como consecuencia, en la inmediatez de los hechos, la gobernabilidad y el proceso de democratización se ven mermadas y las relaciones civiles-militares trastocadas. De forma paralela existe un sector político conservador, entre quienes se incluyen a los herederos directos de la familia militar, sumergidos en las cúpulas de las FF.AA. como también en la política formal, que continúan siendo favorecidos por los privilegios

entregados por la dictadura militar y la constitución de 1980. Los casos de corrupción en el Ejército y Carabineros han demostrado como se ha usufructuado de estos beneficios sin ningún tipo de regulación o autoridad que los detenga. Esto mantiene el ambiente de crisis institucional que continúa dificultando las relaciones entre el mundo civil y el castrense.

Ante esta situación, las instituciones militares han actuado de tal forma que han conflictuado las relaciones con el mundo civil y el Estado. No existe el peligro de un nuevo golpe militar, pero los grados de independencia que poseen ponen en jaque lo que se conoce como la supremacía civil y la gobernabilidad que debería representar una democracia plena. En este contexto, el estudio de los mecanismos regulatorios que posee el gobierno para subordinar a las FF.AA. y controlar sus atribuciones abre las puertas a esquemas y panoramas más explicativos sobre la consolidación democrática de Chile. Bajo esta situación nacen interrogantes sobre la relación entre los órganos del Estado, las FF.AA. y la democracia ante una situación nacional de duras críticas al sistema democrático chileno.

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo identificar y caracterizar las dificultades que poseen actualmente los gobiernos y sus instituciones para ejercer la consolidación democrática y gobernabilidad del país englobadas dentro de las relaciones civiles-militares y la supremacía civil. Para cumplirlo, se revisarán las atribuciones y mecanismos que poseen los órganos del Estado para regular y subordinar a las FF.AA. Esto incluye investigar tanto el funcionamiento entorno a esta temática de las instituciones estatales que aplican estos mecanismos, como también las experiencias de los sujetos directamente involucrados en las relaciones civiles-militares. Al mismo tiempo se piensa indagar en las funciones que se les están dando a las FF.AA., puesto que desde que estas nacen, las atribuciones que como sujetos e instituciones castrenses van adquiriendo, guían la construcción de los mecanismos regulatorios que van rigiendo las relaciones civiles-militares. Es así como se pretende develar y comprender las interpretaciones que existen de los conceptos de defensa, seguridad y orden público, puesto que son estos los que arman lo que se entiende de las funciones del mundo castrense.

La investigación que se expondrá a continuación será de tipo descriptiva y exploratoria. La centralidad será caracterizar y verificar la puesta en marcha de lo que se



entiende por supremacía civil. La metodología a utilizar será de inspiración cualitativa puesto que se tiene la intención de entender las estructuras alrededor de las relaciones civiles-militares desde las perspectivas y contextos de los mismos sujetos involucrados. Por consiguiente, la producción de información se realizará a través de un análisis de discurso y revisión de prensa escrita, que ayudará a conocer los diversos contextos políticos y sociales. A la par de esto se hace necesario un estudio documental para explorar la legislación alrededor de las FF.AA. y someterlo a un ejercicio comparativo que permita engrosar el análisis a través de una comparación con los contextos políticos y sociales con la legislación actual.

Finalmente, el desarrollo de esta investigación se da a partir del contexto de Chile como una democracia post-dictatorial, que al mismo tiempo presenta crisis institucionales en las instituciones militares las cuales siempre presentaron una alta legitimidad en las encuestas medidas entre los habitantes y la ciudadanía del país<sup>1</sup>, una revuelta social que dio paso por primera vez en la historia del país a la confección de una constitución libre de intervención militar, como también una lenta respuesta desde el poder Ejecutivo para resolver las problemáticas que han desencadenado las distintas crisis. Surge la necesidad de explorar qué está sucediendo con la democracia en un país altamente marcado por la historia reciente de sus militares.

---

<sup>1</sup> A principios de 2020 las FF.AA., Carabineros y PDI continuaban presentando importantes en los niveles de confianza en la mediación de la CEP (<https://www.latercera.com/nacional/noticia/carabineros-llega-menor-aprobacion-historica/977048/>)

## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y PROBLEMATIZACIÓN**

En el siguiente apartado se esboza una revisión de antecedentes sociohistóricos que dan cuenta del desarrollo y el contexto político-social en los cuales se basará la investigación. Para este objetivo, se describe de forma general la evolución histórica de la relación entre lo civil y lo castrense en Chile, partiendo desde la promulgación de la constitución de 1925, donde es instaurado un régimen presidencialista de forma constitucional, hasta las reformas constitucionales de 2005 dirigidas por el expresidente Ricardo Lagos, pasando por el gobierno de Salvador Allende y los cambios abruptos realizados durante el golpe militar y su constitución de 1980. La intención que rige a este apartado es contextualizar sobre cómo ha sido la evolución de relación entre lo castrense y el mundo civil a lo largo de la historia de Chile; sus cambios más importantes y como se ha llegado al estado actual de las relaciones civiles-militares, las cuales usaremos como pie de inicio para el desarrollo de este trabajo. En palabras de Julieta Kirkwood y Enzo Faletto “no es posible dejar de lado el hecho de que las Fuerzas Armadas han sido, en la mayor parte de los países latinoamericanos, un factor decisivo en la viabilidad de los procesos políticos” (Kirkwood & Faletto, 2016, pág. 49).

### **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1925 Y LA TUTELA MILITAR**

El carácter desigual está presente a lo largo de toda la historia del país (Rodríguez Weber, 2015). Esta desigualdad incluye los aspectos políticos, sociales y económicos, fuertemente ligados a una oligarquía que siempre ha tenido un papel fundamental en el quehacer nacional (Valdivia, 2017) acaparando puestos burocráticos, militares, empresariales, entre otros.

Es innegable el carácter democrático del sistema chileno, pero la desigualdad es un estigma ligado de manera constante a la democracia chilena. Esto trae dificultades para el desarrollo del país y puede entenderse como un problema heredado del texto constitucional de 1925, que instauró un sistema que ha sido catalogado como uno que funciona de manera deficiente como tal (Garretón, 2009).

La constitución Política de 1925 es resultado de varios procesos y hechos sociales previos. En los años anteriores Chile fue testigo de un proceso de militarización de la

política a la par de fuertes movilizaciones de trabajadores y partidos políticos de izquierda inspiradas en la ignorada cuestión social. De manera paralela, la constitución de 1925 no puede alejarse, en cuanto a las restricciones de las FF.AA. se trata, de la constitución de 1833, texto constitucional que le precede. Esta última, en su artículo 157, menciona explícitamente que “La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar”<sup>2</sup> y es replicado en su texto sucesor de 1925 en su artículo 22. Desde su construcción, el ideario constitucional del país mantenía un fundamento republicano, que se vuelve a replicar en la constitución de 1925 y que en palabras de Manuel Carrasco Albano se resume en “si la fuerza pública pudiera deliberar y obrar de propia autoría, si se convirtiesen en guardias pretorianas que pretendiesen imponer su voluntad a los primeros mandatarios de la Nación, la constitución sería un fantasma, el orden público una farsa y las garantías individuales que ella nos asegura, una mera sombra” (Carrasco, pág. 194).

El texto constitucional predecesor, aun con sus explícitas directrices, es tensionado y finalmente anulado luego de varios hechos en que las FF.AA. irrumpieron en la política, ante lo cual el país es dirigido por Decretos Leyes. El primer hito de esto vendría a ser la guerra civil de 1891, para luego pasar al primer golpe de Estado que se dio el 11 septiembre de 1924. Este fue posterior al Ruido de Sables del 3 de septiembre del mismo año, manifestación proveniente de militares jóvenes y anti-oligarcas que vieron traicionados sus ideales al ver el avance conservador, dado que se estancaron un gran número de proyectos sociales y otros relacionados con las mismas FF.AA. Alessandri aprovecharía esta intimidación para que el poder Legislativo aprobara las iniciativas sociales, como la jornada laboral de ocho horas. Se instauró un Comité Militar, pero este siguió funcionando más allá de su tiempo de atribuciones, removería a Alessandri de su cargo y este saldría del país por un plazo de seis meses. Acto seguido, los militares formarían una junta de gobierno liderada por el general Luis Altamirano, apoyado por la coalición conservadora Unión Nacional, y disolverían el Congreso.

---

<sup>2</sup> Es interesante mencionar que en este artículo se mantiene el espíritu republicano francés, proveniente de su constitucionalismo fruto de la revolución francesa. En la constitución del Año I (1793) se menciona exactamente el mismo artículo: “[l]a force publique est essentiellement obéissante: nul corps armé ne peut délibérer”.

El segundo golpe llegó 4 meses después, el 23 de enero de 1925, a manos de militares congregados alrededor de Carlos Ibáñez del Campo y Marmaduke Grove. Este hecho terminó por remover a la “conservadora Junta de Septiembre” y abogó por el regreso desde Europa del entonces expresidente Alessandri tras instaurar otra junta de corte cívico-militar.

La vuelta de Alessandri y su gobierno entre los meses de marzo y octubre de 1925 hicieron que se recobrará el marco civil-constitucional, pero sin autonomía alguna. Las FF.AA. se establecieron como un factor de poder y establecieron su custodia sobre el presidente y el orden institucional (Valdivia, 2017). El mejor exponente de esto fue justamente Carlos Ibáñez del Campo, que, desde la cartera de Guerra, fortaleció su posición dentro del ejército y la marina, bloqueó la independencia presidencial e impuso el “Manifiesto del 11 de septiembre” como programa político. Todo esto se da a la par de la confección y posterior promulgación de la constitución de 1925 presentando un orden constitucional con tutela militar. A lo largo de veintitrés meses Carlos Ibáñez del Campo mantuvo a las FF.AA., desde el puesto de ministro de guerra, como un actor dirigente de la política nacional y ya en 1927 se hizo con el poder Ejecutivo a través de una dictadura. Por tanto, y como se mencionó más arriba, durante un periodo considerable de tiempo los civiles no contaron con total autonomía para gobernar, pero tenían capacidad para influir en los sucesos, aunque enfrentando a un poder militar insubordinado y en el marco del fortalecimiento de las fuerzas populares (Valdivia, 2017) que habían sido contrarrestadas con los dos últimos golpes de Estado.

La tutela militar, entonces, tiene justamente su mayor exponente en la constitución de 1925. Esta se distanció de una asamblea constituyente, tanto por decisión de Alessandri, tomando en cuenta el tiempo que tomaría, como por Ibáñez, por los aires comunistas que esta podía representar, sometiéndola finalmente a un plebiscito (Grez, 2009). La constitución, promulgada en septiembre de ese año, fue aprobada por un plebiscito que le otorgaba legitimidad, pero no por eso gozaba de una transversal aprobación en la población. Esto se remite a sus orígenes faltos de toda autoridad civil plena, como también a su contenido que era rechazado por distintos sectores políticos. En este contenido resaltaba el presidencialismo, el énfasis social, el papel del Estado en el proceso económico

apoyando a los privados, pero posibilitando la acción empresarial del Estado, la ausencia de una participación gremial y la mantención del centralismo en contra de las demandas descentralizantes (Valdivia, 2010). Finalmente, estas imposibilidades de llegar a acuerdos eran muestra de los disensos respecto a los procesos de reforma y estabilidad estatal. Esto trajo como consecuencia inestabilidad en los meses posteriores, en un periodo donde lo castrense estaba inmiscuido dentro del orden civil-constitucional y no subordinado a este.

Esta constitución, finalmente, está rodeada de una infinidad de incongruencias a lo largo de su funcionamiento y que demuestra plenamente el debilitamiento del poder ejecutivo debido a una tutela militar en un periodo paradójicamente llamado presidencialista. Paralelo al regreso de Alessandri y el fin de la dictadura militar, los trabajadores comenzaron una ola de movilizaciones recuperándose de la ofensiva patronal de la que fueron víctimas los años anteriores. El alza del costo de la vida se transformó en un factor primordial para el inicio de las huelgas y el movimiento obrero paso a ser, en palabras de DeShazo (2007), un contrincante poderoso. Este movimiento logró una expansión organizativa, toma de espacios públicos, visibilidad de dirigentes e irrupción en el sistema político a través de la llegada del Partido Comunista (PC) al Congreso y levantar un candidato presidencial desde la organización de un frente de asalariados por fuera de los partidos políticos tradicionales. De manera contraria, esta movilización no estaba dentro de la agenda de Alessandri contradiciendo sus voluntades progresistas que mostró al redactar la constitución con la ayuda de las fuerzas militares. En varias oportunidades el presidente anunciaba su descontento con las movilizaciones porque “creía contar con la confianza y el apoyo del pueblo para llevar adelante los cambios que encarnaba, siendo innecesaria y contraproducente esta movilización” (Valdivia, 2017, pág. 69). El rechazo, apoyado por la oligarquía, tuvo su punto culmine con la matanza en La Coruña durante junio de 1925 en la cual el gobierno de Arturo Alessandri movilizó tropas militares a las oficinas salitreras dirigidas, desde el Ministerio del Interior, por Carlos Ibáñez del Campo. En este hecho se detuvieron a cientos de trabajadores y fueron asesinados alrededor de dos mil trabajadores (Vargas, 2008).

La masacre de La Coruña tuvo un apoyo explícito del presidente bajo el objetivo de alcanzar una paz social, pero esta no llegó. Las legislaciones sociales no eran aplicadas

puesto que los empresarios se resistían a estas, la Oficina del Trabajo no tenía capacidad de imponerlas, había un Ejecutivo debilitado por la tutela militar y las movilizaciones obreras no cesaron ante la represión. Esto era patente de como en Chile, a través de su historia, se fue formando una aristocracia enriquecida a través del comercio, la agricultura y la minería (Varas & Agüero, 1984) (Nazer, 2000). Todas estas situaciones, que finalmente no lograban llegar a un punto en común, chocaban con lo plasmado en la carta constitucional de en ese entonces y con el progresismo anunciado por Alessandri anteriormente. Este estado de inestabilidad finalmente permitió que Carlos Ibáñez del Campo lograra hacerse del poder ejecutivo en 1927 e iniciar su propio proceso dictatorial con el apoyo de las fuerzas armadas y una civilidad oligárquica carente de programa (Valdivia, 2017).

De forma particular se debe destacar nuevamente el artículo 22 de la constitución Política de 1925 mencionado al inicio del presente apartado y que hace alusión al carácter obediente y no deliberante de las FF.AA. Esta base del control civil vuelve a entrar en conflicto ya hacia 1956, en la segunda administración de Carlos Ibáñez del Campo, donde la Corte Suprema mencionó que esta disposición no aplica mientras los militares actúen bajo su condición de ciudadanos, justificando los hechos relacionados con las organizaciones militares clandestinas conocidas como Puma y Línea Recta que, por su condición, amenazaron la estabilidad democrática del país. Esta defensa no tendría sentido, puesto que el mismo artículo mencionado impone la más absoluta prohibición para actuar como conglomerado o grupo militar en actividades deliberativas y/o políticas. Por consiguiente, las individualidades participantes y los que instan a otros a su ingreso infringen el deber que prohíbe la deliberación colectiva (Fernández, 2011). Justamente son estas incongruencias las que hacen de esta tutela militar un peligro para la gobernabilidad y la aceptación de la democracia como hoy en día se le conoce.

#### LAS FF.AA. EN EL DESARROLLO NACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1980

La arremetida de las fuerzas armadas en la esfera de la política siguió creando conflictos a lo largo de los años. La dictadura de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931); a través de un nacionalismo popular, alejado de los aires conservadores; continuó un proceso de fortalecimiento al rol del Estado a la par de que se regulaba al mercado, se protegía a los trabajadores y se promovía la industrialización. De igual forma implementó un proceso de

modernización del Ejército y las policías creando a la institución de Carabineros de Chile. Es así como Ibáñez tuvo de su parte a las FF.AA., estas “apoyaron este nuevo rol del Estado como regulador del mercado y promotor de la industrialización en la medida que fortalecía la estrategia militar del país” (Varas, 2021, págs. 52-53) asumiendo que la satisfacción de las necesidades de los cuerpos armados es posible gracias a un proceso de industrialización de forma transversal en el país.

La crisis y el término de la dictadura se dio por una diversidad de factores que confluieron. El control sobre el poder Legislativo en lo que se denominó como el “Congreso Termal”, la represión, censura de prensa y la ilegalización del Partido Comunista desataron una oposición que abogaba por el fin de su gobierno. A esto se sumó la Gran Depresión de 1929 en los Estados Unidos que provocó en el país grandes movilizaciones de estudiantes y profesionales, donde la recién refundada Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh) logró ser protagonista, que terminaron con el mandato corporativista.

A lo anterior, le siguieron varias sublevaciones y enfrentamientos en la década de los 30, destacándose en 1932 el periodo de Anarquía. Algunos ejemplos son la Sublevación de la Escuadra de Chile en 1931 protagonizada por la Armada tras una fuerte rebaja de salarios en medio de la crisis económica causada por la Gran Depresión; Marmaduke Grove en 1932, en un intento de radicalización de las reformas de Ibáñez, logró instaurar la República Socialista de Chile durante 12 días antes de ser depuesto por otro golpe de Estado liderado por el abogado Carlos Dávila. Dávila, el 13 de septiembre de 1932, es amenazado por los tres comandantes en jefe de las FF.AA., Luis Otero Mujica, Arturo Merino Benítez y Carlos Jouanne, por lo que el abogado deja el poder en el general Bartolomé Blanche; este igualmente renuncia ante el llamado para nuevas elecciones y la sublevación de varios generales, Merino entre ellos. Ante esto el vicepresidente Abraham Oyanedel llama a elecciones para octubre de 1932 donde es electo Arturo Alessandri Palma, terminando este periodo de Anarquía. Otro ejemplo necesario a destacar fue el intento de golpe de Estado ideado por el mismo exgeneral Ibáñez y el general Ariosto Herrera en agosto de 1938 contra el gobierno del Frente Popular, tras el cual Ariosto fue arrestado.

Esto terminó en un fracaso de una experiencia político-militar y llevó a las FF.AA. al profundo desprestigio (Prats, 1972) y a replegarse a sus áreas profesionales sin un apoyo de los gobiernos democráticos posteriores, a la par de un largo proceso de constitucionalismo formal que eliminó toda ideología progresista de la década anterior causando una crisis institucional (Varas, 2021, págs. 53-54) para luego otorgarles nuevas funciones no-militares al interior del Estado durante los siguientes 40 años, volviendo a hacerlas partícipes de la vida política y económica del país. De forma contraria, los problemas directos de la Defensa no eran resueltos.

De la mano de la Unidad Popular (UP) y su llegada a la presidencia con el militante socialista Salvador Allende, se logró vislumbrar una oportunidad en que la relación civil-militar fuera repensada o reparada. En 1969 ocurriría el Tacnazo, producto de las excepciones otorgadas a las FF.AA. mencionadas en el párrafo anterior. A raíz de esto, la Comandancia en Jefe del Ejército fue otorgada al general Rene Schneider Chereu, parte de una lista considerable de militares miembros del alto mando, cercanos al gobierno y seguidores de una doctrina constitucionalista conocida como Doctrina Schneider. Esta era pregonada por el mismo comandante en Jefe del Ejército y permitió la elección de Salvador Allende ante los llamados a que las FF.AA. intervinieran en el proceso electoral. Esto abrió las puertas a la posibilidad de una reparación en la relación civil-militar.

Salvador Allende intentó dar a las FF.AA. una misión social y un perfeccionamiento técnico-profesional en dos ejes para ejercer la “supremacía civil”, que no existía como tal en ese tiempo: la subordinación militar al mando civil para reforzar el carácter constitucionalista, y la incorporación de las FF.AA. a las tareas del desarrollo nacional y al proceso de cambio económico, social y político (Valdivia, 2005). El Estado debía jugar un rol central dentro de la relación civil-castrense puesto que “esta estrategia requería el control del aparato estatal para proceder a integrar a los militares gradualmente y asentar su nuevo papel social, al mismo tiempo que el Estado se estaba reestructurando” (Valdivia, pág. 180) por lo que era necesaria la integración de las FF.AA. a los mismos procesos que vivía la sociedad civil, al desarrollo económico y científico del país con tal de contar con un mundo militar modernizado y comprometido con Chile. Esto evitaría la creación de alguna



especie de milicia paralela que en algún momento llegara a reemplazar a las fuerzas profesionales existentes.

Esta nueva forma de abordar a las FF.AA. y su relación con el país, respaldado por el proyecto socialista del siglo XX de la época, chocaba con el naciente militarismo que en la década de los '70 comenzó a aflorar dentro de Latinoamérica. Empezó a implementarse desde Estados Unidos (EE.UU.) la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, que si bien no tiene una sistematización clara (Leal Buitrago, 1994), propagó por el continente sudamericano que las democracias occidentales estaban amenazadas por un enemigo interno representado por los partidos y personas de izquierda que amenazaban el orden democrático favorecido por el capitalismo (Tapia, 1980, pág. 24), de forma contraria al concepto clásico de “Nación en Armas” y la hipótesis de la posibilidad de una guerra provocada por un enemigo externo y la centralidad del cuidado de las fronteras (Kirkwood & Faletto, 2016, pág. 50). Como consecuencias se llegó a considerar como manifestaciones subversivas a la mayor parte de expresiones políticas que alzaban la voz por justicia social. Para Chile, esto conlleva un reordenamiento en las FF.AA. respecto a su relación con el mundo civil en una época en que estaban siendo incluidas dentro del poder político del Estado.

A nivel local, la convergencia de la oposición, consolidada por el Partido Nacional (PN) y la Democracia Cristiana (DC) (Varas, 1977), llevó a los militares al núcleo de los conflictos de la guerra económica y los grupos armados. La Doctrina de Seguridad Nacional tuvo su réplica local en el mismo programa presidencial de la candidatura de 1970 del PN, Jorge Alessandri Rodríguez, lo cual no solo presentaba un proyecto alternativo a las reformas demócratacristianas y abogaba por una conciencia nacional unitaria que se enfrentara a la lucha de clases, sino que postulaba que la seguridad interna debía enfrentar la subversión interna con tal de evitar la destrucción del Estado desde adentro por fuerzas contrarias a la nacional u organizaciones que respondan a intereses extranjeros (Partido Nacional, 1970). Esta convergencia de la oposición logró manifestarse tanto en el “Paro de los Camioneros” de octubre de 1972, como también en el intento de golpe de Estado de junio de 1973 conocido como el “Tanquetazo”, siendo este último detenido por Carlos Prats y tropas leales al gobierno. El programa que representaba a esta confluencia de actores,

entonces, establecía que la nueva organización política y social del país caía en manos de los partidos políticos dispuestos a no difundir el caos; del poder gremial como impulsores del desarrollo; y de las FF.AA., cuya acción es indispensable para recuperar el orden, la eficacia y la disciplina necesaria para el progreso.

Lo anterior presenta un proceso de repolitización de las FF.AA. al cual el gobierno debía enfrentar. Si bien, desde la presidencia se mantenía la postura comentada más arriba, esta no era transversal a toda la izquierda. Desde el PC, la Izquierda Cristiana, MAPU e incluso desde el mismo Partido Socialista existía una desconfianza hacia las instituciones armadas, subrayándose su calidad de brazo armado de la burguesía y, por tanto, existía también la necesidad de su radical transformación apelando al origen social y popular de la tropa (Varas, 2021). Se coincidía en la necesidad de un proceso paralelo al dirigido a las FF.AA. de fortalecimiento de las organizaciones obreras y de una política militar. Esta desconfianza llevó a rechazar la integración de los militares en el gobierno, siendo el ejemplo por excelencia de este rechazo la situación del del general Carlos Prats, puesto que al mismo tiempo que era Comandante en Jefe del Ejército asumió en primer lugar el Ministerio del Interior y luego el Ministerio de Defensa Nacional.

La diversidad de posturas dentro de la izquierda sobre que hace con las FF.AA., sumada a la incapacidad de un curso claro de acción, es justamente una de las causas de porque los generales constitucionalistas quedan aislados dentro del alto mando. El hecho que marca la derrota de la Doctrina Schneider es la renuncia de Carlos Prats a la comandancia en jefe y a su cargo de Ministro de Defensa enunciando que el gobierno tenía sus días contados ante la avanzada golpista si no se llegaba a un acuerdo con la DC, como también si no se establecía orden en sus filas.

La ideología del libre mercado y su dinámico proceso de transformación económica superan a los elementos valóricos del proyecto socialista impidiendo que sean valores de importancia nacional (Varas, 1981), puesto que la relación cívico-militar estaba truncada por un régimen de conflictos democráticos y el avance del neoliberalismo trastocaba a la sociedad a través de una dominación ideológica-cultural. Hacia finales del gobierno de la UP, esta sucumbió ante la convergencia de la oposición, y el gobierno no pudo con el esfuerzo en conjunto de la patronal, los partidos políticos y las FF.AA. Estas últimas

“fueron arrastradas al fragor de la lucha política, provocando el debilitamiento de su doctrina de no deliberación y llevándolas a tomar posiciones en el conflicto” (Valdivia, 2005, pág. 206). El golpe de Estado era inminente.

Con el derrocamiento de Salvador Allende en 1973, las Fuerzas de Orden y Seguridad y las FF.AA. colocaron en el poder a Augusto Pinochet, un líder presentado como un militar que salvaría al país ante la crisis que significaba el marxismo o, en palabras clásicas de Finer, *man of horseback* (2009), un “hombre fuerte” que estaría adaptado a los conflictos que para ese entonces eran latentes en el mundo y Latinoamérica, la Guerra Fría. Ante esta situación las FF.AA. lograron superponerse al poder político que había significado la avanzada de la UP en el gobierno e iniciaron su trabajo con el objetivo de crear un nuevo Chile. Según Verónica Valdivia Ortiz de Zárate (2012) vencer al marxismo no solo significaba perseguir a la militancia y eliminar de facto a los partidos afines, sino que también una resocialización del pueblo chileno bajo nuevos parámetros donde la regionalización y municipalización potenciaron la marginación política de las personas, trasladándolas a espacios cotidianos que nada tenían que ver con los grandes espacios donde se tomaban las decisiones de la política. Esto permitió que fueran ellos quienes tuvieran la última palabra subordinando completamente al mundo civil y truncando las relaciones civiles-militares de forma más drástica que en periodos anteriores del presidencialismo. Las alcaldías, siendo estas el aparato del estado más cercanas a la cotidianeidad de los habitantes, finalmente eran impuestas por el mismo gobierno y cumplían una función de desconcentración administrativa en vez de una descentralización estatal (Barozet, 2005).

La consolidación de la política que iban construyendo las FF.AA. finalmente fue completada con la redacción y proclamación de la nueva constitución política de 1980. Este texto constitucional consolidó la autopercepción de las instituciones militares de su posición de seguridad nacional y de tutelaje por sobre la sociedad y la institucionalidad del Estado (PNUD, 2012) y, por consiguiente, rompió con la tradición republicana nacional dotando de rango constitucional la participación política de las FF.AA. en el sistema

político (Godoy, 1996, pág. 295). La base de esta consolidación del “Poder de Seguridad”<sup>3</sup>, y que cambia de forma oficial la relación civil-militar dentro del país, es que bajo el artículo 90, inciso segundo, las FF.AA. serían garantes del orden institucional de la república (Godoy, 1996) (El Mostrador, 2003). Con este hecho el mundo castrense no solo tenía la facilidad de reconstruir Chile a su antojo, esto ya lo estaba haciendo, ahora tenía el sustento legal que necesitaba para acelerar los procesos por medio de instrucciones con el nombre de texto constitucional.

La supuesta legitimidad de la constitución de 1980 evidentemente presenta serias contradicciones entre el poder constituyente y su existencia palpable como un texto legal. Por un lado, lo que les dio la fuerza a los militares para asumir el poder, vino no solo desde la disputa entre los partidos políticos en los gobiernos de la UP, sino que también por la desobediencia civil planificada a través de un paro gremial productivo, comercial, de transporte y colegios de profesores incapacitando al país de resolver problemas sociales (Moulian & Garretón, 1983). Esto más tarde decantaría en la convergencia de la oposición que más arriba se nombró y trajo consigo la fuerza para instaurar una dictadura militar. Por otro lado, la constitución carece de legitimidad democrática, primero por su proclamación sustentada en un referéndum en el que se defraudó la libre expresión del poder constituyente originario y, en segundo lugar, porque se mantuvo por nueve años la disposición transitoria que le daba a la Junta Militar de Gobierno el poder constituyente sujeto a una aprobación plebiscitaria posterior (Estévez, 2015). Esto termina por ejemplificar como las FF.AA. mantenían en una subordinación absoluta al mundo civil privando a este de su capacidad deliberativa, negándole el acceso a la política institucional y reduciendo sus espacios de participación a espacios bajo su tutela. El control civil dentro de las relaciones civiles-militares había desaparecido completamente y era justificado bajo un texto constitucional legitimado.

---

<sup>3</sup> El “Poder de Seguridad” fue una expresión acuñada por el Dictador Augusto Pinochet para ejemplificar la arquitectura del poder autoritario definido en las reglas constitucionales y usado después por la “Comisión Ortuzar”. A través de esto se resume lo dicho en el desarrollo de los antecedentes: las FF.AA. debían “garantizar la supervivencia del Estado, los principios básicos de la institucionalidad y los grandes y permanentes objetivos de la nación”, son garantes “del orden institucional de la república” al mismo tiempo que tienen el monopolio de la violencia física.

Finalmente, se debe entender que, si bien las FF.AA. mantuvieron un rol protagónico dentro del gobierno de la dictadura, esto fue posible gracias a su alianza con los partidos tradicionales de la derecha chilena (Varas, 1981). Eventualmente se les fue permitiendo adquirir una posición de gestores del gobierno, mientras que los militares se transformaron en un soporte (Varas, 2012), esto llevo a las instituciones castrenses a una situación de autonomía profesionalizante (Varas, 1988) caracterizada por una alta corporativización y un inexistente control civil sobre ellas.

### TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y REFORMAS DEL 2005

El regreso a la democracia y el fin de la dictadura militar se dio de forma diferente que en varias partes de Latinoamérica. Si bien fue una transición que presentó conflictos armados, lo más característico se muestra en su rápida consolidación (Rovira, 2007) y pactada entre el bloque en el poder de la derecha conservadora y militar y los partidos políticos tradicionales aunados en la hoy extinta Concertación. Esta situación ha llevado a interpretar este proceso de transición, junto con los de toda Latinoamérica, como procesos incompletos (Garretón, 2003). Durante estos años la falta de democratización social se oculta tras el proceso de democratización política, asociada al cambio de régimen (O'Donnell, 1996), en otras palabras, la despolitización y la desmovilización juegan un rol central al momento en que las élites del país se mantienen en sus espacios de poder en la democracia chilena.

El conglomerado de la Concertación se encargó que tras la dictadura la política institucionalizada se elitizara. Las desigualdades se traducen en el cierre de estos espacios a sectores externos a las posiciones de poder ya ocupadas (Delamaza, 2013) alejando a los ciudadanos y perpetuando los privilegios de las élites adquiridos a través de la historia. El nuevo régimen político junto a su sistema binominal ha contribuido a que aumente la dificultad de que ingresen nuevos actores al Congreso Nacional (Avendaño & Sandoval, 2013). El binominal, implementado en la dictadura, favoreció el empate político entre una mayoría y una minoría opositora con poder de veto -Concertación y Alianza por Chile, respectivamente-, excluyendo cualquier intento de una tercera fuerza (Garretón & Garretón, 2010).

Frente a estos hechos la sociedad actual y el mismo proceso de transición a la democracia es heredera de la dictadura militar de Augusto Pinochet (Garretón, 2014). Viendo términos políticos y socioeconómicos, los gobiernos políticos posteriores no sustituyeron a gran escala la herencia. Las correcciones desarrolladas por la Concertación y la democratización del régimen político no lograron superar el régimen dictatorial instalado como contra-refundacional al proyecto político de la UP, especialmente si se habla sobre el “Poder de Seguridad”, el cual apenas fue tocado someramente y los cambios se redujeron a modificaciones al Consejo de Seguridad Nacional (Cosená) y temas sobre personal militar (Andrade Geywitz, 1991, págs. 232-234). De una forma u otra, la Concertación debió enfrentarse a tres aspectos centrales heredados de la dictadura: los cerrojos institucionales que las FF.AA. dejaron para mantener sus privilegios aun cuando dejaran el poder, las prerrogativas parlamentarias que permitían sus influencias en la toma de decisiones en la política nacional y su escudo frente a los Derechos Humanos (DDHH). Wendy Hunter (1998) concluye que los políticos del país han logrado reducir los poderes institucionales de las FF.AA. y han tomado decisiones contra los intereses militares, pero estas son pequeñas y, aunque menciona que son graduales, son insuficientes ante el poder y posición que mantienen los militares apoyados por una élite política anclada en sus privilegios.

Como ejemplo práctico de estos cerrojos, es posible destacar eventos en la primera década postdictadura en que las FF.AA. se movilizaron amenazando la democracia con tal de defender no solo su posición de poder, sino que también al exdictador Augusto Pinochet y a su familia<sup>4</sup>, quien se desempeñaba como Comandante en Jefe del Ejército. Los primeros eventos son los desencadenados a partir del caso judicial conocido como “Pinocheques”. A raíz de las acusaciones contra el exdictador y su hijo, Augusto Pinochet Hiriart, por corrupción y mal uso de dineros, el 19 de diciembre de 1990 las tropas se acuartelaron por orden del Comandante en Jefe del Ejército hasta altas horas de la noche con tal de presionar al presidente Patricio Aylwin para no iniciar acciones legales por el caso mencionado. Esto fue explicado a la prensa meramente como un “ejercicio de aislamiento y enlace”. Tres años más tarde, un 28 de mayo, aún en el gobierno de Aylwin, el diario La Nación

---

<sup>4</sup> La familia Pinochet, luego de la vuelta pactada a la democracia, se vio involucrada en varios hechos que colocaron en tela de juicio la calidad de la democracia del país.  
([http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4140000/4140804.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4140000/4140804.stm))

publicaría que el caso fue reabierto ante lo cual Augusto Pinochet se reuniría en el Edificio de las Fuerzas Armadas, a 200 metros de La Moneda, con oficiales y escoltados por soldados en uniforme y boinas negras por lo que al evento se le conoció como el “Boinazo”. Ante esta acción, más explícita que la anterior, el presidente Aylwin debió ceder nuevamente. El tercer evento que se desencadenó a raíz del caso “Pinocheques” fue ya en el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle. En ese momento, en 1995, el caso debía ser revisado por la Corte Suprema por lo que los oficiales del Ejército, vestidos de civil, se reunieron a las afueras del Penal de Punta Peuco a hacer un “picnic”. Ante esto, el presidente Frei ordenó el cierre definitivo del caso en el Consejo de Defensa del Estado (CDE) aludiendo a la razón de Estado.

En el año 2000, al poco tiempo de que Ricardo Lagos haya asumido la presidencia de la república, ocurrieron una nueva serie de eventos donde las FF.AA. y sus altos mandos desafiaron al poder civil. En ese momento estaba la acusación contra Augusto Pinochet, quien en ese entonces ya era senador vitalicio, por el caso Caravana de la Muerte. Se sabía que en la Corte Suprema debía votarse si el exdictador iba a ser o no desaforado. El Comandante en Jefe del Ejército, Ricardo Izurieta, era un acérrimo defensor de la obra de la dictadura y mostraba una preocupación constante ante el avance de las acusaciones<sup>5</sup>. El 15 de mayo se reunieron los cuatro comandantes en jefe en un restaurante en Vitacura para transmitir un mensaje de cohesión de las FF.AA., episodio conocido como el “servilletazo”. Durante todo el proceso, hasta el 6 de junio del mismo año Ricardo Izurieta mostró su apoyo a Pinochet visitándolo, dando declaraciones sobre la dignidad y templanza que mostraba su antecesor, como también su preocupación ante las consecuencias de un fallo como el que se estaba esperando. El 19 de mayo, Izurieta se reunió con generales del Ejército y redactó un instructivo para los miembros del alto mando en relación de cómo actuar frente a los escenarios futuros. El presidente Lagos no se quedó de brazos cruzados

---

<sup>5</sup> El general Ricardo Izurieta nunca escondió su admiración y cercanía con el exdictador Augusto Pinochet y de forma constante mostró apoyos públicos a su persona. ([https://elpais.com/internacional/2014/08/19/actualidad/1408402068\\_443670.html](https://elpais.com/internacional/2014/08/19/actualidad/1408402068_443670.html)).

ante estas situaciones y por separado reprendió tanto a Izurieta como a los demás comandantes en jefe<sup>6</sup>.

El poder fáctico que representan las FF.AA. y los sectores de derecha conservadora y golpista, aún eran capaces de elaborar su propia visión de país y contaban con la disposición de ponerlo en disputa en toda escena de la sociedad en contra posición de todo cambio o modernización (Varas, 2012). La Concertación, mientras avanzaba la década de los '90, mantenía la convicción que las condiciones de una democracia plena no estaban aseguradas y eran necesarias reformas, pero una oposición bien organizada, capaz de vetar y obstaculizar al presidencialismo, impedían un avance en muchas materias. (Garretón & Garretón, 2010). Esta oposición hizo girar sus acciones en torno a varios puntos transversales de la sociedad: En primer lugar, en la defensa de miembros de las FF.AA. acusado y/o condenados por violaciones a los DDHH, en el cuidado de la rígida constitución de 1980 y los principios del Estado subsidiario. En segundo lugar, en la oposición de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la lucha por una visión tradicional del género. Por último, en un permanente intento de preservar la identidad nacional de forma unidimensional y anclada en el pasado y, por tanto, una constante oposición a las demandas de los pueblos originarios (Varas, 2012). La capacidad de disputa de la derecha política y de las FF.AA. de su proyecto conservador, aun cuando ya no tienen el control de facto del país, les permite mantener un estatus de influencia no menor comparado al de la Concertación.

Las FF.AA. lograron que las relaciones civiles-militares se mantuvieran casi intactas a lo largo de la década de los '90 y, si bien ya existía cierta subordinación al mundo civil en términos de que ya no manejaban el poder ejecutivo, era imposible decir que la democracia chilena funcionaba de manera correcta, puesto que aún existían elementos que dificultaban su ejercicio (Garretón & Garretón, 2010). No es hasta 2005, en el gobierno concertacionista de Ricardo Lagos, que se puso fin a la existencia de los Senadores vitalicios y designados que les daban representación política a miembros del ejército, se

---

<sup>6</sup> Ricardo Lagos, a diferencia de sus predecesores, si pudo enfrentarse a las acciones del alto mando de las FF.AA., aunque se debe destacar que en este momento no hubo movilización de tropas. (<https://www.latercera.com/reportajes/noticia/ricardo-lagos-expresidente-la-republica-tenemos-esfuerzo-entendernos/472055/>) (<https://web.ua.es/up/pinochet/noticias/agosto/02-agosto-tercera4.html>).



redujo el periodo presidencial y se equilibró, en cierta forma, el poder civil y el militar alejando a estos últimos de las instituciones civiles. Este puede ser considerado el primer punto de inflexión desde la vuelta a la democracia contra la herencia dictatorial (Tapia Orellana, 2012). Es la primera vez que se logra modificar la relación civil-militar en el país. De entre las distintas reformas es destacable para los objetivos del presente escrito, el dictamen que señaló que las FF.AA. dejarán de ser garantes de la institucionalidad de la república, siendo reemplazado este carácter por el artículo que señala que todos los organismos del Estado son garantes del estado de derecho y la democracia.

Otros cambios respecto a la relación con los militares fue el fin de la inamovilidad de los comandantes en jefe, teniendo ahora el presidente de la república la capacidad de removerlos mediante decreto fundado, informado previamente al Senado. Sumado a lo anterior, la reforma continuó coartando el poder heredado de las FF.AA. y el Consejo de Seguridad Nacional adquiere un rol meramente asesor, y no puede ser convocado por los comandantes en jefe de las FF.AA. Las reformas impulsadas por el presidente Lagos permitieron desactivar una gran cantidad de mecanismos de supra control militar alejando un poco la ideología de la seguridad nacional y la injerencia de la “clase militar” (Estévez, 2015). Bajo estos hechos la reforma traza los primeros intentos en democracia por la subordinación de las fuerzas armadas y, por consecuencia, la instauración de la supremacía civil tras combatir e intentar dismantelar el “Poder de Seguridad” (Contreras, 2015).

Estos nuevos posicionamientos de las instituciones armadas fueron posible gracias a la reintegración del país a la comunidad internacional democrática a partir de 1990. El aislamiento y ruptura de los lazos internacionales durante la dictadura militar significó dejar a las FF.AA. fuera de los avances científicos, tecnológicos, políticos y profesionales a nivel mundial (Varas, 2012).

Con todo lo podría ser posible considerar un avance las reformas de 2005, pero se debe evidenciar que la constitución de todas formas presenta una estructura regresiva y restrictiva. Existen varios ejemplos, tales como: la restricción de la ciudadanía solo al derecho de elegir y ser elegido; la ausencia de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública y gobierno político; el sistema presidencialista exacerbado y la duplicación legislativa del bicameralismo; irresponsabilidad de la Administración en

materia de transparencia y cuentas públicas; el Estado restringido como agente de emprendimientos empresariales propios y a la vez subsidiario de la desregulación del mercado; el no reconocimiento explícito del derecho a huelga y la fragmentación del sindicalismo; el racismo del silencio sobre los pueblos indígenas; la denegación de la autonomía de las regiones; a desprotección de los derechos económicos y sociales de la ciudadanía y la orfandad de su tutela judicial (Estévez, 2015). Estos y muchos otros componentes estructurales persisten a la par de la herencia de la dictadura militar, los cuales no han sido tocados puesto que forman parte del proyecto país que aun no abandonan los sectores conservadores de Chile (Varas, 2012).

De forma paralela, es necesario destacar que el esfuerzo para ejercer la supremacía civil y una democracia plena en Chile se enfrenta tanto a una élite concentrada en las clases más privilegiadas de nuestra sociedad, con un marcado carácter oligarca y que concentran el poder, el dinero y el prestigio, así como también los modos de vida para obtenerlos (Wright Mills, 1987); como también otra agrupación de privilegiados que, como dice Rovira (2011) también ostentan autoridad y poder, pero no necesariamente provienen de las clases más altas, aunque siguiendo la lógica oligarca si se han creado relaciones matrimoniales con sectores más acomodados y conservadores. Aquí aparece lo que se conoce como la denominada “familia militar”, importante elemento del conflicto por la supremacía civil en Chile. Potenciada por una institución altamente clasista consecuencia de la diferencia de escalafones entre oficiales y suboficiales (Mayol, 2017); y que es buscada constantemente por los sectores más conservadores de la política tradicional del país<sup>7</sup>.

Catalina Gaete (2014) las describe como un resultado histórico del conflicto de construcción nacional. Menciona que las ocasiones en que militares defendieron causas reformistas o liberales, son mínimas y queda demostrado que ha existido un compromiso político con unos pocos mostrando que la apoliticidad no solo es un aspecto jurídico

---

<sup>7</sup> Tanto Sebastián Piñera como José Antonio Kast reconocen en la familia militar un valor político y social necesario para, en ese momento, ganar las elecciones presidenciales. En otras palabras, reconocen un posicionamiento de derecha en las familias del mundo castrense (<http://radio.uchile.cl/2017/08/14/la-avanzada-de-pinera-por-ganar-el-voto-de-la-familia-militar/>) (<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/08/20/871813/Jose-Antonio-Kast-La-familia-militar-no-son-extraterrestres-son-chilenos-que-votan.html>)

incumplido. Esto se suma a la educación impartida en las instituciones castrenses, donde son ellos mismos los que se hacen de cargo de ella sin una intervención del MINEDUC permitiendo un proceso de mera réplica del conocimiento.

Finalmente es necesario destacar que la función bélica de las FF.AA. ante un posible conflicto también es justificación de sus condiciones privilegiadas y cómodas de existencia. Esto les permite regirse por un sistema jurídico distinto al de la nación y que subsecuentemente les asegura salud, vivienda y previsión. Estas diferentes características las han transformado, especialmente entre familias de oficiales, en verdaderos guetos desconectados de una realidad nacional donde son capaces de vivir cerca unos de otros, comer en la misma mesa y reconocerse como iguales y ser influenciados más cómodamente por la oligarquía y la contrainsurgencia (Gaete, 2014, pág. 73), en otras palabras, presentando características estamentales sustentado por la ley.

Las consecuencias instauradas por las reformas de 2005 y la cuestión de clases inmersa en el conflicto hacen de estos antecedentes una base de interés para la presente investigación. Los diversos cambios efectuados permiten observar las fluctuaciones en las relaciones civiles-militares lo que sin lugar a duda es un aporte enriquecedor para el análisis futuro, sin dejar de lado que este fue el último cambio efectuado en el país donde se ven involucradas en tan alto nivel las instituciones castrenses.

### PROBLEMATIZACIÓN

A partir de lo anteriormente expuesto, se desprende el problema que guiará la investigación presente. En Chile los militares han estado siempre inmiscuidos en la esfera de la política influenciando al mundo civil, además de formar parte del proceso de construcción nacional. Con esto se destacan ciertos elementos esenciales para la afirmación de la gobernabilidad no solo definidos por el poder político elegido democráticamente, sino que también por las influencias del mundo castrense: por un lado, los conceptos de seguridad, defensa y el orden público; mientras que por el otro, el control civil y su aplicación.

Al hablar sobre la seguridad, la defensa y el orden público, es innegable la interpretación política que tendrán estos elementos según el gobierno de turno y el bloque

en el poder. Esta interpretación de los conceptos, y su posterior aplicación, definen paulatinamente las funciones de las FF.AA., por tanto, les entregan atribuciones que solidifican sus posiciones para su quehacer nacional y la política. Esto normalmente es contrastado con las atribuciones que poseen los gobiernos de turno para relacionarse con las instituciones castrenses y su burocracia, ya sea para subordinarlos o regularlas. En los antecedentes históricos anteriormente expuestos se ha mostrado que estas atribuciones han visto su aplicación entorpecida muchas veces por falta de eficiencia de estas mismas, a la par de que no están debidamente elaboradas para cumplir sus objetivos y que se ven enfrentadas a acciones y relaciones externas a la institucionalidad que permiten distorsionar la normativa existente.

Sobre el control civil, y su correcta puesta en marcha, se debe asumir en primera instancia que para un buen funcionamiento a las FF.AA. siempre se las ha dotado de cierta autonomía con el objetivo de que puedan ejercer de manera plena todas sus funciones, sumado a que son consideradas como no deliberativas. A lo largo de la historia de Chile, las FF.AA. han presentado un comportamiento errático frente a esto y han abusado de esta autonomía al momento de no respetar su condición de no deliberantes frente a distintas crisis nacionales, ya sea por mandato propio o desde el gobierno. En conjunto con distintos grupos sociales y partidos políticos han tomado control de la nación y supervisado la construcción de esta misma hacia distintas direcciones. Esto ha causado que en varios puntos de la historia las FF.AA. caigan en una confrontación política con una gran parte de la nación y la sociedad civil. Paulatinamente, de una u otra forma, el mundo civil ha perdido la capacidad de regular normativamente lo castrense, pero lo castrense si ha logrado influenciar al resto de la sociedad. Lo civil cada vez ha quedado más aislado de la burocracia militar, mientras lo castrense no ve a lo civil como algo influyente en su cotidianidad alterando la puesta en marcha de la supremacía civil y, por consiguiente, de la consolidación democrática del país, su gobernabilidad y su futuro como nación que respete los derechos de sus habitantes.

Se entiende entonces que esta investigación está inmersa dentro de un proceso de conflictos y cambios dentro de la historia de Chile y en la actualidad, por lo que no es abordable de una manera causal-lineal, sino que se observa cómo se entrelazan los factores.

En este sentido, es necesario observar el problema planteado desde un eje que contraste el funcionamiento de las instituciones, y los cuerpos legales que las rigen, con la facticidad de las acciones de quienes forman parte del mundo castrense. Debido a esto y a lo anteriormente planteado en los antecedentes, la pregunta de investigación que guía el siguiente proyecto es: *¿Qué dificultades y obstáculos alteran, en el día de hoy, el ejercicio de la consolidación democrática y la gobernabilidad del país dentro del marco de las relaciones civiles-militares y la supremacía civil?*

A partir de esta pregunta se pretende responder las interrogantes sobre el control civil que existe sobre las FF.AA.; los conflictos en lo civil y lo militar alrededor de lo que se entiende sobre seguridad; defensa y orden público y, en último lugar, llegar a entender la gobernabilidad y democracia dentro de un país altamente influenciado por su historia militar. A continuación, se detallan los objetivos de la investigación.

#### *Objetivo general*

- Identificar y caracterizar las causas de la alteración del ejercicio de la consolidación democrática y la gobernabilidad del país dentro del marco de las relaciones civiles-militares y la supremacía civil, ya sea que provengan desde la institucionalidad o la interacción de distintos grupos sociales.

#### *Objetivos específicos*

1. Identificar las funciones y atribuciones que los gobiernos de Chile le han dado a las FF.AA. en los últimos 16 años.
2. Distinguir las herramientas y mecanismos que existen por parte de los gobiernos para controlar a las FF.AA. viendo tanto los que se usan, como los que no y sus dificultades de aplicación.
3. Interpretar las razones de la existencia o no de una autonomía relativa en las FF.AA., definir que privilegios otorga y a través de qué elementos se presenta.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

La presente investigación pretende identificar y caracterizar las causas de la alteración de la consolidación democrática y la gobernabilidad a raíz de las relaciones civiles-militares y sus consecuencia sobre la supremacía civil en Chile entre el periodo del 2006 a 2021. Debido a esto se realizará una revisión teórica sobre cómo se aborda la relación civil-militar. A partir de ahí se desprenderá la noción de supremacía civil aplicándose al sistema chileno comenzando desde su génesis como concepto a partir del conflicto del control civil dentro de las relaciones civiles-militares. De forma paralela, se pretende explicar cómo se enfocará la interpretación de los conceptos de seguridad, defensa y orden público nacidos desde un análisis teórico de la relación civil-militar.

El análisis teórico mencionado debe ser posicionado en un contexto claro vislumbrado por lo que se entenderá como democracia. A partir de 1990, con el fin de la Guerra Fría en el horizonte, la democracia bajo los parámetros liberales comenzó a ser el nuevo común denominador tanto en el mundo, como en Latinoamérica. Asumiendo a Chile sumido en un proceso de transición incompleta con una carencia de democratización social, es de gran ayuda ver lo que un proceso de transición democrática conlleva para O'Donnell (1997). Para él existen dos transiciones necesarias: el proceso desde un gobierno autoritario hasta uno de carácter democrático, y desde este primer gobierno democrático hasta la consolidación de la democracia misma. Es decir, la democracia no es solamente un fin, sino que, su instauración implica la tarea de su consolidación con tal de que logre mantenerse y profundizarse en el tiempo.

Con esto claro, el entendimiento sobre democracia que tendrá este trabajo será el de un régimen total constituido por diversos regímenes parciales que busca mantenerse en el tiempo, es decir, un régimen fundado a través de un conjunto y entramado de regímenes parciales e institucionalizados en torno a paquetes de puestos representativos que grupos sociales copan para la resolución de problemas y necesidades (Schmitter, 1993), donde las instituciones castrenses no podrían aspirar a participar, pero si serian funcionales a estas. Frente a esta definición estas instituciones han sido entendidas como un instrumento estratégico-operacional de le Defensa y dependientes del Estado, por lo que no deberían ser

consideradas actores de la deliberación política en la democracia por la existencia del monopolio de la violencia que se les ha otorgado y el consecuente principio de no deliberación.

En este sentido, es correcto afirmar que el establecimiento del control civil en las FF.AA. está relacionado con estos puestos representativos democráticamente electos que ejercen sus labores conformando un gobierno. Este postulado permite un acercamiento con la literatura acerca de la gobernabilidad, otro concepto de gran importancia que permite contextualizar el análisis teórico.

En razón de crear este acercamiento entre lo que se está entendiendo como democracia, relación civil-militar y gobernabilidad, es que a este último concepto se le definirá a través de 3 elementos esenciales. Inicialmente, gobernabilidad puede ser entendido como “la situación en que ocurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno que se sitúan en su entorno o que son intrínsecas a éste” (Alcántara Sáez, 1994, pág. 11). A partir de estas condiciones favorables se desprende el segundo elemento: la capacidad de gobernar, es decir, “poseer la condición para diseñar y ejecutar políticas públicas y lograr efectividad en el desenvolvimiento de la actividad gubernamental” (Franco, 1995, pág. 48).

Finalmente, es posible agregar un tercer elemento entendiendo que la gobernabilidad está referida a la calidad del desempeño gubernamental a través del tiempo evaluando la capacidad de adoptar oportunamente decisiones, la efectividad de las decisiones adoptadas, la aceptación social de las decisiones, la eficiencia de las decisiones y la coherencia de las decisiones a través del tiempo (Flisfisch, 1989).

Por lo tanto, la gobernabilidad se manifiesta mientras se buscan las condiciones favorables para gobernar, la capacidad para hacerlo y la calidad del desempeño. Estos elementos permiten el encuentro de los conceptos antes mencionados y dan paso a una definición más acabada del marco teórico a continuación.

## RELACIÓN CIVIL-MILITAR

Los estudios sobre las relaciones civiles-militares de los últimos años han sido fuertemente influenciados por el periodo que Huntington (1991) denominó como Tercera Ola de democratización. Esto abarca entre los años 1972 a 1990 en el cual, desde contextos distintos; países de Europa, Latinoamérica y Asia lograron pasar de regímenes autoritarios a sistemas democráticos de gobierno. Las investigaciones a partir de este periodo giraron en torno a la Doctrina de Seguridad Nacional (Stepan, 1973); (Varas, Agüero, & Bustamante, 1980); especialmente la influencia de esta doctrina aplicada por EE.UU. sobre América Latina; sobre los procesos de transición democrática (O'Donnell, Schmitter, & Whitehead, *Transitions from authoritarian rule: Comparative perspectives*, 1986) y sobre los procesos de consolidación democrática (Linz & Stepan, 1996), pero existe un común denominador entre todas estas investigaciones y es el temor generado desde los frágiles regímenes democráticos a la posibilidad de retrocesos transversales que permitiesen nuevas intervenciones militares (PNUD, 2012), por lo que se crea el consenso que para la consolidación de democracias emergentes se hace necesaria la capacidad de ejercer control civil desde los gobiernos (Diamond & Plattner, 1996).

Finalmente, Thomas Bruneau (2010) propone conceptualizar las relaciones civiles-militares como la intersección de tres elementos: el control democrático, eficacia (que se refiere a implementar políticas públicas definidas o cumplir objetivos declarados) y eficiencia (alcanzar los objetivos al menor costo posible). Esta perspectiva permite crear un punto de encuentro con los conceptos de democracia y gobernabilidad tratados anteriormente y da paso a lo que se definirá a continuación como control civil.

### *DE CONTROL CIVIL A SUPREMACÍA CIVIL*

La idea del control civil como un concepto fundamental fue planteada por Samuel Huntington (1985) explicándola como el poder relativo de los civiles frente a los grupos militares y que se alcanza mediante la reducción del poder de estos grupos militares, respondiendo siempre la pregunta: ¿Cómo es posible reducir el poder militar? Él propuso dos respuestas. La primera sería maximizando el poder civil desde instituciones gubernamentales como también de ciertas clases sociales particulares y formas constitucionales particulares. Por otro lado, la segunda respuesta va por maximizar la



profesionalización militar llevándolos a ser una herramienta despolitizada del estado y no un espejo como lo intenta la primera respuesta.

Con el avance de la historia, este concepto choca con la realidad de Latinoamérica donde la profesionalización llevó a las FF.AA. a una mayor politización y participación militante (Stepan, 1973). Felipe Agüero (1995) presenta un concepto que retoma de manera indirecta lo mencionado por Huntington y Stepan y lo redefine como supremacía civil. Esta es explicada como la capacidad del gobierno civil democráticamente elegido para conducir una política general sin interferencia de los militares, para definir el objetivo y organización general de la defensa nacional, para formular y conducir la política de defensa, y monitorear la implementación de la política militar. Asumiendo el punto de vista de la relación civil-militar, la consolidación de una democracia plena en Latinoamérica y en un Chile postdictatorial específicamente, es el proceso de paulatina afirmación de esta capacidad de supremacía, por lo cual también se debe entender que es un factor que entrega gobernabilidad (Atria, 2000). Entonces, la supremacía civil sigue definiéndose como una cuestión de poder entre civiles y militares, pero no necesariamente es determinada por una imposición, sino que también los cambios institucionales se producen a consecuencia de una negociación respaldada por considerables recursos de poder que afectan de modo diferente los constreñimientos de los actores que persiguen el cambio o de los que se oponen al mismo (Agüero, *Soldiers, Civilians and Democracy. Post-Franco Spain in Comparative*, 1995).

Dentro de la consolidación democrática y la gobernabilidad en las democracias postdictatoriales, la supremacía civil se enfrentaría a las prerrogativas militares siendo estas un concepto completamente contrario. Stepan (1988) las define desde su dimensión militar como las áreas donde los militares asumen que poseen la facultad o el derecho, formal o informal, para ejercer un control efectivo sobre su desarrollo o desempeño. Es decir, asumen como propia la condición de poder jugar un rol decisivo en áreas extra militares como lo son las estructuras de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Juan Manuel Valenzuela (1990) retoma estas ideas y explica que son dos los elementos con los cuales la gobernabilidad y la consolidación se enfrentan al momento de colocarse frente a

frente a las instituciones militares: los poderes tutelares generados de forma no democrática y las reservas de dominio de autoridad y de actuar político.

El cómo se entiende la supremacía civil finalmente cambia si integramos los principios de obediencia y no deliberación. El monopolio de la violencia física, característica intrínseca al Estado, es dado gracias a la existencia de las FF.AA. y las Fuerzas de Orden y Seguridad bajo la condición de los principios antes mencionados, sumado a que “precisamente porque estas reciben de la sociedad civil este monopolio, que se las sustrae del debate y las decisiones políticas contingentes que corresponden a una actividad propiamente política” (Maira, pág. 297). En otras palabras, en los Estados modernos la negociación civil-militar no debería ser considerada entre iguales en poder como se desprende de las palabras de Felipe Agüero, tal vez no de manera intencional, si no que la obediencia se debe asumir como una condición central al momento de hablar de no deliberación y esta negociación se inicia con estos principios considerados como un axioma<sup>8</sup>. Finalmente, y apoyado en las palabras de Lorenzo Cotino (2002) sobre el modelo constitucional de las FF.AA., el anverso del concepto de Supremacía Civil, y ya entendido como evolución del concepto de control civil, es la subordinación militar. Es decir, esta exige la asunción de las FF.AA. y de Orden y Seguridad su posición de sumisa a los poderes constitucionales permitiendo al gobierno civil democráticamente elegido conducir una política general sin interferencia de los militares, para definir el objetivo y organización general de la defensa nacional, para formular y conducir la política de defensa, y monitorear la implementación de la política militar.

#### FUNCIÓN DE LAS FF.AA.

La función de las FF.AA. va siendo definida según se entiende el objetivo principal que estas poseen: La defensa de la patria, que juegan un rol protagónico para la seguridad nacional; mientras que Carabineros e Investigaciones específicamente dan eficacia al derecho, garantizan el orden público y la seguridad interior (Ministerio de la Defensa Nacional, 2017). Ante esto, los conceptos como defensa, seguridad y orden público cobran

---

<sup>8</sup> Concepto usado en matemática que se entiende como una proposición que se considera evidente y es aceptada sin requerir demostración previa.

relevancia, puesto que su interpretación ayudará a trazar los marcos de acción de las FF.AA.

Esta problemática, especialmente en tiempos de paz, ha sido un tema debatido en América Latina, especialmente por la participación de estas en los gobiernos autoritarios del siglo XX. El avance y la aceptación de la globalización en el desarrollo del siglo XXI, sumado al slogan de la integración, han causado serios cambios en la interpretación que se les da a los conceptos de seguridad y defensa (ANEPE, 2013). Los avances tecnológicos en los medios de comunicación y nuevas formas de presión que afectan al sistema de convivencia de los Estados han traído como resultado la disminución de los tiempos y los espacios y colocan como primordial la preocupación por la seguridad o en palabras de Samuel Huntington, “Uno de los hechos básicos y obvios de nuestro tiempo es que los avances tecnológicos y los cambios en política internacional se han combinado para hacer de la seguridad el objetivo principal en vez de ser una suposición inicial” (Huntington, 1985, pág. 3)<sup>9</sup>.

## *SEGURIDAD*

Como tal, el concepto de seguridad significa dos cosas: Ausencia de riesgo o peligro de daño, al igual que la sensación de confianza sobre alguien o algo. Con los nuevos antecedentes mencionados, el mundo globalizado y contemporáneo ha aumentado su abanico de conflictos que atentan contra la estabilidad social, política y económica. Algunas de estas nuevas amenazas son el terrorismo, seguridad ciudadana, tráfico de drogas, desastres naturales, migraciones como vía de supervivencia, salud pública, pobreza, corrupción, entre otros (ANEPE, 2013) (Griffiths, 2008). Estos factores dan nuevas direcciones sobre a que nos referimos o que queremos combatir al momento de nombrar el concepto de seguridad en un mundo modernizado en pleno siglo XXI. Como resultado de esto, se produce un alejamiento sobre solo centrarse en amenazas militares para acercarse a una nueva orientación que intenta hacerse cargo de las problemáticas en todos los planos en los cuales se sustenta la sobrevivencia del Estado y las personas (Cujabante, 2008).

---

<sup>9</sup> Traducción al español de autoría propia: “*One of the more basic and obvious facts of our time is that changes in technology and international politics have combined to make security now the final goal of policy rather than its starting assumption*”.

Para explorar el concepto de seguridad se debe asumir la realidad de Latinoamérica y entender los problemas derivados del mismo desarrollo, como la urbanización (Yori, 2004). Esto abre las puertas a nuevos paradigmas viendo delitos y violencias como la violencia de género e intrafamiliar, la violencia escolar, juvenil y la delincuencia organizada. La vieja violencia militar cedió el papel, en lo formal, a nuevas modalidades de violencia social y delitos que suponen otros actores (Zavaleta Betancourt & Bielefeld Astete, 2013).

Los cambios en la vida diaria en América Latina han sido resultado de la inseguridad y la violencia, las políticas de seguridad y las autorrestricciones que los ciudadanos han logrado crear para gestionar los problemas en la vida cotidiana (Zavaleta Betancourt & Bielefeld Astete, 2013), dándose a entender que el concepto de seguridad no puede ser separada ni del contexto ni de la realidad de quienes habitan un territorio determinado.

Un ejemplo de la relación entre realidad y contexto con la seguridad es el centralismo demográfico que presenta el país. Temas como la poca comunicación y la subordinación entre las distintas regiones del país terminan siendo un conflicto de constante crecimiento (Correa Vera, 2013) presentando un peligro para la seguridad, especialmente con las configuraciones geográficas de Chile. Retomando el concepto ya definido de supremacía civil, podemos ver lo que Tomassini (1998) resalta de la utilidad de las políticas públicas para el análisis sobre gobernabilidad. Estas permiten observar un aspecto de la relación entre el Estado y la sociedad civil tomando en cuenta aspectos como la cultura local y la percepción de los problemas desde los mismos sujetos. Este postulado es necesario al momento de entender la integración de sectores que, por ejemplo, son periféricos como Arica y Parinacota y la Patagonia y presentan características de aislamiento con el resto del país.

Estos cambios, motivados por el reordenamiento internacional post siglo XX, finalmente conllevan a que la seguridad solo puede responder a un enfoque multidimensional y con una constante conexión con la realidad del entorno en el que se vive (Stein, 2009), así es que el mundo civil y sus instituciones son los únicos capaces de

dar este enfoque multidimensional, puesto que de ellos nace la cotidianeidad que representa un país.

### *ORDEN PÚBLICO*

Este concepto llega a considerarse, erróneamente, como un derivado o reemplazo de lo que se entiende por seguridad. Se hace necesaria su revisión individual por la importancia que cobra al entender que la convivencia social está dada por este concepto y su aplicación. El resguardo dado por el monopolio de la violencia por parte de las instituciones del Estado a través de Carabineros dependerá directamente de si existiese supremacía civil o no.

El orden público ha atravesado por diversas caracterizaciones desde la visión de un sin número de intelectuales del derecho, por lo que su interpretación dependerá de los contextos, como también por los enfoques ideológicos que profese gobierno de turno. Por esto el orden público es un concepto que puede ser mencionado como un concepto de vaguedad absoluta (Márquez Granifo, 2009), ergo, totalmente manipulable según la conveniencia de la institución que intente hacerla valer.

Frente a esta situación el presente proyecto de investigación se guiará según lo dicho por Cardini, puesto que logra dar una conceptualización del orden público a través de un estándar jurídico definiéndolo como:

Toda directiva, norma o pauta, impuesto expresamente, o ínsito en el ordenamiento positivo, para indicar al intérprete una línea media de conducta social razonablemente correcta en la administración del Derecho acorde a su objeto y a su finalidad y con una pretensión de orden, seguridad, solidaridad y justicia, superiores principios iusfilosóficos que lo fundamentan y le otorgan su majestuosa jerarquía” (Cardini, 1959, pág. 55).

Esta definición logra colocar como sujeto principal a una sociedad organizada por individuos que buscan coexistir y que, para efectos de este trabajo, forman parte de regímenes parciales institucionalizados que permiten esta coexistencia. En este caso no es necesaria la caracterización del mundo privado de los individuos, puesto que no se toma en

cuenta al momento de estructurar la conducta social que conlleve el cumplimiento de la administración del Derecho resguardada por el Estado a través de Carabineros y Policía de Investigaciones.

## *DEFENSA*

Dentro del proceso de globalización y la imposición del neoliberalismo, no solo seguridad atraviesa por un camino de reinterpretación. La Defensa, entendiendo para este caso lo que se entiende como defensa nacional y, por ende, las acciones de todas las ramas del ejército excluyendo a Carabineros e Investigaciones (Ortiz & Arancibia, 2012), también recorre este sendero.

El Estado como un eje central en la organización social, económica y política de la sociedad no fue reivindicado siguiendo lógicas democráticas por las instituciones armadas chilenas y sus más altos y antiguos mandos mientras se mantuvieron en el poder (Varas & Agüero, 1984), sino que desarrollaron un Poder de Seguridad que estaba sobre los demás poderes del Estado. A esto se suma que el ideal castrense que aceptaba la armonización de las agudas contradicciones sociales junto con su labor ha quedado atrás, por lo que una confrontación política con una mayoría de la nación ha ido creciendo de forma paulatina. En otras palabras, el aporte que las FF.AA. puedan dar a la sociedad se difumina y debilita sumado a que se enfrenta a una nueva realidad que ya no las necesita solo para un enfrentamiento bélico (Ortiz & Arancibia, 2012).

Frente a lo anterior es necesario mostrar que Defensa y Seguridad son conceptos diferentes, pero que se entrecruzan en distintas áreas. La visión clásica de seguridad (protección del territorio, soberanía y población) afectó a la defensa en su entendimiento asumiéndose que solo el Estado es un actor válido (Ortiz & Arancibia, 2012) centrándose en variables tales como: las amenazas externas, la política exterior, los intereses nacionales, la capacidad militar y el territorio como un factor que dota de poder (Enseñat, 2009). Hoy, al igual que la seguridad, la defensa responde a la multidimensionalidad y a la realidad del territorio (Griffiths, 2008).

La confusión entre las funciones de las FF.AA. y las Fuerzas de Orden y Seguridad solo cae en el debilitamiento de una u otra institución dependiendo de cual reemplaza a cuál

(Sancho Hirane, 2015). En el caso del combate al crimen, las FF.AA. no tienen los conocimientos necesarios para controlarlo y esto tiene consecuencias como violación a los DDHH y desprofesionalización de su carrera (Maihold & Jost, 2014), un ejemplo claro es lo sucedido en Brasil en el año 2018, específicamente en Rio de Janeiro, luego de una cadena de intervenciones militares para resguardar el orden público las masacres, tres personas o más son asesinadas en un mismo suceso, aumentaron en un 80% (InfoBae, 2018).

Hoy la defensa debe responder a nuevos paradigmas de relaciones entre países en un mundo Post Guerra Fría y Post 11 de septiembre de 2001 (Ortiz & Arancibia, 2012). Hoy se entiende que “no se puede disuadir sin la existencia de la fuerza militar, pero, en última instancia, se disuade en virtud de la estatura político-estratégica que el país haya alcanzado” (Ministerio de la Defensa Nacional, 2010). Este cambio en las relaciones internacionales presenta que las FF.AA. deben avanzar a nuevos horizontes cambiando el rol clásico de fuerza contra fuerza (Duarte, 2008), a uno de integración multilateral y cooperativa basándose en alianzas militares, políticas y económicas según el desarrollo social, económico y el avance de la proyección estratégica (Varas, 2017).

Por lo anterior la defensa nacional no puede significar el funcionamiento totalmente autónomo de las ramas del ejército, puesto se hace necesario estrechar las relaciones entre las instituciones castrense y civiles con tal de reintegrar a las primeras en la institucionalidad del Estado y la sociedad en miras de su modernización (Varas, 2017). Las relaciones civiles-militares deben ir acorde a las exigencias de una democracia plena, pero el conflicto recae en que Chile no es un representante de esta; es catalogada como una democracia imperfecta (El Mostrador, 2015) y los desafíos que plantea la modernización van justamente alineados a superar esta situación.

La defensa y sus lineamientos serían entendidos como que no solo deben ir acorde al objetivo de proporcionar y asegurar la seguridad externa al país frente a un enemigo externo, sino que, entonces, también aporta al fortalecimiento de la integración nacional, posicionamiento internacional a través de su integración al desarrollo del país - profesionalización compartida con la institucionalidad del Estado- (Varas, 2017) y finalmente promover la seguridad y el bienestar de la humanidad (Soto Silva, 2015). La ola

profesionalizante en la actualidad moderna ha permitido el paso de un Ejército territorial a otro funcional, con tareas conjuntas como la planificación, la disposición de las fuerzas, la logística y el adoctrinamiento (Varas, 2012), siempre y cuando el control civil se mantenga como un factor permanente y sectores políticos -tradicionalmente de derecha- no caigan en su apropiación manteniendo a las instituciones castrenses como no deliberantes.

### HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se presentarán las cuatro hipótesis. La primera va acorde al objetivo general y las tres subsiguientes estarán relacionadas con los objetivos específicos esbozados anteriormente e identificándose ahora como H<sub>1</sub>, H<sub>2</sub> y H<sub>3</sub>.

Hipótesis general: Las relaciones civiles-militares, y la consiguiente implementación de la supremacía civil, se han visto alteradas tanto por una legislación que en los últimos años ha demostrado ser poco eficiente, como también por la generación e interacción de distintos grupos sociales y políticos que se desenvuelven alrededor de las FF.AA. debilitando el carácter obediente, no deliberante y jerarquizado de estas.

H<sub>1</sub>: Las funciones y atribuciones de las FF.AA. han ido en un constante aumento. Esto ha traído consigo una degeneración de la burocracia en las instituciones, una militarización del orden público y un hermetismo de las instituciones castrenses que trunca la relación cívico-militar.

H<sub>2</sub>: Las herramientas y mecanismos por parte de los gobiernos para controlar a las FF.AA. se ven jerarquizados según los tres poderes del estado, pero llegan a ser insuficientes por el aumento de atribuciones y funciones que han ido sumando las instituciones castrenses, a la par de que palidecen ante numerosas normas y situaciones de hecho que impiden la plena implementación de la supremacía civil sobre estas mismas.

H<sub>3</sub>: Si bien la existencia de una autonomía relativa tiene como objetivo facilitar el funcionamiento de las labores de las instituciones militares, entendiéndolas como obedientes y no deliberantes, la gran cantidad de normas y situaciones de hecho no permiten una relación estable con el mundo civil y abren la puerta a una autonomía real.



### **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

La presente investigación fue de tipo descriptiva. Esta se centró en la caracterización y aplicación del concepto del control civil en los últimos años a partir de las instituciones que los gobiernos manejan en los órganos del Estado para relacionarse y regular a las FF.AA., en otras palabras, el manejo de la relación civil-militar en el Chile de hoy. El tema es un área que, si bien no ha sido abandonada por la academia de la sociología, si ha perdido relevancia en comparación con otros temas de igual importancia tanto de manera deliberada, como también por los contextos históricos por los que ha pasado la historia del país. Lo anterior toma aún más relevancia luego de la denominada revuelta social ocurrida a partir de octubre de 2019 y los casos de abusos y violaciones de los DD.HH. por parte de las FF.AA. que la acompañaron, puesto que hicieron un llamado a abordar las problemáticas alrededor de la relación civil-militar. La investigación se estructuró con tal de que fuera de carácter descriptiva y exploratoria puesto que también se pretende aportar a reactivar esta área de investigación en la sociología. Como se buscó la identificación y caracterización de lo estipulado en la problematización, se utilizó una estrategia metodológica cualitativa con la intención de reconocer la estructura de significación articulada desde la perspectiva de los propios sujetos que interactúan entre sí en redes intersubjetivas (Canales, 2006, pág. 19).

Lo anterior se fundamenta, principalmente, en que resulta relevante para comprender el desarrollo de la gobernabilidad y la democracia en Chile las significaciones que producen los actores directamente involucrados sobre las experiencias y problemáticas que les han afectado los últimos años y finalmente cuáles son las condiciones de hecho que entorpecen el control civil.

Otro factor elemental es el entorno y el fenómeno mismo del funcionamiento dentro de la organización tanto del estado y como de las instituciones militares. Es necesario explorar las formas en que las significaciones se tornan parte del colectivo y se transmiten hacia otros individuos que terminan formando redes de confianza y protección al interior de estas.

Originalmente la técnica considerada consistía principalmente en entrevistas en profundidad a autoridades militares y políticas involucradas directamente en la historia de lo que ha sido la relación entre el mundo civil y el castrense. Sin embargo, esto se vio imposibilitado por dos factores externos de gran envergadura. En primer lugar, la Pandemia por COVID-19 causó muchos y evidentes imprevistos y llamó a repensar todo tipo de metodología investigativa. En segundo lugar, y en mayor grado de importancia, la revuelta social iniciada en octubre de 2019 causó que todo contacto ya establecido con autoridades militares fuera cortado. Aun cuando entre los contactos existían generales (r) procesados por fraude al fisco en 2018, solo después de los episodios ocurridos a partir de la revuelta de octubre el contacto desapareció y todo intento de reestablecerlo fue infructuoso.

Por lo anterior es que la producción de información finalmente fue elaborada a través de dos métodos. Por un lado, se realizó una revisión del marco legal alrededor de las FF.AA. Esta revisión inició a partir de una exploración del contexto histórico de la norma vigente y así poder adentrarse debidamente en lo estipulado en la constitución política de la república de Chile, específicamente de los capítulos XXI y XXII, para luego pasar por la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y finalmente pasar por las leyes de financiamiento a las FF.AA. y el Código de Justicia Militar.

El análisis fue desarrollándose a partir dos ejes principales que intentan abordar los objetivos específicos presentados anteriormente: 1) Estructuración de las FF.AA. y la norma vigente y 2) Autonomía de lo castrense frente a la supremacía civil. En el primer eje se abordan el análisis y consecuencias de las reformas de 2005 en la norma vigente, de forma particular la situación alrededor del Cosena y como se estipula la obediencia y la no deliberación de FF.AA. y Carabineros. En el segundo eje se desarrolla la autonomía de lo castrense y como esta finalmente se manifiesta a través de las leyes de financiamiento y el Código de Justicia Militar.

Por otro lado, se realizó un análisis de discurso de las declaraciones y publicaciones por parte de las instituciones de las FF.AA., de efectivos castrenses y autoridades políticas que por su puesto burocrático poseen una relación directa con estas instituciones o son capaces de emitir opinión respecto a sus acciones. Estos actores son relevantes dentro de la historia de las relaciones civiles-militares en nuestro país. Esta herramienta posibilita el

estudio de representaciones sociales mientras propone reglas y procedimientos para definir los principios que organizan las representaciones de los sujetos sobre problemas y prácticas específicas (Martinic Valencia, 2006, pág. 299), siendo este problema y practica específica el control civil dentro de la relación civil-militar.

La muestra fue construida a través de la revisión de publicaciones oficiales y declaraciones públicas por parte de las FF.AA. y miembros de estas instituciones dentro de los últimos 16 años que traten directamente la relación civil-militar o que la afecten de manera directa o indirectamente. Esto incluye tanto declaraciones desde las instituciones o autoridades a los habitantes del país frente a eventos específicos, discursos oficiales en ceremonias, como también declaraciones en medios de comunicación. A la par de esto, también existió una revisión de prensa, tanto escrita como online; específicamente El Mercurio, La Tercera, La Segunda, El Mostrador y Cooperativa; donde se haga mención temas acordes a la relación civil-militar en el país incluyendo temas desde intenciones de reforma, casos judiciales e intervenciones de autoridades políticas y de efectivos militares en la misma prensa o acciones concretas por parte de estos últimos. Cabe mencionar que el número de intervenciones por parte de autoridades militares y civiles respecto a temáticas que involucran la supremacía civil son casi nulas en los primeros años del rango de tiempo del presente trabajo. Solo es a partir de las distintas coyunturas de los últimos años que interpelan al mundo castrense que la cantidad aumenta y es posible construir la muestra.

El método de análisis de discurso fue desarrollado según la estructura de preguntas entregada por Montañes (2010), construyéndose la siguiente tabla:

<b>Quién dice lo que se dice</b>	<b>Qué se dice</b> (Cuando se dice lo que se dice)	<b>De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice</b>	<b>Por qué se dice lo que se dice</b> (motivos y razones)	<b>Desde dónde se dice lo que se dice</b> (Desde que posición se dice lo que se dice)	<b>Qué palabras y/o frases han traído nuestra atención</b> (Al tiempo que legitima la interpretación realizada)	<b>Por qué decimos que dicen lo que dicen</b> (Argumentos esgrimidos para legitimar la interpretación)
<b>A</b>						
<b>B</b>						

## **CAPÍTULO IV: EL MARCO LEGAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

A partir de una revisión exhaustiva del marco legal alrededor de las FF.AA., se presenta el siguiente análisis donde se muestra el estado actual de la legislación que rige actualmente a las distintas ramas de las FF.AA. en distintos niveles, incluyendo rango constitucional, ley orgánica y leyes que, si bien algunas han sido derogadas, han tenido una gran influencia en la implementación de supremacía civil.

Como punto de partida se entiende que la Constitución Política elaborada en 1980 por la dictadura militar de Augusto Pinochet llevó al país por un camino de cambios y reformas que terminaron por consolidar el quiebre del orden democrático que se venía gestando en los años anteriores. Esto trajo como consecuencias que las legislaciones actuales, específicamente las que hablan sobre la relación cívico-militar, sean herederas de una constitución que elaboró un “Poder de Seguridad” que lograba sobreponerse a los órganos democráticos del Estado y que ejercían el poder público (Contreras, Las Fuerzas Armadas en la Constitución, 2015). Este cuarto poder pretendería ser uno capaz de vigilar y organizar de manera constante las competencias de los tradicionales poderes del Estado - Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y finalmente ser garante de la democracia, procurando por la supervivencia del Estado, la institucionalidad y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Nación.

Es posible entender, entonces, que una constitución creada bajo un régimen no democrático y sostenido por un grupo específico y minoritario tuvo como uno de sus fines últimos el empoderamiento político, la protección de privilegios y de estatus para las FF.AA. y de los sectores civiles cómplices de la dictadura. Véase como ejemplo la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas (LOCFFAA), el 27 de febrero de 1990, un mes antes del cambio de mando.

Esta relación de subordinación, en donde lo civil se encontraba totalmente subordinado, hace que en el mismo texto constitucional de la república sea donde se regule integralmente al mundo castrense -capítulos XI y XII actualmente-, además de ser complementado por la misma LOCFAA. En consecuencia, y sumando que la única reforma a la constitución fue realizada recién en 2005 y que aun así los grandes escándalos de

corrupción en las FF.AA. y acusaciones de violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) sucedieron de todas formas, se hace necesaria una revisión y análisis del actual marco legal y constitucional que rigen a las FF.AA. y de Seguridad en nuestro país.

## ESTRUCTURA DE LAS FF.AA. Y LA NORMA VIGENTE

### *EL COSENA, REFORMA Y LA RELACIÓN CIVIL-MILITAR*

La reforma constitucional realizada en 2005 mueve un poco el mapa constitucional que se manifestaba desde 1980. Las FF.AA. y de Orden y Seguridad son consideradas como un órgano más del Estado (Contreras & Salazar, 2020). Esto supondría un favorecimiento al control civil puesto que después de esta reforma, la constitución en su artículo 6 establece: Los órganos del Estado deben someter su acción a la constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y a garantizar el orden constitucional de la república.

Garantizar la defensa de la constitución y el orden institucional en favor de la construcción nacional, o “patriotismo constitucional” para Habermas (1999), finalmente esta sostenido no solo por un conjunto de normas, sino que también por prácticas acordes a los principios que en este caso son fundantes de una democracia liberal como la que conocemos. En el juego entre las relaciones de poder y el conjunto de leyes y normas que enseñan los derechos fundamentales se pone en práctica el orden constitucional, por tanto, propone un orden dinámico frente a las problemáticas del presente y las posibilidades del futuro.

Con lo anterior se pretende dar a entender que uno de los objetivos de las reformas del 2005 era dismantelar el poder de seguridad y su posición homologable pero superior al de un poder del estado. El símbolo más emblemático de este poder no democrático y un enclave histórico de la dictadura es el Cosena. De manera resumida este Consejo es un órgano de rango constitucional encargado de asesorar al presidente en materia de “seguridad nacional” y cualquier función que la constitución le permita. Esta es regulada en el capítulo XII de la constitución.

A través de la historia existen dos instituciones de las que el Cosena es sucesor: El Consejo de Defensa Nacional de 1906, creado por Pedro Montt, y el Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA) creado en 1960. Ambos solo poseían un rango legal y

eran órganos eminentemente técnicos y asesoraban solo en temas de seguridad nacional y en el mantenimiento de la integridad territorial.

En 1980, la CENC, o Comisión Ortúzar, acoge el mandato del dictador general Augusto Pinochet y crean un poder de seguridad donde con la supervisión de las FF.AA. se garantizaría el mantenimiento de la institucionalidad y la supervivencia del Estado. En otras palabras, buscaron crear un nuevo órgano no representativo que pudiera controlar y supervigilar las actividades del gobierno. Poseía atribuciones como el veto a determinadas acciones del Ejecutivo, eliminó la capacidad del presidente de nombrar a los comandantes en jefe haciendo que estos sean inamovibles durante un periodo de cuatro años. Con estas medidas se buscó proteger a las FF.AA. del control político de las autoridades democráticas de turno.

En cuanto al Senado, a este se le prohibió tener todo tipo de influencia en cuanto al ascenso, retiro y nombramiento de oficiales y la tarea pasó a manos del Comandante en jefe respectivo. Por otro lado, el monopolio de las armas fue constitucionalizado en las FF.AA., respondiendo al carácter de garantes de la institucionalidad de estas y así ser capaces de tutelar a la nación. La Junta de Gobierno logró que gran parte de lo dicho por la CENC fuera implementado con una composición mayoritaria del mundo castrense y sumándole su gran influencia en el Senado a través de cuatro senadores provenientes de los excomandantes en jefes de las tres ramas del ejército y al ex director de carabineros.

Entrando de fondo con los cambios realizados en la reforma de 2005. Los cambios fueron elaborados con tal de combatir todo este “enclave autoritario”. El Cosena ahora sería un ente asesor del presidente de la república; permitiendo a este pedir el retiro de cualquier comandante en jefe; al cambiar la función de garantes de la institucionalidad a completamente todos los órganos del Estado dando a entender que la defensa de la constitución es un deber de los tres poderes; y al eliminar a los senadores vitalicios y “designados”.

Otros cambios fueron dirigidos para cambiar la función de este consejo. Las más significativas fueron 5:

1- La composición fue modificada. La mayoría son miembros civiles incluyendo al presidente de la Cámara de Diputados. (desde 1989 Contraloría General de la República ya podía ser parte de las reuniones).

2- Sus funciones se limitan solo a asesorías, se elimina su capacidad de opinar sobre el actuar sobre otros órganos públicos.

3- Ya no puede autoconvocarse y solo el presidente de la república es capaz de llamar a reunión.

4- El Cosena ya no posee la facultad de decretar estado de excepción constitucional

5- Si el presidente lo permite, pueden asistir los ministros de Economía, Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Seguridad Pública.

Como ya ha sido mencionado, el Cosena es regulado por el capítulo XII de la constitución, pero también es complementado por un “Reglamento Interno” que fue aprobado por los miembros de este mismo consejo el 10 de mayo de 1988 que al mismo tiempo se considera reservado. Este reglamento permanece intacto hasta el día de hoy y continúa siendo válido.

Este reformado consejo ha sido convocado tres veces desde las reformas constitucionales. El mismo 2005 debutó con Ricardo Lagos en medio de tensiones internacionales con Perú por una promulgación de ley en ese país que ponía en duda los límites marítimos. La segunda vez fue convocado el 2014 con razón de que en siete días más se conocería el fallo de La Haya sobre este mismo caso. Ambas convocatorias tenían como tema central tratar relaciones y seguridad internacional y que, por consecuencia, podrían afectar en diferentes niveles al país.

La tercera convocatoria fue efectuada el 7 de noviembre de 2019. Esta fue justificada por el ministro del interior Gonzalo Blumel argumentando que existía un problema de seguridad nacional y que esta “se entiende como el adecuado cumplimiento de los deberes del estado... y ahí está el resguardo del orden público” (Blumel, 2019).

Si bien la Seguridad Nacional es un concepto usado en reiteradas oportunidades en la constitución, específicamente en su capítulo XI, no tiene una definición clara en la carta magna. Jaime Guzmán clarifica en un escrito en la Revista de Derecho Público de la



Universidad de Chile que no es su intención darle una definición acabada al concepto, “(...) intentarlo en tal carácter, arriesga empequeñecer sus alcances peligro común a muchas definiciones de los valores más ricos de la convivencia social” (Guzmán, 1985, pág. 49). El uso de este concepto, por tanto, termina refiriéndose indistintamente a la seguridad pública, de la nación, social, externa, del Estado y seguridad individual.

Con este último ejemplo se intenta mostrar como las reformas al Cosena, si bien lograron restarle atribuciones al consejo, no han cumplido en su totalidad el objetivo de dismantelar el poder de seguridad. Existen dos razones en función de esto. Por un lado, no existe una explicación clara sobre las funciones de las FF.AA. tanto por la falta de definición del concepto de seguridad nacional, como también por ciertas legislaciones que aún no son cambiadas desde los tiempos de la dictadura militar y que funcionan como enclaves autoritarios. En segundo lugar, al quedar la convocatoria del consejo en el poder Ejecutivo, se dependerá de las posiciones políticas de este mismo y, con ayuda de la inexactitud conceptual y legislativa mencionada anteriormente, es posible utilizar los enclaves autoritarios. Como muestra de esto en el día de hoy, es observable un historial de militarización de la seguridad pública y el uso de militares en áreas no profesionales<sup>10</sup>, tergiversando el control civil y evidenciando que esto no es solo un tema jurídico y de reformas de leyes, sino que existe un conflicto político-social detrás.

#### *OBEDIENCIA Y NO DELIBERACIÓN DENTRO DE LAS FF.AA. Y CARABINEROS<sup>11</sup>*

La no deliberación se concluye a partir del monopolio de la violencia física organizada por el Estado y su mando jerarquizado sobre las FF.AA. y Carabineros. Estos últimos tienen el total control de las armas y por tanto se les sustrae de toda toma de decisión y debate político siguiendo la lógica de lo que en este trabajo se entiende como Supremacía Civil. La prohibición de la deliberación va siempre condicionada por el concepto de obediencia. Esta es jerarquizada, y en el marco de los Estados modernos y el orden constitucional, las FF.AA. se supeditan al Ministerio de Defensa Nacional y hasta del

---

<sup>10</sup> Véase por ejemplo Ley de Infraestructura Crítica, Decreto 639 EXENTO sobre programa de reforzamiento de la Macrozona Norte para el enfrentamiento del crimen organizado, Decreto 265 sobre colaboración de FF.AA. en el combate al narcotráfico o el uso de FF.AA. para combatir las protestas iniciadas el 18 de octubre.

<sup>11</sup> Se incluye a Carabineros específicamente en este apartado porque poseen una legislación casi idéntica en esta temática y al momento de un análisis no es posible hacer una división entre ambas instituciones. En análisis posteriores si debiesen separarse.

presidente de la república. Finalmente, los principios de obediencia y no deliberación y su aplicación se entiende a través de una administración burocrática dirigida por el soberano/a ligada a las leyes establecidas (Weber, Economía y Sociedad, 2002) gracias a una clara separación de poderes de un Estado de Derecho (Habermas, 2010) inmerso en el entendido de que la democracia es un régimen total constituido por series de regímenes parciales. Es decir, dentro de estos marcos de acción, el Estado de Derecho tiene su legitimidad gracias a la soberanía del pueblo y, por consiguiente, las autoridades electas por vías democráticas son capaces de deliberar, mientras que las FF.AA. no pueden hacer otra cosa más que acatar las decisiones políticas adoptadas.

La legislación contenida en el capítulo XI de la constitución, específicamente en el artículo 101, y lo complementado en la LOCFFAA, como también en la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, definen a estas instituciones como obedientes y no deliberantes. La Contraloría General de la República toma estas definiciones y las lleva a la práctica en su dictamen N° 57.200 con fecha 5 de septiembre de 2013. Este dictamen define las instrucciones a seguir ante las elecciones de Presidente, Senadores, Diputados y CORE. En cuanto a las FF.AA., Carabineros y Policía de Investigaciones menciona que estas tienen prohibida su participación en partidos políticos, sindicatos, institución, organizaciones o agrupaciones, ya sea en el desempeño de sus cargos o fuera de servicio. Se les obliga a prescindir de la política militante para evitar el uso de sus cargos en favorecer o perjudicar una tendencia política o seguir una agenda política determinada. Lo único que se mantiene intacto es su derecho a voto inherente a todo ciudadana o ciudadano.

Estos distintos niveles de regulaciones tienen como fin último la apoliticidad de las instituciones castrenses. Si bien, el funcionamiento de la burocracia de un Estado tiene como característica intrínseca la apoliticidad y no es exclusiva solo para instituciones castrenses, los principios de obediencia y no deliberación cobran un sentido de importancia mayor si hablamos de estas últimas. Estas son un apoyo más del total de las instituciones del Estado que garantizan el correcto funcionamiento del sistema, pero no solo como una necesidad técnica de mera neutralidad, puesto que las FF.AA. son entes que manejan y monopolizan la violencia física por parte del Estado. Los principios mencionados tienen la intención de avalar el funcionamiento de la democracia hacia todos los sectores políticos y

permite dar garantías de una discusión pacífica y sin coerción dentro de un Estado de Derecho y de posibles deliberaciones constituyentes y así cumplir el artículo 4 de la constitución: Chile es una república democrática.

Estos principios son enfrentados a una realidad cruzada por dos factores que ponen en peligro la apoliticidad de las instituciones castrenses. El primero es la existencia de una despolitización de la transición a la democracia y, por consiguiente, de la ciudadanía luego del plebiscito de 1989. El segundo factor hace referencia a la familia militar como un espacio de resistencia, politización y/o germen del pinochetismo entrando en conflicto directamente con los principios más básicos del control civil. Hablando del primer factor, este se explica enfatizando las características de la lucha antidictatorial en Chile y el posterior proceso de transición. Estas se caracterizaron por una profesionalización de la política conllevando a una acción y discusión cupular entre la elite política, alejando a la sociedad de los temas políticos. Como bien dice Luna Follegati: “Se elaboraron supuestos que posibilitaron la concentración de la toma de decisiones sobre la vuelta de la democracia donde, el pueblo iba perdiendo paulatinamente su injerencia y participación” (2011, pág. 35). Esto trajo consecuencias, también nombradas por Follegati, y que permitirían de mejor forma la proliferación del segundo factor nombrado. En un proceso de transición donde los actores se multiplican y los intereses se segmentan y fragmentan, se perdería el perfil de los clivajes sociales simbolizados por la lucha política. Ante esto, la Concertación comprometió a los dirigentes, organizaciones sindicales y empresas con las reglas del juego precisas en lo económico y en lo social con tal de tener una transición estable y llevadera (Follegati, 2011). Este momento trajo consigo el consenso como una herramienta para aminorar los conflictos y se entiende la política como un espacio de administración para desarrollar una gobernabilidad neutral.

El fin pactado de la dictadura, sumado este proceso de despolitización y neutralidad de la sociedad, permitió la creación y permanencia de un gran número de grupos que hasta el día de hoy rescatan la dictadura militar como un proceso a conmemorar. Se organizan en partidos políticos de derecha radical como lo son el Partido Republicano liderado por José

Antonio Kast<sup>12</sup> o Fuerza Nacional liderada por el abogado de los reos de Punta Peuco, Raúl Meza<sup>13</sup>, pero existe una agrupación reunida no a través de partidos políticos, sino que a través de sus lazos de amistad, sangre y capital social: La familia militar. Este es un sector, no menor, de la sociedad que mantiene lazos con las FF.AA. y que se mantiene politizado, activo y que relativiza los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la dictadura chilena de Augusto Pinochet (Diario Uchile, 2017). La politización de la familia militar es tal que para las últimas elecciones presidenciales de 2017 los candidatos de la derecha Sebastián Piñera y José Antonio Kast buscaron el apoyo de la familia militar y los veían como un actor válido en el juego democrático.

Estos han llegado, en el mismo intento de buscar su apoyo electoral, a influenciar a instituciones como la Asociación de oficiales en retiro de la Armada, y si bien, están en todo su derecho de ejercer el derecho a voto, es preocupante si se habla de ellos como un actor válido en el sistema democrático si se entiende que son un grupo de personas que están de acuerdo con el quiebre político-institucional ocurrido en 1973 y sus consecuencias, mantienen lazos activos en las FF.AA. hasta el día de hoy y manifiestan su descontento que de no ser respondido, con apoyo político y resoluciones concretas, amenazan con acciones directas – como cualquier actor político-social-. Esta politización alrededor de las FF.AA. y Carabineros queda fuera de la legislación antes presentada y puede interpretarse como un peligro latente a los principios de obediencia y no deliberación puesto que van transformando al mundo castrense en un actor político en busca de salvaguardar sus propios intereses como sector de la sociedad, un ejemplo es la negativa por parte de las FF.AA. para un nuevo despliegue para un eventual segundo estado de excepción por la negativa del gobierno de apoyar a los efectivos castrenses ante inevitables violaciones a los DD.HH. durante las movilizaciones sociales post-18 de octubre (Interferencia, 2019).

La legislación no trae respuestas directas ante una posibilidad de politización de las FF.AA. y redes estamentales establecidas desde una familia militar. Es probable que nunca

---

<sup>12</sup> José Antonio Kast ha hecho pública en diversas ocasiones su apología a la dictadura y sus consecuencias sociales, políticas y económicas a través de redes sociales y en actos públicos. (<https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/09/11/las-respuestas-a-la-apologia-de-jose-antonio-kast-al-golpe-para-impedir-la-revolucion-marxista/>).

<sup>13</sup> El abogado presenta un historial de defender el pasado dictatorial del país, especialmente a través de hechos mediáticos (<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2019/03/06/homenaje-a-patricia-maldonado-y-lucia-hiriart-metro-tendra-nuevas-estaciones-este-miercoles.shtml>).

entregue una solución por sí sola, puesto que el modelo de transición democrática y la falta de democratización social del mismo proceso es la mayor causante de esta situación. La postergación de reformas estructurales y el gradualismo en la transferencia del poder a la democracia, bases del acuerdo para la transición (Ruiz, 1984), al día de hoy terminaron por crear un grupo de politizado en las FF.AA. y que se resiste al fin de la herencia dictatorial poniendo en riesgo la disciplina y eficiencia militar que traen consigo los reglamentos, leyes y la constitución.

El error más grande de las reformas de 2005, que ayudó a mantener los enclaves autoritarios del Cosena, es que la esencia de la dictadura continua ahí. Esto se da a través del ya mencionado concepto de “seguridad nacional”. Este proviene de lo que se conoce como la Doctrina de Seguridad Nacional, doctrina impulsada por EE. UU. durante la guerra fría y adoptada por el país hasta el día de hoy. Este concepto no posee ninguna definición clara a lo largo de la constitución. Es usado indistintamente para hablar de diferentes dimensiones de seguridad colocando en una nebulosa las funciones de las FF.AA. y militarizando espacios de la sociedad. Es así como juega un rol central dentro de la carta magna, especialmente en el Capítulo XI donde se refiere a las FF.AA., de Orden y Seguridad Pública.

### LA AUTONOMÍA DE LO CASTRENSE FRENTE A LA SUPREMACÍA CIVIL

La materialización de los principios expuestos enfrenta una de las condiciones más importantes de las FF.AA.: Estas han sido dotadas hasta cierto punto de una necesaria autonomía que, por diversos motivos, es confrontado con los principios de obediencia y no deliberación. Esta condición tiene su justificación desde su tratamiento en el capítulo IX de la Constitución de 1980 y complementado por la actual LOCFFAA. Con esta base, se sostiene que los cuerpos armados son entendidas como autonomías constitucionales, en consideración a las funciones encargadas a los cuerpos armados (Cea & Coronado, 2011). Esto contrasta con lo estipulado en el artículo 1° inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (LOCBGAE)<sup>14</sup> que menciona que las FF.AA. son organismos pertenecientes a la Administración del Estado. El

---

<sup>14</sup> Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2001.

problema surge puesto que las instituciones castrenses dependen del Ministerio de Defensa Nacional y, por tanto, no caben en los criterios estipulados en la ley orgánica (Contreras & Salazar, 2020). Frente a esto, como excepción, se creó el artículo 21 inciso segundo, estableciendo un régimen diferenciado en favor de las FF.AA., alejándolas del alcance de las normas constitucionales pertinentes y leyes orgánicas constitucionales (LOC) o de quorum calificados. En otras palabras, la regulación de sus aspectos fundamentales, como de su organización y funcionamiento, quedan exentas de la supervisión de la LOCBGAE.

Al igual que la LOCFFA, la gestación de esta normativa se desarrolló durante los últimos años de la dictadura militar con una importante ayuda del sector civil tecnocrático, reafirmando al mismo tiempo como un pilar fundamental del gobierno autoritario. Es así como se logró implementar la autonomía de las FF.AA., protegiéndose su profesionalidad y dotándolos de privilegios y diferenciaciones ante las leyes respecto al resto de los organismos que administran el Estado (Agüero, 30 Años Después: La Ciencia Política y las Relaciones Fuerzas Armadas, Estado y Sociedad, 2003).

Recuperando lo dicho anteriormente, las reformas de 2005 tenían como objetivo recuperar la tradición constitucional chilena. Para Pablo Contreras (2015) hoy en día existen dos ejemplos claros que contradicen que este objetivo se haya cumplido a cabalidad: el primero es la jurisdicción de la Justicia Militar; mientras que el segundo es “Ley Reservada del Cobre”, normativa que apoya la adquisición de recursos militares. Estos casos ilustran como las FF.AA. continúan manteniendo una autonomía frente a las reglas de control sobre los órganos del Estado. A consecuencia de esto, existen también ejemplos de delitos de corrupción -especialmente en los últimos tres años- que han dejado en evidencia grandes problemáticas dentro de la legislación alrededor de la autonomía y que el mismo presidente Sebastián Piñera ha reconocido que deben ser analizadas y resueltas a través de una reforma<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Ejército y corrupción: Presidente Piñera anunció reformas al interior de las FF.AA.: [https://www.cnnchile.com/pais/ejercito-y-corrupcion-presidente-pinera-anuncio-reformas-al-interior-de-las-ff-aa\\_20181022/](https://www.cnnchile.com/pais/ejercito-y-corrupcion-presidente-pinera-anuncio-reformas-al-interior-de-las-ff-aa_20181022/)

## *JUSTICIA MILITAR Y LO CONSTITUCIONAL*

Tanto FF.AA. como Carabineros están sujetos un sistema judicial exclusivo. Toda falta y delitos que comenten sus funcionarios quedan a merced de tribunales especiales regidos por el Código de Justicia Militar. Esta justicia permite un amplio marco de operación que actualmente evita un control efectivo de ilícitos comunes y funcionales sobre FF.AA. y Carabineros. Como consecuencia, este sistema no ha sido capaz de ser garante de la protección de derechos humanos, siendo el Estado de Chile condenado en dos oportunidades por la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>16</sup>. En ambos casos se enfatizó la necesidad de una reforma para que un debido proceso fuera asegurado dada la inexistencia de imparcialidad en los jueces militares; una desmedida competencia y atribuciones de los tribunales militares que permitían juzgar a civiles y de tener conocimiento de delitos comunes que no involucran a propiedad militar, por lo tanto, siendo injustificado; y de presentar un sistema penal inquisitivo.

Entrando en detalles, la estructura misma de los tribunales militares presenta una orgánica que puede argumentarse que entra en conflicto en el cuidado de los derechos fundamentales. Pablo Contreras (2015) menciona que estos tribunales fueron concebidos bajo el modelo de juez natural *scabini*, es decir, el juicio es realizado por sus pares o compañeros de armas. Como consecuencia en este modelo, en su artículo 16, se permite que las decisiones jurídicas sean impartidas por personas sin una formación judicial formal. Sumado a esto, existe una falta de imparcialidad e independencia de los jueces militares. No existe un “poder judicial” independiente de la jerarquía castrense ni un estatuto que permita a efectivos militares ejercer labores judiciales sin ningún tipo de influencia o sesgo. La cadena de mando continua intacta y la disciplina que implica la jerarquía militar no tiene límites dentro de la institución. En otras palabras, no existen condiciones objetivas para un juicio justo sin una influencia externa. La orgánica actual podría evitar o confundir la persecución de altos mando, mientras el denunciante se podría ver afectado en su lugar. Un claro ejemplo es lo sucedido después de la denuncia del Capitán Rafael Harvey y su

---

<sup>16</sup> Ver casos “Palamara vs. Chile (2005)” y “Almonacid vs Chile (2006)”: <https://www.derechoshumanos.gob.cl/ddhh/sentencias-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos>

posterior retiro de la institución sumado a un confuso proceso judicial que hasta la fecha de este escrito aún no tiene una resolución clara<sup>17</sup>.

Como una última característica a destacar de la justicia militar es el conflicto del desarrollo del debido proceso. Todo el proceso es secreto y la defensa jurídica no es garantizada. Si bien es posible que un particular realice una denuncia, la víctima no tiene derecho a representación en el proceso militar mismo. Otro elemento que coloca en desventaja a un particular frente a la justicia militar puede verse en el caso del incumplimiento de deberes militares. En el Chile de hoy la incompetencia militar puede aún causar muertes, violaciones a los DD.HH. o severos daños en la propiedad fiscal<sup>18</sup> y según Pablo Contreras “la ciudadanía debería tener el mismo derecho a querellarse que actualmente posee cuando se trate de delitos (...)” (Contreras, 2015, pág. 330) que, según el Código Procesal Penal, finalmente afectan los intereses de la colectividad. Esto último en contraste con un caso hipotético donde un subordinado mata a un superior, los familiares podrían tener el derecho a querellarse como si fuera un delito entre civiles.

#### *FINANCIAMIENTO DE FF.AA. Y EL DEBIDO ORDEN DEMOCRÁTICO*

El financiamiento de FF.AA. en los últimos años ha sido un tema de discusión. La larga fila de cuestionamientos, acusaciones y juicios que de forma más pública se iniciaron desde el destape del llamado “Milicogate”, exposición del robo y malversación del ya mencionado fondo reservado del cobre (Weibel Barahona, 2015), pusieron en tela de juicio el financiamiento del mundo castrense y teniendo como resultado la derogación de la Ley 13196, conocida como la Ley Reservada del Cobre.

---

<sup>17</sup> El capitán en retiro Rafael Harvey, luego de denunciar una serie de casos de corrupción, fue sometido a un juicio por la Justicia Militar que determinó su retiro (<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/06/08/capitan-que-denuncio-corrupcion-en-ejercito-y-fue-retirado-afirma-que-pidio-32-audiencias-con-espina.shtml>).

<sup>18</sup> Revisar como ejemplo los siguientes casos:

- Desaparición de José Huenante: [https://www.cooperativa.cl/informe-de-dd-hh-denuncio-la-primera-desaparicion-en-democracia/prontus\\_notas/2009-11-26/130605.html](https://www.cooperativa.cl/informe-de-dd-hh-denuncio-la-primera-desaparicion-en-democracia/prontus_notas/2009-11-26/130605.html)
- Caso de la muerte de David Riquelme Ruiz: <https://radio.uchile.cl/2014/02/11/familiares-de-hombre-muerto-en-toque-de-queda-del-27-de-febrero-demanda-al-estado-por-800-millones/>
- Violaciones a los DDHH en las protestas iniciadas en octubre de 2019: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/indh-suma-120-acciones-legales-por-violaciones-a-los-derechos-humanos/2019-10-29/040851.html>



Esta ley regía a lo que se entiende como el presupuesto excepcional de las FF.AA. Mientras por un lado existe un presupuesto ordinario que es discutido de manera pública y aprobado por el Congreso Nacional, este presupuesto excepcional es secreto, de ahí el nombre de ley reservada. La dictadura militar se encargó de alterar el diseño original, donde se mencionaba que solo un 15% de impuesto de las utilidades de toda la gran industria que abarcaban la minería del cobre sería para el financiamiento para la adquisición de material bélico, y logró “(...) proteger sus intereses, y prorrogando la vigencia de dicha ley mediante la Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA. (artículo 97)” (Contreras, 2015, pág. 331).

La ley finalmente estableció un cambio en la tasa de impuestos de 15% a 10%, pero ampliando la base a los ingresos totales por exportaciones de la Corporación del Cobre (CODELCO), empresa que para esas fechas mantenía la totalidad de la minería del cobre del país; estableció un ingreso mínimo para las FF.AA. de US\$ 90 millones anuales y la división de los recursos en partes iguales. De forma paralela, existía un fondo común donde cada rama aportaba US\$ 3.3 millones al año con tal de financiar al Consejo Superior de Defensa Nacional y trabajar en proyectos que pudieran ser de interés común. Finalmente, si el presupuesto no llegaba a cubrir los US\$ 90 millones, el fisco debía cubrir la diferencia.

Las críticas que rodeaban a esta ley fueron variadas. Por un lado, estaba su secretismo, que excepcionalmente posee, restándole legitimidad política y por otro, la ineficiencia que trae la dependencia de las utilidades de la industria del cobre que, a la vez, dependen de su precio internacional. En segundo lugar, la ineficiencia que se presenta por la equitativa distribución de los fondos entre cada rama de las FF.AA. Este método no responde a las necesidades de la defensa y es fruto de la inexistencia de un proyecto político-estratégico para el país. Cabe destacar que ninguna de estas críticas fue suficiente para la derogación de la ley, sino que no fue hasta el destape de los delitos de malversación de fondos que la discusión se instaló.

A partir del 1 de enero de 2020, a través de la Ley 21174, la Ley del Cobre fue derogada y se estableció un nuevo mecanismo de financiamiento. Sus características principales, mencionadas por el Ministro de Defensa Alberto Espina, son que se presenta como un mecanismo democrático, transparente, con controles por parte de autoridades

civiles, sin pisos para gastos reservados y con un fondo plurianual (Ministerio de Defensa, 2019).

El nuevo mecanismo es remontable al año 2011. La actual ley son una serie de indicaciones de un proyecto propuesto por el ex ministro de Defensa, Andrés Allamand, en ese año. Finalmente se suspendió su trámite en 2013, especialmente por la existencia de pisos mínimos, involucrar a las instituciones castrenses en el orden público y la plurianualidad del presupuesto militar. Para Augusto Varas, este nuevo mecanismo es totalmente contrario a como se presenta. Este carece de un marco político que permita sostener el financiamiento sobre un proyecto estratégico. Además, fortalece la autonomía de las FF.AA. haciendo que la participación civil sea reducida a un mínimo y que el Congreso sea reducido a solo recibir información (Varas, 2018).

En cuanto a la inexistencia de un marco político claro, a diferencia del proyecto anterior que sí contaba con una “Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa”, hoy esto no existe. Se limita a hablar de política de defensa nacional, política militar y otras políticas públicas del sector defensa. Con la inexistencia una propuesta política clara de Defensa, la ley carece de una racionalidad que oriente la participación civil dentro de la orgánica del mecanismo.

En términos institucionales, el Ministerio de Defensa Nacional y el Estado Mayor Conjunto (EMCO) son reducidos en su participación a niveles marginales. La ley en su Art. 94 menciona que “los comandantes en jefe de las respectivas instituciones propondrán al ministerio de defensa nacional sus necesidades presupuestarias” y el EMCO solo podrá dar opiniones sobre estas propuestas, siendo que sus atribuciones son mayores cuando se habla de proyectos castrenses conjuntos.

De forma paralela la actual ley, contradiciéndose con los dichos presentados en el día de su promulgación, establece pisos monetarios importantes. Si bien se eliminaron todos los pisos establecidos en la anterior ley, hoy estos vuelven a través del Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas y en el Fondo de Contingencia Estratégico. El primer piso mínimo se establece en el art. 100. Este es equivalente al 55% del total de los recursos de la cuenta N° 9.154 – Ley N° 13.196, Ley del Cobre que en los archivos online

continúa siendo reservada. Esto equivaldría a una asignación de US\$ 650 millones por años durante los primeros cuatro años, lo que representa el promedio anual devengado para compras militares desde inicios de la década del 2000 (Fuentes, 2019). Sumado a esto, el fondo plurianual, en el Art. 101 y en el Artículo octavo de las Disposiciones Transitoria respectivamente, establece que el Estado, entre el quinto y décimo año, deberá transferir del presupuesto anual el equivalente al promedio de lo devengado en los 6 años previos a la dictación de la ley y; después del décimo año el Estado deberá asignar como parte de su presupuesto basal que no podrá ser inferior al gasto promedio de los anteriores 6 años al año en que se aprueba el aporte anual. Es necesario recalcar que en ningún momento en estas indicaciones a la ley de financiamiento se menciona al Congreso como más que una entidad que recibe información por parte de la cartera de Defensa o del presidente de la república y no posee ningún tipo de peso político al momento de definir montos.

A su vez, el Fondo de Contingencia Estratégica establece un piso mínimo único y especial equivalente al 20% del total de los recursos de la cuenta N° 9.154 – Ley N° 13.196, protegiendo nuevamente el privilegio financiero de área militar de nuestro país y, retrospectivamente, asegurando pisos mínimos para gastos generales, compra de armamentos y obligaciones presupuestarias desde el Estado perpetuando una exclusividad financiera que hoy en día ningún sector del Estado posee.

#### *EL MANDO CIVIL Y LA UNIDAD DE LAS FFAA*

Es de común conocimiento que las FF.AA. de Chile se organizan y dividen en tres ramas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Cada rama actúa de forma independiente bajo el mando de su respectivo Comandante en Jefe. La LOCFFAA determina 14 funciones para este cargo en su artículo 47, entre los cuales es posible destacar algunos ejemplos:

- A) Proponer al presidente de la república, a través del Ministerio de Defensa Nacional, la disposición, organización y distribución de las fuerzas, de acuerdo con los criterios técnicos derivados del cumplimiento de sus fines y objetivos.
- B) Formular las doctrinas que permitan la unidad de criterio en el ejercicio del mando.
- C) Proponer al Ministerio de Defensa Nacional el presupuesto institucional.

D) Autorizar las reparaciones, transformaciones y modificaciones del material que forme parte o se encuentre afecto al servicio de cada Institución, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas legales que pudieran regular estas materias.

Con lo anterior es posible colegir que las funciones establecidas en la ley orgánica consolidan la independencia orgánica de cada una de las ramas entre sí, definiendo que lo establecido en el artículo 1° de esta misma ley orgánica, la dependencia al Ministerio de Defensa Nacional, no se dé de forma unificada como FF.AA. en su conjunto, sino que, todo lo contrario.

El general Carlos Prats ya denunciaba esta situación en sus memorias. Advirtió sobre el peligro que significaba esto para la institucionalidad de la Defensa, más aún, mencionaba que “el extremo actual de mantener una organización de paz tripartita, con doctrinas institucionales divergentes con respecto a los objetivos estratégicos, tendrá que ser superado mediante un nuevo sistema orgánico de mayor aproximación tridimensional” (Prats, 1985, pág. 607), solo así, con un mando único y unificado, las instituciones castrenses podrían desenvolverse en su marco profesional y funcional apropiado y específico. Sumando a esto la necesidad de denominar al Jefe de Estado de forma permanente como “Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas” (Prats, 1985, pág. 608).

Actualmente, el mando civil solo se da a través del Ministerio de Defensa y el presidente de la república, como Jefe de Estado, asume la comandancia de las FF.AA. solo en caso de guerra, como estipula el artículo 32 de la constitución actual. Por consecuencia, el espacio de encuentro de las FF.AA. solo recae en dos oportunidades: en el Cosena y el EMCO.

En el apartado anterior se adelantó la escasa influencia del EMCO en temas financieros. Esto es una situación paradójica, puesto que en la ley 20.424, ley que establece el estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, menciona en su artículo 25 que las funciones permanentes de este es la asesoría y trabajo en la conducción estratégica de la defensa, preparación y empleo conjunto de las FF.AA.; siendo el instrumento de trabajo, para este objetivo, del Ministerio de Defensa. Esto causa una contradicción puesto que, si bien se estipula que el EMCO debe tener una posición de dirección en las instituciones castrenses,

existen leyes y artículos que colocan en mejor posición a los comandantes en jefe de cada rama, dejando al EMCO meramente como un ente consultivo.

La división de las instituciones castrenses y la difuminación del mando civil son un problema para la defensa de la nación. No solo complejiza la supremacía civil, en cuanto dificulta la cadena y el paso de mando desde lo militar y lo civil teniendo el ministro de defensa tratar con tres FF.AA. por separado, sino que también la eficiencia y la calidad de la defensa de la soberanía se ve perjudicada al no existir una doctrina y ni una política estratégica de defensa que pueda ser puesta en marcha de forma unificada por una falta de imperativos de verticalidad jerárquica.

## **CAPÍTULO V: LOS PROTAGONISTAS DE LA DEFENSA**

Con el fin de esclarecer las causas de la alteración y las dificultades de la supremacía civil, se ha hecho un análisis de discurso de intervenciones de distintas autoridades, tanto civiles como castrenses, con tal de ir más allá de los límites que puede establecer una revisión del sistema legal alrededor de las FF.AA. La tabla con la información ingresada y que fue utilizada para este capítulo se encuentra en el Anexo.

A continuación, se caracteriza la autonomía de las FF.AA. y los límites que pueda tener según las funciones y atribuciones que poseen y como actúa el mundo civil para asumir la relación civil-militar desde la visión de los protagonistas de esta.

### **AUTONOMÍA: HASTA DÓNDE SE PUEDE LLEGAR**

Considerando que la autonomía es un elemento central para tomar en cuenta en la definición de supremacía civil definida en el marco teórico, en el siguiente apartado se revisará la percepción de este concepto a través de intervenciones de distintas autoridades y/o protagonistas de la relación civil-militar.

Siguiendo la idea del capítulo anterior, la autonomía de las FF.AA. está estrictamente ligadas a los principios de obediencia y no deliberación. A partir de esto se habla de autonomía normativa político-institucional, referida al rol que cumplen las instituciones castrenses en el sistema político; y la llamada operativa-funcional, agrupándose esta última en materias reguladas por Leyes Orgánicas Constitucionales, en materias protegidas por reserva o secreto y regulaciones que se diferencian del régimen general de la Administración del Estado (Contreras & Salazar, 2020). A raíz de esta división se exploró en diversas declaraciones sobre la opinión del mundo militar sobre los alcances de su rol y de sus acciones al momento de estudiar o ejercer la carrera militar.

Desde la voz de los actores militares, es posible ver discordancias entre lo que es apearse a una autonomía político-institucional, a la operativa-funcional o hasta al principio rector de no deliberancia. No existe discusión en lo que respecta al lugar de las FF.AA. en el orden constitucional, pero en primera instancia cuando se habla lo operativo-funcional, existe un conflicto. Así se puede observar en las palabras de Ricardo Martínez en 2018,

actual Comandante en Jefe del Ejército de Chile, gracias a unas grabaciones secretas y filtradas de un discurso ante 900 oficiales en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins, expresamente llamando a sus pares a proteger sus privilegios y, sobre todo, arengar una defensa para y entre sus filas:

"Hoy el gobierno alista un cambio en la previsión castrense consistente en prolongar la carrera militar, descartando de paso cualquier alza salarial en el corto plazo, pero uno tiene que ser estratega. El bien a cautelar son las pensiones. Las pensiones es algo que hay que cuidar con dientes y muelas, si es necesario alargar la carrera militar, para que prevalezca la esencia de las pensiones nuestras, hay que hacerlo."

“Sobre enfrentar el "trabajo guerrillero" e intento de sabotear a la institución desde adentro: "Justamente por eso no voy a permitir los dichos como los del diputado Leónidas Romero, no voy a permitir dichos como ese, sea de quien sea. No voy a permitir bajo ningún punto de vista que se coloque una cuña entre los oficiales y los suboficiales. Yo no voy a aguantar que sea quien sea, se dé gustitos con uno.”

Luego, en un momento de alta tensión política a nivel nacional y de excepcionalidad, el General Javier Iturriaga, Jefe de la Defensa Nacional durante el toque de queda declarado desde el 23 de octubre de 2019, contradice al presidente de la república, Sebastián Piñera, luego de que este mencionara que, en relación con las protestas recién iniciadas a mediados de octubre, se estaba en guerra contra un enemigo poderoso. La particularidad de esta situación es que el cargo en sí da pie a la deliberación y es asumido por alguien que constitucionalmente no debería hacerlo:

"Mira, yo soy un hombre feliz. La verdad que no estoy en guerra con nadie. (...) Por supuesto que no queremos que la población se defienda por si misma. Nosotros somos los responsables de darles esa protección y estamos haciendo todos los esfuerzos para llegar a todos los rincones de la ciudad y poder darles la tranquilidad a todas las personas."

De forma parecida, a poco más de un mes iniciadas las protestas de octubre, el Departamento Comunicacional del Ejército emite un comunicado el 13 de noviembre a raíz

del ataque por parte de civiles a la Escuela de Ingenieros del Ejército, “Tejas Verdes”, durante protestas ligadas a las protestas iniciadas en octubre de 2019, que, si bien se ajusta conforme a la ley, el contexto político, el pasado del cuartel como centro de tortura y el contenido de “amenaza” construye un escenario de enfrentamiento con la sociedad civil:

"La institución condena enérgicamente el ataque injustificado que propinó un grupo de delincuentes a uno de los cuarteles de la mencionada unidad militar. (...). Frente a nuevos ataques a instalaciones militares en cualquier parte del país, éstos serán respondidos adecuadamente en uso de la legítima defensa, con las capacidades puestas a disposición del personal que custodia estas instalaciones (...)."

La no deliberación de las FF.AA. y la autonomía vuelve a ponerse en cuestión ocho días después del comunicado mencionado anteriormente. El 21 de noviembre es emitido un comunicado en conjunto de las tres ramas de las FF.AA. en respuesta al informe de Amnistía Internacional publicado ese mismo día tras una investigación por acusaciones de violaciones a los DD.HH. durante las protestas iniciadas en octubre. En esta oportunidad no solo se reemplaza la voz de la autoridad civil, sino que también se evidencia una posición de alerta por parte de las instituciones castrenses ante posibles críticas desde terceros:

"Rechazar categóricamente las afirmaciones del informe que señalan que habría existido “Una política de ataques generalizados contra manifestantes”, ya que no existió, ni existe ninguna política de las FFAA para dirigir ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil. (...) Tampoco es cierto que durante el período que rigió el Estado de Excepción Constitucional, las FFAA hubieran actuado con la intención de lesionar a quienes se manifestaban para desincentivar la protesta social."

Las intervenciones hasta ahora refuerzan una idea de defensa corporativa dentro y entre las instituciones castrenses con tal de resguardarse ante críticas y acusaciones legales. El general (r) John Griffiths, ex jefe de Estado Mayor, actual jefe del área de estudios de Seguridad y Defensa en AthenaLab y procesado por fraude al fisco y mal uso de fondos desde el 2018, refuerza este postulado de defensa corporativa en una entrevista a La Tercera el 7 de diciembre de 2019 centrando las responsabilidades en el poder político, en



tanto que las críticas hasta ese momento contra el mundo castrense por ir más allá de sus funciones no se deben a una intencionalidad de estas, sino que del poder ejecutivo:

“(Las Fuerzas Armadas) siempre van a tomar el rol que el nivel político les asigna y eso es lo más importante de aclarar. (...) por algo son instituciones jerarquizadas y no deliberantes; si el nivel político les dice 'salgan a la calle', deben salir, tienen esa obligación.”

Reforzó aún más esta posición cuando se le preguntó sobre el Proyecto de Infraestructura crítica, el cual fue criticado por colocar a las FF.AA. en áreas no profesionales<sup>19</sup>:

“Me pongo en el lugar del Gobernante que tiene que asegurar servicios básicos, como agua, electricidad, transporte y qué mejor que los militares, circunstancialmente, controlen esa infraestructura y permitir que Carabineros ponga los recursos en el orden público. (...) La responsabilidad del militar es siempre asesorar al nivel político.”

La mayor representación de este tipo de defensa se da luego de que en el canal La Red se emitiera el segundo capítulo de su programa “Políticamente Incorrecto” el día 16 de abril. En este se hizo una sátira de la situación actual del Ejército haciendo un sketch donde se veía un actor vestido de militar y respondía algunas preguntas. De manera coordinada, por separado y al mismo tiempo, las tres ramas de las FF.AA. hicieron público su rechazo a través de comunicados oficiales. Si bien en contenido eran relativamente iguales, la Armada y la FACH publicaban su apoyo al Ejército, mientras que este último, como principal aludido, dirigía su carta al director del mencionado canal. En esta oportunidad la acción de cerrar filas en apoyo al Ejército podría considerarse una violación al carácter no deliberativo. En el comunicado de la FACH mencionaron:

---

<sup>19</sup> Proyecto de resguardo a infraestructura crítica para a Comisión Mixta luego de rechazo en la Cámara de Diputados: (<https://radio.uchile.cl/2020/09/10/proyecto-de-resguardo-a-infraestructura-critica-pasa-a-comision-mixta-luego-de-rechazo-en-la-camara/>). El Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas - GADFA- expone que el proyecto de Infraestructura Crítica es una afrenta contra los pilares sustanciales del régimen democrático del país (<https://www.elmostrador.cl/noticias/2020/09/15/grupo-de-analisis-de-defensa-y-fuerzas-armadas-proyecto-de-infraestructura-critica-es-una-arremetida-contra-pilares-sustanciales-del-regimen-democratico-del-pais/>)

“El periodismo y sus diferentes géneros son indispensables en una sociedad democrática, por lo que hacemos un enfático llamado a los medios de comunicación para velar por una programática responsable, basada en aportar cultura, educación e información veraz, con pluralismo correspondiente y evitando la crítica destemplada y sin sentido como en este caso, con una de las instituciones permanentes del Estado, ya que en nada ayuda a la necesaria unidad nacional en estos momentos de crisis. (...), por lo que nos unimos a plenitud al malestar que ha generado esta lamentable situación y hacemos un llamado a cuidar la convivencia nacional tan necesaria en cada situación de emergencia que permanentemente ha afectado a nuestro país.”

Por su lado, en la declaración de la Armada se observa lo siguiente:

"Como parte de las instituciones de la Defensa Nacional comprendemos y solidarizamos con el justo malestar del Ejército de Chile y que programas como el indicado anteriormente en nada aportan a la necesaria unidad nacional, (...). La Armada de Chile expresa a cada uno de sus camaradas de armas del Ejército de Chile y en forma muy especial a sus familias, su completa solidaridad frente a las ofensas proferidas en forma directa a cada uno de los miembros de la Institución que día y noche trabajan de manera desinteresada por todos nuestros conciudadanos (...) Los integrantes del Ejército y todos los chilenos que están colaborando para superar esta emergencia, sin distinción alguna, se merecen el respeto de nuestros conciudadanos.”

Finalmente, desde la carta pública emitida por el general de Brigada, Sergio Gutiérrez, Secretario General del Ejército, la deliberación se hace más evidente:

“La manera en que se denosta al Ejército y a sus integrantes no demuestra otra cosa que el ánimo de deslegitimarlo y degradarlo, aprovechando la facilidad que le otorga para ello un medio de comunicación, (...). Por otra parte, es necesario aclarar que las situaciones judiciales que afectan a miembros o ex miembros de la institución son responsabilidades individuales y están siendo investigados por la justicia que es donde todos los chilenos deben someterse a sus fallos y no es

aceptable pretender que ello sea motivo para denostar a oficiales, suboficiales y soldados que en su vocación se ven vejados por tal simulacro de realidad. (...). El ejercicio de la libertad de expresión e información es esencial para el progreso de una sociedad cuando se ejerce con verdad y responsabilidad, lo que no ha ocurrido en este caso.”

En general, en lo que respecta a la autonomía, al momento de verse cuestionada, desde las Fuerzas Armadas existe una defensa corporativa entre sus pares. La construcción histórica de las Fuerzas Armadas como un estamento los lleva a apoyarse en momento de crisis, siendo que existe un historial de desafío al carácter de no deliberantes<sup>20</sup>. Mantener relaciones entre ellos a través de los años -comer en la misma mesa, vivir en los mismos barrios- finalmente ha hecho que la familia militar se consagre como una institución que también logra expresarse en instituciones como la Multigremial Nacional del personal en retiro de las Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI y Montepiados de Chile (FACIR), desde la cual, al ser una institución civil, son capaces de expresar posiciones políticas que estarían prohibidas desde el ejercicio de la labor militar. Un ejemplo claro es lo expresado por la Multigremial el 29 de diciembre de 2017 sobre el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021:

“Cabría comentar que dicho documento le concede un estatus jurídico a la venganza contra los militares y policías que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria y a combatir a quienes llevaban a efecto una cruenta guerra subversiva con el propósito de implantar un régimen totalitario en nuestra Patria. (...) Ningún tratado internacional prohíbe la dictación o aplicación de amnistías, como tratan de hacernos creer activistas de los derechos humanos”.

---

<sup>20</sup> Además de los casos que se presentan en el actual apartado, existen otros de gran importancia pero que quedan fuera del análisis por no existir una declaración que entre en los marcos definidos para la muestra. Algunos ejemplos son la intervención de teléfonos a cuatro militares que denunciaron corrupción y al periodista que lo investigaba (<https://www.biobiochile.cl/especial/noticias/reportajes/reportajes-reportajes/2019/08/10/exclusivo-inteligencia-del-ejercito-intervino-telefonos-de-militares-que-denunciaron-corrupcion.shtml>) o el caso de espionaje de agentes del Ejército a la ministra de la Corte Marcial, Romy Rutherford, que indaga casos de corrupción en el Ejército (<https://www.ciperchile.cl/2021/03/23/estas-son-las-imagenes-de-los-agentes-del-ejercito-investigados-por-espiar-a-la-jueza-rutherford/>).

Otro ejemplo se dio el 19 de marzo de 2020, donde la Multigremial FACIR expresa su opinión sobre la falta de legitimidad de Sebastián Piñera y su gobierno para llevar adelante una reforma a Carabineros:

“Un gobierno que ha dado muestras de incapacidad política, con un nivel de desaprobación ciudadana nunca antes visto, e incapaz de imponer el orden público e institucional, no tiene –a juicio de la Multigremial de Militares y Policías (R)- la legitimidad para llevar adelante una Reforma a Carabineros como pretende. Lamentablemente Sebastián Piñera ha dejado en evidencia su falta de principios y coraje, y han sido sus falencias personales las que han convertido a Chile en un país que se cae a pedazos, pese a que cuando él recibió el país era una nación pujante y ejemplo para el mundo”.

“(…) Al otorgársele a las FFAA, de Orden y Seguridad Pública por mandato Constitucional el monopolio de las armas significa que en estas Instituciones descansa el Poder Real de la Nación y así ha quedado demostrado recientemente en varios países de Sudamérica”.

Finalmente, el 16 de marzo de 2020, la multigremial expone su posicionamiento político de apoyo y añoranza de la dictadura militar a través de un comunicado hablando de por qué las FF.AA. no debían ser desplegadas para recuperar el orden público:

“Se vuelve inmoral e injusto que la ciudadanía esté llamando por segunda vez a las Fuerzas Armadas a devolver la institucionalidad a Chile, pues lo mismo ocurrió hace casi 50 años, y luego de amainada la tormenta y restituido el orden fue la misma ciudadanía la que –por acción y/o por omisión- les dio la espalda a los militares permitiendo que muchos de ellos fueron perseguidos y condenados de por vida.”

“Los veteranos del 73’ –explicó el presidente de la Multigremial (R)- en cumplimiento de órdenes impartidas por el gobierno de ese entonces y sus superiores directos, combatieron y vencieron al mismo tipo de criminales, terroristas y violentistas que hoy asolan el país.”

Desde los protagonistas militares de la Defensa Nacional, entonces, se observa una capacidad de autonomía tal que pueden coordinarse de manera transversal entre efectivos militares, o ramas, y enfrentar de manera conjunta cualquier tipo de crítica sin ningún tipo de contrapeso. Esto es atribuible tanto a la incapacidad del marco legal para actuar en distintas situaciones, como también a la orgánica de nuestras FF.AA., que al ser tres ramas no unificadas en una gran orgánica, de facto actúan como tres unidades distintas, independientes entre sí y con la capacidad de blindarse entre ella cuando lo estiman conveniente.

Paralelamente, si bien, al momento de desenvolverse en sus laborales profesionales no presentan un posicionamiento político claro, al momento del retiro o al reintegrarse a la vida civil, la manifestación de sus posiciones políticas se hace presente. Específicamente en algunas oportunidades estas se presentan como añoranza a la dictadura militar de Augusto Pinochet. Si bien esta situación no vulnera el carácter de las FF.AA., si crea la duda de la proliferación de ciertos posicionamientos políticos a la interna que potencien comportamientos como la defensa corporativa o la creación de organizaciones que replican estos posicionamientos, entre otros. Crea una sensación que pone en duda el apego a la constitución de algunos efectivos, mas no de toda la institucionalidad de la defensa.

#### LO CIVIL EN LA RELACIÓN CIVIL-MILITAR:

A continuación, se detallan los hallazgos respecto a la manifestación desde el poder político y la sociedad civil sobre el actuar del mundo castrense en distintas oportunidades. A diferencia del apartado anterior, en este caso la acción del mundo castrense es visto a través de las intervenciones de autoridades civiles, ligadas al poder político, que emiten una opinión o declaran una posición oficial del gobierno en momentos cruciales de la relación civil-militar en los últimos años.

Es posible iniciar el análisis de las intervenciones del mundo civil desde las declaraciones de Sebastián Piñera el 21 de octubre de 2018, momento en que se anuncia el desarrollo de un proyecto de reforma a las FF.AA. tras los escándalos de corrupción. Este proyecto sería el primero de esta clase desde las reformas a la constitución de 2005 y, más aún, desde la vuelta a la democracia. Esta intervención se da días después de la renuncia de John Griffiths, ex jefe del Estado Mayor del Ejército, por acusaciones por defraudación en

viáticos y en el uso de pasajes para el extranjero<sup>21</sup>. Ante esto, el presidente Piñera anuncia el proyecto de reforma limitando el control civil a mejorar la probidad y el buen uso de recursos, asumiéndolo como un problema heredado por la dictadura:

“Yo creo que en el pasado las Fuerzas de Orden en general han tenido grado de autonomía que no han permitido al poder civil democráticamente elegido ejercer un mayor control en materia de probidad, de buen uso de los recursos públicos y eso es algo que ya lo cambiamos en Carabineros, (algo) bastante parecido, vamos a desarrollar en el Ejército de Chile y todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de orden. (...) Esa actuación (corrupción) es una herencia del gobierno militar.”

Si bien en la intervención anterior desde el Ejecutivo se expresa una intención de cambio, esta se centra solo en reducir el control civil al concepto de *accountability*, es decir en mejorar la eficiencia en rendición de cuentas. Esta reducción del concepto del control ha marcado constantemente la relación de lo civil con el mundo militar e incluso policial<sup>22</sup>, evidenciando la importancia del poder político (poder ejecutivo), al igual que el bajo protagonismo de este en la actualidad en la ecuación. John Griffiths, en la misma entrevista en La Tercera el 7 de diciembre de 2019 revisada anteriormente, recalca la responsabilidad del poder político en la definición del actuar de las FF.AA., entendiendo que las acciones, hasta ese momento, de las instituciones castrenses han sucedido netamente porque los marcos de acciones definidos por el poder político así lo han permitido:

“La responsabilidad del militar es siempre asesorar al nivel político.” (..)

“Nada puede inhibir al militar, en una sociedad democrática moderna, de expresar su opinión profesional. Distinto es que una vez que el nivel político resuelva qué hacer, el militar está obligado a cumplir, aunque sea distinto a lo que él propuso; en consecuencia, las responsabilidades son del nivel político.”

---

<sup>21</sup>Fraude al fisco: segundo hombre del Ejército, John Griffiths, renuncia tras procesamiento: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/10/16/fraude-al-fisco-segundo-hombre-del-ejercito-john-griffiths-renuncia-tras-procesamiento/>

<sup>22</sup> Al ser considerados militares, el control civil también se aplica con Carabineros. La discusión sobre cambios, reformas o refundación en estas instituciones si bien, se han abordado de formas independientes, estas han recibido las mismas críticas, falta de profundidad y claridad, incluyendo la reducción a lo que se conoce como *accountability* ([https://www.cnnchile.com/pais/expertos-critican-anuncio-pinera-reforma-carabineros\\_20201009/](https://www.cnnchile.com/pais/expertos-critican-anuncio-pinera-reforma-carabineros_20201009/))

Es observable que el rol del poder político se ha centrado en valorar o defender las acciones del mundo castrense. La entrevista a Jaime Bellolio, Ministro Secretario General de Gobierno, el 8 de marzo de 2021 donde expresa el resguardo por parte de ellos a las FF.AA. sirve de ejemplo para continuar profundizando esta situación. El posicionamiento nace después de la declaración del Departamento de Comunicaciones del Ejército dos días antes por los ataques directos contra la estatua del general Baquedano y la tumba del soldado desconocido durante protestas que aún perduran después de la revuelta en octubre de 2019, en esta se puede leer lo siguiente:

“(los antisociales) ignoran que a sus pies reposa la tumba de un soldado chileno, como cualquiera de nosotros, que no se pudo identificar y que, como tal, representa a miles de compatriotas que murieron anónimamente por la patria y que nunca pudieron volver a Chile. (...) La institución reitera una vez más su llamado a que todos los sectores sin importar su condición política, social o religiosa condenen sin ambigüedades estas agresiones que afectan al alma nacional, un pueblo que no reconoce ni valora su historia, que precisamente le permite tener un presente, difícilmente se proyectará a un mejor futuro.”

Tras esto Jaime Bellolio, en la mencionada entrevista, manifiesta su apoyo a las FF.AA., ante críticas de que la declaración del Ejército violaría su carácter de no deliberación<sup>23</sup>, al mismo tiempo que desvía la discusión a unos otros que avalarían la violencia como método de protesta:

“Yo no veo que haya ahí una deliberación, lo que ahí hay, es decir, un propósito de imponer una política por sobre el ejecutivo, eso no existe. (...), yo me iría al punto de fondo donde existen personas que quieren hacer una destrucción de las ciudades, que justifican la violencia, que se sienten amparados por otras personas políticas adentro del congreso que se silencia ante la violencia y solo levantan la voz porque

---

<sup>23</sup> A la fecha del suceso, presidenciables como Daniel Jadue (PC), Paula Narváez (PS), Ximena Rincón (DC) y Heraldo Muñoz (PPD) criticaron fuertemente el comunicado del Ejército. (<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/03/08/1014259/Presidenciables-y-dichos-Ejercito.html>), al igual que el Senador Alejandro Navarro (PRO) (<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/03/09/senador-navarro-pide-a-contraloria-abrir-sumario-contracomandante-en-jefe-del-ejercito-tras-comunicado-sobre-quema-de-estatua-de-baquedano/>).

hay una carta que dice que (lo sucedido) es inaceptable al espíritu mismo del Ejército.”

“No, en nuestra opinión no hay deliberación y al día siguiente también fue el Ministro de Defensa a presentar una ofrenda floral, de alguna manera para rendir honores al soldado desconocido y Baquedano y que trataron de incendiar y que vimos un silencio por parte de esa izquierda que además pretende dar una gobernabilidad.”

Esta situación es posible atribuirla a la necesidad de un gobierno a mostrarse sólido y capaz de garantizar gobernabilidad, al mismo tiempo de que les es necesario apoyar a las FF.AA. en su continua crisis institucionalidad, al entender a estas como un brazo más del gobierno. Un caso similar vuelve a repetirse luego de la coordinada salida comunicacional de las tres ramas de las FF.AA. ante el programa satírico de La Red, “Políticamente Incorrecto”. En este caso es el Ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica, quien, tras tres horas después del lanzamiento de los comunicados de las instituciones castrenses criticados por supuestamente trastocar el carácter de no deliberación<sup>24</sup>, manifiesta su apoyo a estas y replica las críticas al canal. Paradójicamente, este evento se daba de forma paralela a las acusaciones de intento de intervención por parte del gobierno al mismo canal La Red<sup>25</sup>:

“Me parece muy lamentable que el canal de televisión LA RED, en un programa de parodia política, emita una supuesta entrevista humorística a un actor disfrazado de "general" para hacer afirmaciones destinadas a denostar la honra, y ofender la labor que realizan cada día miles de hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.”

---

<sup>24</sup> La ONG Human Rights Watch (HRW), a través de su directos de la división para las Américas, José Miguel Vivanco, calificó el comunicado de las FF.AA. y de Prokurica como “lamentables” al mostrar un bajo conocimiento sobre la libertad de expresión y sus estándares internacionales.  
(<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/parodia-en-la-red-la-declaracion-de-las-ffaa-que-incomodo-otra-vez-a-la-moneda/JWD65W26H5A4DNPQ5PXCAX3S5M/>).

<sup>25</sup> A raíz de un “telefonazo” desde el ejecutivo al dueño del canal La Red en Estados Unidos por la entrevista Mauricio Hernández Norambuena, mejor conocido como Comandante Ramiro; la estación televisiva interpondría una denuncia ante la Corte Interamericana de DD.HH.  
(<https://www.eldesconcerto.cl/nacional/2021/04/14/la-red-reacciona-a-telefonazo-de-la-moneda-a-su-dueno-interpondra-denuncia-ante-la-comision-interamericana-de-dd-hh.html>).



“(…) Pero no es aceptable recurrir a la parodia política para enlodar instituciones y personas que prestan un servicio imprescindible a nuestra Patria y a todos sus ciudadanos, incluyendo a quienes los denostan tan livianamente.”

Finalmente, en lo civil, específicamente el poder político del gobierno envuelto en la relación civil-militar, es posible observar una forma de actuar que decanta en solo ser una muralla de contención ante las acciones de las FF.AA. Muestran un apoyo permanente ante críticas y acusaciones, especialmente en momentos de intensidad social y política que paradójicamente, en parte, son consecuencia de una reducción del control civil al control de gestión y *accountability*, dejando fuera todo factor social que pueda influenciar en manifestaciones tanto a nivel individual, como institucional del mundo castrense, es decir, desde el poder político se presentan marcos de acción para las FF.AA. que permiten que estas actúen como actúan, al mismo tiempo que se intentan crear contrapesos basados en esta misma lógica del *accountability*.

## **CONCLUSIONES**

La presente investigación indagó sobre las causas de la alteración del ejercicio de la supremacía civil en las relaciones civiles-militares en el Chile de hoy, entendiéndola como un elemento esencial de la consolidación democrática y la gobernabilidad de un país. Los hallazgos preliminares exponen que existe una deficiencia al momento de asegurar la supremacía civil, tanto por una legislación deficiente, como también por un mundo civil, representado en grupos plenamente determinados que permiten a las instituciones castrenses mantener la posición de privilegio que ostentan actualmente. A continuación, se exponen las conclusiones relacionadas con las hipótesis planteadas en un inicio, comprobando y/o rechazando a estas. En segundo lugar, y para concluir la presente memoria de título, se presenta una reflexión en torno a los resultados, por lo que se plantean preguntas y posible nuevas líneas de investigación en una forma de aporte al álgido proceso político-social que vive el país representado, en este momento, por el proceso de elaboración de una nueva constitución para el país a través de la Convención Constitucional.

## **HALLAZGOS**

Luego del análisis legislativo, de prensa y del discurso desde los protagonistas de la Defensa, es posible concluir que Chile presentan series de obstáculos que impiden un ejercicio pleno de una consolidación democrática y de gobernabilidad, es decir, el entramado de regímenes parciales e institucionalizados en torno a puestos representativos y las condiciones favorables para gobernar, la capacidad para hacerlo y la calidad del desempeño se ven perjudicadas ante una supremacía civil que no está completa.

Ante esto es posible reafirmar lo mencionado por O'Donnell (1996) y complementado más adelante, para los objetivos del presente trabajo, por Manuel Antonio Garretón (2003). El proceso de transición es un proceso incompleto que trae consigo faltas de democratización social que, siendo ocultado bajo un proceso de democratización política, trae como consecuencia una desmovilización y desinterés que, para este caso, afecta las relaciones civiles-militares y, por ende, a la supremacía civil.

Dentro de las hipótesis se propuso que parte del problema dentro de la relación civil-militar son el aumento de las funciones de las instituciones castrenses, trayendo consigo degeneración en la burocracia, militarización del orden público y hermetismo en las mismas instituciones. Efectivamente, es observable que, desde la inexactitud actual del concepto de Seguridad Nacional, las funciones de las FF.AA. son maleables de tal forma que el acercamiento de estas a la seguridad interna es una opción ante una incapacidad de garantizar el orden público, el ejemplo más claro es la existencia del Cosena, el hecho de su última convocatoria o leyes como la Ley de Infraestructura Crítica.

Si se habla de la degeneración de la burocracia, es posible observarla si nos remitimos a las características de burocracia definidas por Max Weber (2014), tales como organización jerárquica y una cadena de mando clara, áreas de trabajo claras, que toda toma de decisión y límites de acción estén reguladas y especificadas mediante reglamentos, entre otros. Todas las características mencionadas han sido puestas en cuestión en los años que han pasado degenerando la burocracia y el correcto funcionamiento de las FF.AA. Sobre la jerarquía y cadena de mando, existe una legislación que cruza funciones entre altos cargos de la oficialidad transformando en un “cascarón vacío” el EMCO e independizando a cada rama de las FF.AA. una de la otra teniendo, en la práctica, tres FF.AA., que, si bien todos responden a la autoridad del ministro de Defensa Nacional, algunas funciones quedan en un esquema confuso, sumado a que el presidente de la república, en estricto rigor, no forma parte de la cadena mando. Al hablar sobre áreas de trabajo claras podemos volver al párrafo anterior y destacar nuevamente la inexactitud del concepto de Seguridad Nacional y todo lo que desencadena en adelante, incluido la militarización del orden público. La toma de decisiones y límites de acción se ha visto afectada por una gran diversidad de factores: casos de corrupción, enfrentamientos políticos con organizaciones internacionales que acusan violación de los DD.HH., enfrentamientos directos con canales de televisión por programas satíricos sobre las mismas FF.AA. y un apoyo constante al actuar del mundo castrense desde el poder político mientras no existen soluciones al largo plazo a una crisis institucional de gran envergadura.

El hermetismo en las instituciones militares está estrechamente relacionado con las falencias mencionadas anteriormente y, como consecuencia, nacen episodios donde se

observa una defensa corporativa de las instituciones castrense. Hechos como el de la existencia de un caso de corrupción tan grande como el denominado Milicogate, la coordinación entre las tres ramas castrenses para emitir al mismo tiempo tres comunicados distintos para rechazar un programa de televisión o, tal vez el caso más representativo, los audios filtrados de una charla del actual comandante en jefe del Ejército, Ricardo Martínez, en la Escuela Militar a la oficialidad llamando no solo a cuidar su sistema de pensiones con “dientes y muelas”, sino que también admitiendo más casos de corrupción dentro de la institucionalidad, indican la existencia de un círculo de confianza que evitaba que casos y crímenes como estos salieran a la luz.

Específicamente hablando sobre las herramientas y mecanismos de los gobiernos para relacionarse y controlar a las FF.AA., existe un gran marco legal que define la estructura y marcos de acción tanto de las instituciones castrenses, como de los distintos órganos del Estado para relacionarse con estas mismas instituciones. A consecuencia de temas como la degeneración burocrática mencionada anteriormente, específicamente hechos como la defensa corporativa y casos de corrupción, las herramientas y mecanismos se ven mermados y los gobiernos ven reducidos sus marcos de acción para controlar a las FF.AA. Complementariamente, deficiencias en el mismo marco legal, como lo mencionado entorno al concepto de seguridad nacional; la existencia y rango constitucional del Cosena, el Código de Justicia Militar, las leyes actuales sobre financiamiento, la independencia de las escuelas matrices o el choque entre distintas leyes orgánicas constitucionales, debilitan la capacidad de control por parte del mundo civil. Ante esto es posible la proliferación de cierto nivel de politización en las FF.AA., haciéndose notar lo que se denomina como “familia militar”, y sus sectores más conservadores, u agrupaciones de retirados como FACIR, que presentan posiciones de añoranza al pinochetismo y la dictadura militar.

La autonomía dentro de lo castrense presenta conflictos necesarios de exponer. Es posible observar un problema con la denominada autonomía operativa-funcional. En principio, y como ya se esbozó en párrafos anteriores, existe un marco legal deficiente e insuficiente para garantizar una relación civil-militar estable. Desde una constitución con conceptos abiertos a libre interpretación a leyes de financiamiento que dotan de poder decisión a las mismas FF.AA., pasando por una estructura organizacional totalmente

descentralizada y un sistema judicial propio que aún no es capaz de garantizar un debido proceso y resguardar al denunciante. Sumado a esto, y a veces a causa de lo anterior, existen situaciones de hecho que merman la supremacía civil donde no solo se incluyen los casos de corrupción, sino que también hechos donde a través de comunicados públicos y, con la intención de una defensa corporativa de las instituciones castrenses, ocurre un enfrentamiento político, ya sea contra organismo internacionales o el mundo civil en su conjunto. Aún más, a raíz de la falta de un correcto proceso judicial, personas como el exgeneral John Griffiths, que renunció a su cargo de Jefe del Estado Mayor General del Ejército tras acusaciones de malversación fondos del Ejército, si bien aún no es declarado culpable, hoy es Jefe de Área de Estudios en Seguridad y Defensa en AthenaLab y mantiene la facultad de dar entrevista donde justamente expone que situaciones como la militarización del orden público, u otros hechos donde efectivos militares estén involucrados, son posibles puesto que el nivel político lo permite.

Una problemática no prevista en las hipótesis justamente va en línea con lo que menciona John Griffiths. El rol del nivel político, de las autoridades del poder ejecutivo directamente ligadas con la institucionalidad de la defensa, es crucial al momento de enfrentar la autonomía ligadas a situaciones de hecho y la impunidad. En esta línea es posible ver que en toda intervención el nivel político refuerza estas situaciones de hecho no solo saliendo en defensa de los comunicados públicos, sino que también anunciando proyectos de reformas bajo la misma lógica histórica en que se ha trabajado el control civil, la rendición de cuentas. Justamente este escenario aleja la relación civil-militar de la supremacía civil poniendo en peligro no solo la consolidación democrática, sino que también la capacidad de garantizar un gobierno estable y capaz de asegurar una política clara de defensa de la nación.

### REFLEXIÓN FINAL

A partir de los hallazgos, surgen preguntas y desafíos que permiten seguir profundizando esta temática. En el siguiente apartado se presentan estas nuevas líneas investigativas con el objetivo de no solo abrir las puertas a nuevas investigaciones que profundicen la relevancia de la seguridad, la defensa y las relaciones civiles-militares en el

Chile de hoy, sino que también intentar aportar al proceso político-social actual del país, hoy representado por la Convención Constitucional.

Max Weber (2010) en su ensayo de “La Política como Vocación” expone que el Estado moderno es tal en cuanto, como comunidad humana, es capaz de reclamar con éxito y legítimamente el monopolio de la violencia física. A esta definición se le puede complementar en que esto es posible solo mientras sea posible afirmar que existe plenamente una supremacía civil que pueda dotar de legitimidad la acción tanto policial, como militar. Es decir, el monopolio de la violencia, ligado a la supremacía son un engranaje funcional dentro del entramado de un régimen democrático y así garantizar una gobernabilidad con condiciones favorables para gobernar junto a la capacidad y calidad para hacerlo.

Tras esta afirmación es preocupante la situación en que se encuentra Chile. Tras los hallazgos del presente escrito podemos afirmar que la capacidad de garantizar una democracia plena y condiciones de gobernabilidad para las personas están siendo mermadas en cuanto a la relación civil-militar. Se ha observado que existe un marco legal que, por diferentes razones, permite esta situación, a la par de series de situaciones de hechos que responden a defensas corporativas entre los mismo militares e influencias de grupos politizados que se relacionan directamente con el mundo castrense. Es por eso por lo que surge la pregunta sobre las consecuencias directas de las falencias de la aplicación de la supremacía civil en la defensa de la nación, entendiendo que, si bien es la labor principal de un militar, también el resto de los habitantes del país, y grupos sociales que la componen, se ven involucrados. Se ha mencionado que la eficiencia de las FF.AA. se encuentra comprometida y que la relación con el resto del mundo civil ha sido trastocada, entendiendo de todas formas que el compromiso con el orden constitucional no se ha puesto en duda a nivel institucional. Debido a esto se plantea la necesidad de indagar las consecuencias sobre la defensa recordando lo definido en el marco teórico: La defensa también aporta en el fortalecimiento nacional, posicionamiento internacional y en el proceso de construcción de un carácter funcional con tareas conjuntas como planificación, logística y adoctrinamiento.

Una segunda pregunta que queda abierta es la relación entre las instituciones castrenses y las Fuerzas de Orden y Seguridad -Carabineros y Policía de Investigaciones- a raíz del estado de la supremacía civil en el país. Se mencionó someramente que Carabineros tiene un marco legal parecido a las FF.AA., específicamente su Ley Orgánica Constitucional. Además, esta institución es militarizada y está sujeta al Código de Justicia Militar, e incluida en el capítulo XXI siendo homologadas con las mismas FF.AA. en su rango constitucional. Por otro lado, está la Policía de Investigaciones, policía civil dedicada a la criminalística cruzándose en ciertas funciones junto a Carabineros. Siendo estas instituciones parte de la muestra práctica del monopolio de la violencia física del Estado y, como ya se ha evidenciado en el presente escrito, parte del régimen democrático que garantiza gobernabilidad; se hace necesario indagar el estado de la supremacía civil y la relación civil-policial en las Fuerzas de Orden y Seguridad. Esto cobra más importancia al asumir la militarización del orden público y el rol de las FF.AA. en este, ambos mundos actualmente están entrelazados y es inimaginable pensar algún tipo de cambio sin que el otro sea afectado, de una forma u otra.

Chile se encuentra inserto en la realidad de constante dinamismo de Latinoamérica, pero esta misma realidad se enfrenta un gran muro construido en la historia reciente del continente. Es observable una subordinación hemisférica en materias de defensa luego de los álgidos procesos sociales del XX, especialmente por la intervención de EE. UU. en Latinoamérica, las numerosas dictaduras en la región y la Doctrina de Seguridad Nacional; finalmente teniendo como consecuencias la creación de un “Poder de Seguridad” (FF.AA. y Fuerzas de Orden y Seguridad) garante del orden constitucional y una refundación del ethos de las relaciones civiles-militares que evitan pensar la Defensa desde la realidad de Chile y Latinoamérica. Frente a esto nacen más preguntas entorno al valor de la supremacía civil, de las relaciones civil-militares, específicamente en la construcción de relaciones con los países vecinos, al mismo tiempo que se construye una institucionalidad de la defensa que responda a las necesidades nacionales y de la región, y no a una subordinación a intereses en constante conflicto con nuestra consolidación democrática y gobernabilidad. Esto incluiría temas como la importancia del mundo civil en la institucionalidad de la defensa, el proyecto educativo castrense, las capacidades del mando militar, la doctrina operacional y

el aporte al desarrollo tanto nacional como regional por parte de la institucionalidad de la defensa.

Finalmente es imposible ignorar el escenario político en el que se encuentra el país. En octubre de 2019 comenzó una ola de movilizaciones sociales con una masividad nunca vista en los últimos 50 años. De entre las muchas consecuencias inmediatas de la revuelta se alzó la Convención Constitucional. Esta se prepara para escribir la nueva carta magna del país, la primera elaborada en su totalidad por el mundo civil y sin ningún tipo de influencia militar. Es justamente en este escenario donde las preguntas planteadas anteriormente, y muchas más, pueden tener una respuesta preliminar de forma concreta. Es en la constitución, al ser la ley fundamental de un Estado, donde la supremacía civil y la relación civil-militar tienen su punto de partida, por lo que la definición clara del carácter de obedientes, no deliberante y jerarquizadas de las FF.AA.; el rango constitucional o no de la defensa nacional; la unidad castrense bajo el mando civil; el concepto de seguridad nacional; la existencia del Cosena y la doctrina de la defensa nacional son elementos básicos a los que como habitantes del país tendremos que ser capaces de pensar, discutir y establecer como a través de ellos colocaremos los primeros ladrillos de una supremacía civil plena en el país y alejar de una vez por todas el fantasma del Poder de seguridad.

En síntesis, la presente investigación pudo aportar no solo en la caracterización de los problemas de la consolidación de la supremacía civil en nuestro país, sino que también ayudó a comprender la importancia de las relaciones civiles-militares en el proceso en que los gobiernos, a través del Estado, son capaces garantizar el régimen democrático y la gobernabilidad, es decir, la supervivencia de su soberanía a lo largo del tiempo. Se observó que este proceso presenta falencias y restricciones enraizadas tanto en su marco legal, como en grupos sociales específicos rastreables al quiebre democrático vivido por nuestro país hace 48 años. Así se observan dos ámbitos de los cuales, como país, debemos hacernos cargo: por una parte, una institucionalidad insuficiente para garantizar una supremacía civil y que ha tendido a reducir a esta a una mera rendición de cuentas dejando de lado justamente al segundo ámbito observable, situaciones de hecho y grupos sociales capaces de organizarse y crear una defensa corporativa con tal defenderse ante toda crítica.



Este es el escenario con el que nos enfrentamos al proceso constituyente y es desde este que podemos dar los primeros pasos para no solo asegurar una institucionalidad de la defensa y una supremacía civil capaz de asegurar la corresponsabilidad entre civiles y militares para cumplir con la defensa nacional, sino que también romper con un vacío en temas de defensa que nos ha impedido asegurar una real gobernabilidad y consolidación democrática colocándonos en un estado de subordinación hemisférica junto al resto de nuestros países vecinos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Agüero, F. (1995). *Soldiers, Civilians and Democracy. Post-Franco Spain in Comparative*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Agüero, F. (2003). 30 Años Después: La Ciencia Política y las Relaciones Fuerzas Armadas, Estado y Sociedad. *Revista de Ciencia Política* (Año 23, N°2), 101-122.
- Alcántara Sáez, M. (1994). De la gobernabilidad. *América Latina hoy* (N° 8), 7-13.
- Andrade Geywitz, C. (1991). *Reforma de la Constitución Política de la República de Chile 1980*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- ANEPE. (2013). *Estudios de Seguridad y Defensa*. Santiago: Ministerio de Defensa.
- Atria, R. (2000). Estado, militares y democracia: la afirmación de la supremacía civil. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, FASOC*, 39-46.
- Avendaño, O., & Sandoval, P. (2013). *Volatilidad electoral y desafección política en las elecciones parlamentarias chilenas*. Santiago: Revista de Sociología.
- Barozet, E. (2005). Los nuevos patrones del clientelismo en las urbes chilenas. Reflexión acerca del uso político de las organizaciones comunitarias en Santiago Centro e Iquique. En V. Espinoza, & J. I. Porras, *Introducción a la teoría y práctica del análisis de redes sociales (ARS)* (págs. 361-400). Universidad Bolivariana - Universidad de Santiago.
- Blumel, G. (7 de Noviembre de 2019). *Blumel: "Buscamos fortalecer las acciones de las instituciones" | 24 Horas TVN Chile*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=9GP2xEyCNw4>
- Bruneau, T. (2010). A comparative approach to analysis of civil-military relations and its applications in Latin America. *New Approaches to the analysis of civil military relations and security sector reform*. New Orleans: International Studies Association.
- Canales, M. (2006). *Metodología de investigación social: Introducción a los oficios*. Santiago: LOM Ediciones.
- Cardini, E. (1959). *Orden Público*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Carrasco, M. (1874). *Comentarios sobre la Constitución Política de 1833*. Santiago, Chile: Imprenta de la librería del Mercurio.

- Cea, S., & Coronado, R. (2011). ¿Que perspectiva de futuro tiene el Derecho Militar Chileno? *Revista Ars Boni (Año 7, N°1)*, 63-82.
- Contreras, P. (2015). Las Fuerzas Armadas en la Constitución. En J. Ferrada, J. Viera, & Christian, *La Constitución Política Chilena. Una revisión Crítica a su práctica Política* (págs. 315-335). Santiago: LOM.
- Contreras, P. (2015). Las Fuerzas Armadas en la Constitución. *BASSA*, 315-335.
- Contreras, P., & Salazar, S. (2020). "Obedientes y Deliberantes": Fuerzas armadas, autonomía y control democrático en Chile. *Revista Ius et Praxis*, 232-253.
- Contreras, P., & Salazar, S. (2020). "Obedientes y No Deliberantes": Fuerzas Armadas, Autonomía y Control Democrático en Chile. *Revista Ius et Praxis*, 232-253.
- Correa Vera, L. (2013). Políticas públicas y gobernabilidad en las zonas extremas de Chile 2010-2012. En ANEPE, *Estudios de Seguridad y Defensa* (págs. 17-42). Santiago: Ministerio de Defensa Nacional.
- Cotino, L. (2002). *El Modelo Constitucional de las Fuerzas Armadas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Cujabante, X. (2008). Seguridad Hemisférica en América Latina. Alcances y proposiciones. *Revista escenarios Actuales N°13*.
- Delamaza, G. (2013). De la elite civil a la elite política. Reproducción del poder en contextos de democratización. *Polis. Revista Latinoamericana*.
- DeShazo, P. (2007). *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile, 1902-1927*. Santiago: DIBAM.
- Diamond, L., & Plattner, M. F. (1996). *Relaciones civiles-militares y democracia*.
- Diario Uchile. (14 de Agosto de 2017). *La avanzada de Piñera por ganar el voto de la "familia militar"*. Obtenido de Diario Uchile: <https://radio.uchile.cl/2017/08/14/la-avanzada-de-pinera-por-ganar-el-voto-de-la-familia-militar/>
- Donnell, G. O. (1973). *Modernization and bureucratic-authoritarianism: Studies in South American politics*. Berkeley, University of California: Institute of International Studies.
- Duarte, F. (2008). *La seguridad y la defensa. Perspectiva estratégica nacional*. Santiago: ANEPE.

- El Mostrador. (10 de Septiembre de 2003). *El Mostrador, Columna de opinión*. Obtenido de <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2003/09/10/%C2%BFflas-fuerzas-armadas-garantes-del-orden-republicano/>
- El Mostrador. (20 de Enero de 2015). *Estudio internacional situa a Chile como una "democracia imperfecta" dentro de Latinoamérica*. Obtenido de El Mostrador - Mundo: <http://www.elmostrador.cl/noticias/mundo/2015/01/20/estudio-internacional-situa-a-chile-como-una-democracia-imperfecta-dentro-de-latinoamerica/>
- Enseñat, A. (2009). *El concepto de seguridad nacional en las estrategias de seguridad nacional*. Toledo, España: Instituto Estratégico de España - Centro Internacional de Toledo para la Paz.
- Estévez, F. (28 de Abril de 2015). *De la Constitución de 1980 y la Crisis de la República Elitista*. Obtenido de Diario Uchile, Política: <http://radio.uchile.cl/2015/04/28/de-la-constitucion-de-1980-y-la-crisis-de-la-republica-elitista/>
- Fernández, M. E. (2011). Análisis de dos movimientos políticos militares y sus consecuencias en el golpe de Estado de 1973: Puma y Línea Recta. *Tiempo Histórico*, 85-115.
- Finer, S. E. (2009). *The Man on Horseback: The Role of the Military in Politics*. New Jersey: Transactions Publishers.
- FLACSO. (2007). *Reporte del sector seguridad en América Latina y el Caribe*. (L. Dammert, Ed). Santiago, Chile: FLACSO-Chile.
- Flisfisch, Á. (1989). Gobernabilidad y consolidación democrática: sugerencias para la discusión. *Revista Mexicana de Sociología*, 51(3), 113-133.
- Follegati, L. (2011). *La Ilusión Democrática: Perspectivas sobre la subjetividad política en la transición chilena. Tesis para optar al Grado de Magíster en Comunicación Política*. Santiago: Universidad de Chile.
- Franco, R. (1995). Estado, consolidación democrática y gobernabilidad en América Latina. En M. Alcántara Sáez, *Los límites de la consolidación democrática en América Latina* (págs. 47-65). Salamanca: Ediciones Unviersidad de Salamanca.
- Fuentes, C. (20 de junio de 2019). *Reemplazando un privilegio por otro: la reforma al financiamiento de las fuerzas armadas*. Obtenido de CIPER Académico:

- <https://ciperchile.cl/2019/06/20/reemplazando-un-privilegio-por-otro-la-reforma-al-financiamiento-de-las-fuerzas-armadas/>
- Gaete, C. (2014). *Vuestros Nombres, Valientes Soldados: La brecha en derechos y privilegios que separa a civiles de militares*. Santiago: Ediciones Radio UChile.
- Garretón, M. A. (2003). *Incomplete democracy: political democratization in Chile and Latin America*. UNC Press Books.
- Garretón, M. A. (2009). *Problemas heredados y nuevos problemas en la democracia chilena. ¿Hacia un nuevo ciclo?* Santiago: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Garretón, M. A. (2014). *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina*. Santiago: LOM Ediciones.
- Garretón, M. A., & Garretón, R. (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de ciencia política*, 115-148.
- Godoy, O. (1996). ¿Pueden las FF.AA. ser garantes de la Democracia? *Centro de Estudios Públicos (N° 61)*, 269-307.
- Grez, S. (2009). *La Ausencia de un poder constituyente democrático en la historia de Chile*. Santiago. Chile: Revista Izquierdas.
- Griffiths, J. (2008). Seguridad Hemisférica en América Latina. *Revista Escenarios Actuales N°1*.
- Guzmán, J. (1985). Seguridad Nacional en la Constitución de 1980. En D. d. Público, *Revista de Derecho Público* (págs. 45-65). Santiago: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Habermas, J. (1999). *La Inclusión del Otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2010). *Facticidad y Validez*. Madrid: Trotta.
- Hunter, W. (1998). ¿Continuidad o cambio? Las relaciones civico-militares en Argentina, Chile y Perú democráticos. *Revista Occidental N° 1 y 2*.
- Huntington, S. (1985). *The Soldier and the State*. Cambridge: The Belknap Press.
- Huntington, S. (1991). *The third wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- InfoBae. (17 de Julio de 2018). *Las matanzas en Río de Janeiro aumentaron un 80 % en cinco meses de intervención federal*. Obtenido de InfoBae - América Latina:

- <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/07/17/las-matanzas-en-rio-de-janeiro-aumentaron-un-80-en-cinco-meses-de-intervencion-federal/>
- Interferencia. (13 de noviembre de 2019). *FF.AA. se niegan a nuevo Estado de Emergencia, obligando a Piñera a recurrir a policías retirados para agenda de seguridad*. Obtenido de Interferencia: <https://interferencia.cl/articulos/ffaa-se-niegan-nuevo-estado-de-emergencia-obligando-pinera-recurrir-policias-retirados>
- Kirkwood, J., & Faletto, E. (2016). Política y comportamientos sociales en América Latina. En E. Faletto, *Faletto Latinoamericano: artículos y ensayos* (págs. 21-59). Santiago: Maval.
- Leal Buitrago, F. (1994). *El Oficio de la guerra. La seguridad nacional en Colombia*. Bogota: Tercer Mundo Editore-lepri, Universidad Nacional de Colombia.
- Linz, J., & Stepan, A. (1996). *Problems of democratic transitions and consolidation. Southern Europe, South America and Post Communist*.
- Maihold, G., & Jost, S. (2014). *El narcotráfico y su combate*. México: Konrad Adenauer Stiftung.
- Maira, L. (1988). *La Constitución de 1980 y la Ruptura Democrática*. Santiago: Emisión Ltda.
- Márquez Granifo, S. (2009). *El orden público y su función como límite a la eficacia, reconocimiento y ejecución de los laudos arbitrales internacionales en Chile*. Santiago: Escuela de Derecho, Universidad de Chile.
- Martinic Valencia, S. (2006). El estudio de las representaciones y el Análisis Estructural de Discurso. En M. Canales, *Metodología de investigación social: introducción a los oficios*.
- Mayol, A. (19 de Mayo de 2017). *Radio BioBio*. Obtenido de <http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/05/19/mayol-propone-a-las-fuerzas-armadas-derecho-a-sindicalizacion-y-que-sean-deliberantes.shtml>
- Ministerio de Defensa. (10 de septiembre de 2019). *Presidente Piñera promulga nueva Ley de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de las FF.AA*. Obtenido de Defensa: <https://www.defensa.cl/noticias/presidente-pinera-promulga-nueva-ley-de-financiamiento-de-las-capacidades-estrategicas-de-las-ff->



- Rovira, C. (2011). *Hacia una sociología histórica sobre las elites en América Latina: un diálogo crítico con la teoría de Pierre Bourdieu*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Ruiz, C. (1984). *Individualismo posesivo, liberalismo y democracia liberal. Notas sobre la contribución de C.B. Macpherson a la teoría democrática*. Obtenido de CEP: <https://www.cepchile.cl/individualismo-posesivo-liberalismo-y-democracia-liberal-notas-sobre/cep/2016-03-03/183646.html>
- Sancho Hirane, C. (2015). Crimen organizado en América Latina en los primeros quince años del siglo XXI: ¿Tarea para las FFAA o la policía? *ANEPE*, 197-211.
- Schmitter, P. C. (1993). *La Consolidación de la democracia y la representación de los grupos sociales*. México: Revista Mexicana de Sociología, Vol. 55.
- Soto Silva, J. (2015). La ética militar en tiempos de cambio. *Estudios de Seguridad y Defensa*, 205-246.
- Stein, A. (2009). *El concepto de seguridad multidimensional*. Obtenido de Peace Portal: <https://www.peaceportal.org/documents/130226273/130473587/El+Concepto+de+Seguridad+Multidimensional/61ea9879-48a6-464e-985c-8b75354eda21>
- Stepan, A. (1973). *The new professionalism of internal warfare and military rol expansion*. New Haven: Yale University Press.
- Stepan, A. (1988). *Rethinking military politics. Brazil and southern cone*. Princeton University.
- Tapia Orellana, M. (2012). *Reforma constitucional de 2005: análisis institucional, jugadores con veto y desafíos para el futuro*.
- Tapia, J. (1980). *El Terrorismo de Estado: La doctrina de la seguridad nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen.
- Tomassini, L. (1998). *Gobernabilidad y políticas públicas*. Santiago: Universidad de Chile.
- Valdivia, V. (2005). "Todos juntos seremos la historia: Venceremos", Unidad Popular y Fuerzas Armadas. En J. P. Vallejos, *Cuando hicimos historia: La experiencia de la Unidad Popular* (págs. 177-206). Santiago: LOM Ediciones.
- Valdivia, V. (2010). *Estabilidad y Constitucionalismo. Las sombras de la excepcionalidad chilena*. Santiago: Fundación Heinrich Böel/UDP.



- Valdivia, V. (2012). *La alcaldización de la política: los municipios en la dictadura pinochetista*. Santiago: LOM Ediciones.
- Valdivia, V. (2017). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del Siglo XX(1918-1938)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Valenzuela, J. M. (1990). *Democratic consolidation in post-transitional settings: notion, process and facilitating conditions*. The Kellogg Institute.
- Varas, A. (1977). *La dinámica de la oposición durante el gobierno de la Unidad Popular*. Santiago : FLACSO.
- Varas, A. (1981). *Fuerzas Armadas y Gobierno Militar: corporativización y politización castrense en Chile*. Santiago: FLACSO.
- Varas, A. (1988). Autonomización castrense y democracia en América Latina. En A. Varas, *La autonomía militar en América Latina* (pág. 20). Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Varas, A. (2012). *La Democracia frente al poder: Chile 1990-2010*. Santiago de Chile: Catalonia.
- Varas, A. (2017). Las relaciones civiles-militares y sus desafíos en el siglo XXI. *Las relaciones civiles-militares y sus desafíos en el siglo XXI*. Santiago: ANEPE.
- Varas, A. (23 de agosto de 2018). *Fuerzas Armadas y Ley del Cobre: un misil bajo el poncho*. Obtenido de La Mirada: <https://lamiradasemanal.cl/fuerzas-armadas-y-ley-del-cobre-un-misil-bajo-el-poncho/>
- Varas, A. (2021). *Legitimidad del Monopolio del uso de la fuerza en Chile: Fuerzas Armada y Carabineros en la nueva Constitución*. Santiago: Catalonia.
- Varas, A., & Agüero, F. (1984). *El Proyecto Político Militar*. Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Varas, A., Agüero, F., & Bustamante, F. (1980). *Chile, democracia, fuerzas armadas*. Santiago: FLACSO.
- Vargas, I. L. (2008). Trazos de la historia de Chile, los mitos y la realidad. Santiago, Chile.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2010). La Política como Vocación (1919). En P. d. Martín, *El Político y el Científico*. Gran Buenos Aires: Universidad Nacional de General San Martín.
- Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Weibel Barahona, M. (13 de Agosto de 2015). Milicogate: El gran robo del fondo reservado del cobre. *The Clinic*.
- Wright Mills, C. (1987). *La elite del poder*. México DF: Fondo de cultura económica.
- Yori, M. (2004). *Ciudad y Sustentabilidad: 1° Marco general y descripción de la problemática taller de toponimia*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Zavaleta Betancourt, J. A., & Bielefeld Astete, A. (2013). Los retos de la seguridad ciudadana. En ANEPE, *Estudios de Seguridad y Defensa* (págs. 91-113). Santiago: Ministerio de Defensa Nacional.

## ANEXOS

### ANEXO: TABLA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Multigremial de los Montepiados, Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI en Retiro (FACIR)	Columna de opinión publicada el día 29 de diciembre de 2017 respecto a "Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021" lanzado en los últimos meses del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet.	En una columna de opinión presentada en su página oficial, la multigremial se dirige a Sebastián Piñera, a quien se refieren como próximo presidente de Chile puesto que aún no asumía su puesto representativo, para que tome el "Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021", lo renueve y recupere su propio proyecto que presentó en 1995 para conceder amnistía general a quienes cometieron delitos políticos entre 1978 y 1990.	La base de la columna de opinión es la crítica al "Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021", puesto que lo consideran un ataque a sus compañeros. También mencionan que el texto cae en dar un estatus jurídico a la persecución y venganza contra militares y policías que, según ellos, no tenían más opción que afrontar la violencia y la intensión de un sector de instalar un régimen totalitario. El objetivo finalmente es avanzar a la amnistía, que para algunos sectores llegaría a ser impunidad ante los abusos, violencia y crímenes políticos ocurridos durante dictadura. Cosa que en la misma columna niegan.	FACIR envía un mensaje desde su posición de militares retirados, muchos de ellos habiendo ejercido sus funciones durante dictadura, es decir, muchos de ellos probablemente habiendo participado en crímenes políticos, como ellos definen. Estos no solo continúan con una tendencia de defensa corporativa a la institución y sus integrantes, sino que lisa y llanamente forman una defensa corporativa de quienes fueron efectivos militares y policiales durante la dictadura militar. Siendo militares retirados, estos forman parte de la sociedad civil por lo que los caracteres de obediencia y no deliberación ya no se aplican, permitiéndoles hablar libremente.	"cabría comentar que dicho documento le concede un estatus jurídico a la venganza contra los militares y policías que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria y a combatir a quienes llevaban a efecto una cruenta guerra subversiva con el propósito de implantar un régimen totalitario en nuestra Patria."  "El odio y la búsqueda de venganza no ayudan a la reconstrucción del tejido social y a lograr la necesaria unidad nacional."  "Ningún tratado internacional prohíbe la dictación o aplicación de amnistías, como tratan de hacernos creer activistas de los derechos humanos;"	Es interesante esta columna, puesto que al no ser efectivos militares como tales la obediencia y no deliberación ya no se les aplica. En columnas como estas, exmilitares pueden expresar sus posiciones políticas libremente sin ningún temor a una represalia institucional. Instituciones como FACIR muestran que las posiciones políticas que defendían y sustentaban el golpe de Estado dentro de las instituciones castrenses continúan proliferando al interior de estas. La multigremial funciona como un espacio de confianza y de traspaso de experiencias y posiciones políticas específicas a nuevas generaciones de militares que se van retirando y sus familias. Cabe recordar que una situación parecida a esta, de toma de posición política clara fue la aparición de la multigremial en la franja del rechazo para el plebiscito nacional de 2020.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
<p>Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera</p>	<p>Anuncio del presidente Sebastián Piñera en Punta Arenas el 21 de octubre de 2018 sobre un nuevo proyecto de reforma a FF.AA. tras escándalos de corrupción.</p>	<p>A días después de la renuncia de John Griffiths luego de las acusaciones de la ministra en visita Romy Rutherford, el presidente Sebastián Piñera anuncia al país reformas a las FF.AA. similares a la que se realizó con Carabineros, además de asegurar que nadie del nuevo alto mando del 2019 estará involucrado en actos de corrupción.</p>	<p>Los casos de corrupción en el Ejército que fueron saliendo a la luz poco a poco presionaron al poder civil a tomar medidas de forma pública. La crisis institucional que se estaba formando en FF.AA. ya no podía ser ignorada por el poder civil haciendo que el presidente mencionara que estos actos son herencia del "gobierno militar".</p>	<p>El presidente Sebastián Piñera, desde su cargo de máxima autoridad del país, trata de entregar tranquilidad y demostrar liderazgo anunciando una reforma profunda en las instituciones castrenses ante el inicio de lo que hoy es públicamente una crisis institucional de las FF.AA. tras casos de corrupción. Cabe destacar que, a tres años de estas declaraciones, esta gran reforma no ha llegado, sino que han existido proyectos separados, especialmente después de la revuelta de octubre de 2019.</p>	<p>"Yo he pedido al ministro de Defensa que haga un examen exhaustivo de forma tal que el nuevo alto mando que nos toca designar esté libre de personas que tengan actos reñidos con la ética, con la moral o con la ley"</p> <p>"Esa actuación (corrupción) es una herencia del gobierno militar"</p> <p>"Yo creo que en el pasado las Fuerzas de Orden en general han tenido grado de autonomía que no han permitido al poder civil democráticamente elegido ejercer un mayor control en materia de probidad, de buen uso de los recursos públicos y eso es algo que ya lo cambiamos en Carabineros, (algo) bastante parecido, vamos a desarrollar en el Ejército de Chile y todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de orden"</p> <p>"esta reforma incluye específicamente sacar a los militares de la administración de sus recursos y entregárselas a civiles que podrían designarse a través del Sistema de Alta Dirección Pública."</p>	<p>El presidente Piñera debe entregar ciertas claridades y objetivos para demostrar que el poder civil no ha menguado ante los casos de corrupción recién revelados.</p> <p>Es necesario destacar que el control civil es una constante transversal en la democracia actual. Transversal a toda posición política. La diferencia cae en la profundidad de esta. En esta oportunidad Piñera acentúa el eje administrativo de la posible reforma siguiendo la lógica del accountability, lógica que ha permitido que el control civil sea reducido justamente al área administrativa y el cumplimiento de metas, rendición de cuentas, etc.; dejando sin atender todo lo que es formación, justicia militar, la institucionalidad de la Defensa en su totalidad. Al día de hoy es posible entender que esta visión reducida del control civil en el mero accountability es parte del problema</p>

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
General Ricardo Martínez, Comandante en Jefe del Ejército de Chile	Grabaciones secretas del discurso, en confianza, del general Ricardo Martínez realizado el 27 de noviembre de 2018 en el Aula Magna de la Escuela Militar	Discurso ante 900 oficiales sobre distintos temas que han estado afectando a la institución como son la situación de las pensiones de las FF.AA., casos de corrupción (Milicogate, Caso Pasajes), casos no revelados hasta el momento del audio de venta de armas al narcotráfico, orden de la vida privada y personal de los oficiales, apología directa a la dictadura militar, entre otros.	Desde el destape del caso Milicogate en el año 2015, la aprobación entre la población de las FF.AA., especialmente del Ejército, empezó a decaer drásticamente. Esto, sumado a comentarios de personajes y autoridades políticas de distintos sectores, fueron causando una gran conmoción y duda respecto a la integridad y las capacidades reales de las instituciones castrenses, es decir, una crisis institucional. Además, se revela en los mismos audios que existían casos de corrupción no informados a la opinión pública, pero si, por lo menos, estaban bajo el conocimiento del Alto Mando, como lo era la venta de armas al crimen organizado. El objetivo final del discurso, basado en una especie de defensa corporativa, es tratar de mantener la unidad dentro del Ejército. Que este no se desmorone ni por razones internas, ni externas. La unidad estaría basándose en el cuidado mutuo entre los mismos efectivos, esto incluye el cuidado de algunos privilegios que mantienen y el cuidado de su imagen pública. En otras palabras, es el cuidado de la misma institución para consigo misma, sin integrar en la ecuación al resto de la sociedad civil. Por esto mismo se tocaron los temas que se tocaron y el Comandante en Jefe pensó que estaba en un espacio de confianza.	El general Martínez, haciendo uso de su posición de Comandante en Jefe del Ejército, intenta enviar un mensaje de unidad interna a oficiales del Ejército en un momento de gran cuestionamiento y crisis de las FF.AA. Este en varios momentos llega a enfrentarse al carácter no deliberante de las instituciones castrenses.	"La única forma de encarar la crisis es con un mando fuerte, sin más fracturas internas. Un ejército sin disciplina es una horda de gente muy peligrosa."  "Sobre las gestiones para que no se realicen los juicios de cuenta: "Desgraciadamente hasta hoy las gestiones no han resultado. Yo lo converse con el contralor, el contralor entendió las razones, pero parece que alguien se opuso."  "Hoy el gobierno alista un cambio en la previsión castrense consistente en prolongar la carrera militar, descartando de paso cualquier alza salarial en el corto plazo, pero uno tiene que ser estratega. El bien a cautelar son las pensiones. Las pensiones es algo que hay que cuidar con dientes y muelas, si es necesario alargar la carrera militar, para que prevalezca la esencia de las pensiones nuestras, hay que hacerlo."  "¿Es posible ir encontrando situaciones similares en las otras instituciones militares? Si. Lo que pasa es que estamos siendo investigados nosotros."  "Sobre enfrentar el "trabajo guerrillero" e intento de sabotear a la institución desde adentro: "Justamente por eso no voy a permitir los dichos como los del diputado Leonidas Romero, no voy a permitir dichos como ese, sea de quien sea. No voy a permitir bajo ningún punto	La crisis que se ha desarrollado en las FF.AA. ha causado una gran desaprobación en la población. De un momento a otro una de las instituciones mejor evaluadas comenzó a descender progresivamente su aprobación. Esto ha demandado cambios en las instituciones armadas, cambios que nunca antes se les exigieron con tanta vehemencia o que derechamente no quieren realizar por el miedo a perder privilegios que ya forman parte de su ethos. Ejemplo: su sistema de pensiones. Ante esta situación Ricardo Martínez, por la autonomía de facto de la que paradójicamente gozan las FF.AA., es capaz de realizar un discurso para generar unidad interna y alinear a los efectivos militares detrás de una defensa corporativa de la institución.

					<p>de vista que se coloque una cuña entre los oficiales y los suboficiales. Yo no voy a aguantar que sea quien sea, se dé gustitos con uno."</p> <p>Sobre el homenaje a Krassnoff en la Escuela Militar: "Yo no puedo permitir, que, por muy legítimas que sean las expresiones individuales, se den en el marco de la Escuela Militar. "</p> <p>"Y yo como comandante en jefe tengo que comprometerme con ustedes de entregarle más información, porque sé que no tienen información, entonces ustedes están buscando información en todos los medios digitales que nadie lee y que los leemos nosotros. Somos como auto flagelantes, nos acuchillamos, porque El Desconcierto, no sé cuál... El Desconcierto es un medio del Partido Comunista... o con influencia del Partido Comunista."</p> <p>"Entonces, lo que les quiero decir es que las posibilidades para una mujer en términos de acceder a los cursos que estimé conveniente, especialidades, o ambas, van a estar abiertas siempre y cuando ellas deseen someterse a lo que significa ir a ese curso o a esa área."</p> <p>Sobre su propia carrera militar: "Entonces, del año '80 al año '90, viví en pleno gobierno militar. Del '90 para el '98, si bien había un gobierno que era elegido por las urnas, había un comandante en jefe que estaba cumpliendo ya 25 años como comandante en jefe"</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
General Javier Iturriaga, Jefe de la Defensa Nacional	Balance de la segunda jornada de toque de queda declarado por las protestas desencadenadas por el denominado "Estallido Social". Informe emitido el día 24 de octubre de 2019 después de las declaraciones en que el presidente Sebastián Piñera mencionara en su discurso que "estamos en guerra contra un enemigo poderoso (...)" refiriéndose a los manifestantes y al estilo de manifestación durante los días anteriores.	Balance público dirigido a la población de la segunda jornada de toque de queda. A partir de informaciones y preguntas de periodistas el general Iturriaga intenta tranquilizar a la población ante los disturbios, saqueos y protestas. Envía un mensaje para intentar que la gente siga con su vida normal en un contexto de toque de queda y Estado de Emergencia. Es en ese momento en que el general toma un posicionamiento que contradice a la autoridad máxima del país.	El objetivo del general Iturriaga es mantener el orden público en un contexto de Estado de Emergencia y toque de queda. A toda costa intenta transmitir un mensaje de tranquilidad y cuidado. Es ahí en que ante una pregunta de un periodista el general toma una posición respecto a los dichos de quien es la autoridad máxima del país y lo contradice diciendo que él no está en guerra con nadie, pero que de todas formas tiene un enemigo claro al cual enfrentarse, las personas que hacen actos vandálicos.	El general Iturriaga asume como la autoridad de jefe de zona, un cargo que tiene espacio deliberativo. Máxima autoridad que vela por el orden público en Estado de Emergencia. Toma la posición de un militar que se hace cargo del cuidado del orden público, pero de todas formas debe enfrentarse a un enemigo, labor que en situaciones normales no le corresponde puesto que no está dentro de su labor profesional.	"Mira, yo soy un hombre feliz. La verdad que no estoy en guerra con nadie."  "Por supuesto que no queremos que la población se defienda por si misma. Nosotros somos los responsables de darles esa protección y estamos haciendo todos los esfuerzos para llegar a todos los rincones de la ciudad y poder darles la tranquilidad a todas las personas."	Este es un caso curioso puesto que se dan en un contexto excepcional en que las FF.AA. si pueden hacerse cargo del orden público. Por ley, la jefatura de zona es asumida por un militar, en este caso, por el general Iturriaga. Esto trae consigo un problema: Ante una situación que escapa a la formación profesional militar y la asunción de un cargo que permite deliberación política el general contradice directamente al presidente de la república, pero tomando una posición política ante una situación de movilización de masas a nivel nacional al decir que él no está en guerra con nadie. Independiente de si esto va acorde a su objetivo de mantener la paz y el orden público, el general Iturriaga se toma la libertad de asumir una posición que no le corresponde.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Departamento Comunicacional del Ejército	Comunicado oficial del Ejército de Chile el día 13 de noviembre de 2019 luego de un ataque al Cuartel N°2 de la Escuela de Ingenieros Militares, "Tejas Verdes", efectuado entre protestas correspondientes al "Estallido Social".	Declaración desde el área comunicacional del Ejército., dirigido a toda la población del país, rechazando el ataque hacia un cuartel militar y a efectivos en el marco de las protestas iniciadas en octubre de 2019. A esto se le suma intención emitida en forma de advertencia o amenaza de que las FF.AA. tienen el permiso para emplear sus capacidades puestas a disposición del personal en uso de la legítima defensa ante cualquier otro ataque perpetrado por violentistas.	Es correcto el hecho de que, ante un delito flagrante, especialmente si es en autodefensa, militares pueden actuar y reducir al victimario. En esta oportunidad, en el contexto de las protestas iniciadas en octubre de 2019, una gran desaprobación del mundo castrense y de un Estado de Emergencia donde FF.AA. cuidaban el orden público, el Ejército intenta evitar futuros ataques a sus instalaciones alegando la legalidad de sus posibles acciones, pero también "amenazando" y haciendo notar de que pueden responder con el uso de la fuerza. Esto bordea el carácter deliberante de las FF.AA. al momento de hablar de sus capacidades del uso de la fuerza y de un enfrentamiento con el mundo civil en un contexto de movilizaciones sociales masivas a nivel nacional.	El Ejército emite una declaración como respuesta ante un ataque directo a sus efectivos e instalaciones. Estas se encontraban en un momento de alta tensión puesto que en los últimos días habían sido desplegadas para cuidar el orden público, a la par de que se encontraban bajo un ojo crítico constante por los diversos casos de corrupción destapados.	"La institución condena enérgicamente el ataque injustificado que propinó un grupo de delincuentes a uno de los cuarteles de la mencionada unidad militar."  "Frente a nuevos ataques a instalaciones militares en cualquier parte del país, éstos serán respondidos adecuadamente en uso de la legítima defensa, con las capacidades puestas a disposición del personal que custodia estas instalaciones (...)."	El problema es que esta situación se da en el contexto de las protestas del denominado "Estallido Social". En una coyuntura de alta tensión social, un toque de queda y un Estado de Emergencia recién declarados que pone a FF.AA. a resguardar el orden público, sumado al descontento y la desaprobación con la que FF.AA. estaban teniendo en la población y que el lugar atacado fue un centro de tortura durante la dictadura; el Departamento de Comunicaciones se encontraba en una posición en que debía no solo rechazar los ataques a sus cuarteles, sino que justificar cualquier tipo de acción futura de autodefensa ante los ataques de manifestantes (reducidos a delincuentes en la declaración). Esta posición en la que se encontraban continua la lógica de defensa corporativa constante que llevan las FF.AA.



Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Departamentos y Dirección de Comunicaciones del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile	Comunicado oficial en conjunto de las tres ramas de las FF.AA. emitido el 21 de noviembre de 2019 en respuesta al informe de Amnistía Internacional emitido también ese mismo día por las acusaciones de violación a los DD.HH. luego de las protestas iniciadas en octubre del mismo año.	El comunicado en conjunto de las FF.AA. Es dirigido a todos los habitantes del país para presentar la posición de las instituciones castrenses: El rechazo al informe de Amnistía Internacional y su contenido, puesto que desde su visión no estaría siendo ajustado a la realidad.	Si bien las FF.AA. se han encontrado a la defensiva desde el destape de los casos de corrupción el año 2015, el punto culmine de la crisis se vivió a partir de la represión y el intento de mantener el orden público durante y después de las protestas iniciadas en octubre de 2019. La relación civil-militar llegó a un punto en que el enfrentamiento físico entre ambos era una realidad donde se acusarían violaciones a los DD.HH. Esto acrecentaría la defensa cerrada de la institución ante las críticas, acusaciones y señalamientos. Además, en un momento de crisis, deben mostrarse no solo como una institución que no es un problema para la gobernabilidad, sino que también son instituciones que respetan la constitucionalidad a toda costa.	Un posicionamiento como este, un posicionamiento sin una mediación del Ministerio de Defensa o cualquier otro órgano del poder ejecutivo, es una fiel representación del carácter estamental del mundo castrense y de su autonomía que los coloca en conflicto con el carácter no deliberante de las FF.AA.	"Rechazar categóricamente las afirmaciones del informe que señalan que habría existido "Una política de ataques generalizados contra manifestantes", ya que no existió, ni existe ninguna política de las FFAA para dirigir ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil."  "Tampoco es cierto que durante el período que rigió el Estado de Excepción Constitucional, las FFAA hubieran actuado con la intención de lesionar a quienes se manifestaban para desincentivar la protesta social."	Más allá de que en la mayoría del contenido del comunicado las FF.AA. declaran su respeto a las leyes, a la constitución y al debido proceso, el escrito se basa en una toma de posición que no le corresponde bajo ningún motivo a las instituciones armadas. El rechazar un informe de una organización internacional no es posible que se haga directamente desde las FF.AA. y no desde el Ministerio de Defensa, puesto que es una ruptura del carácter no deliberante. Por otro lado, históricamente las FF.AA. han sido tratadas como un segmento distinto al resto de la sociedad, por lo que esto, sumado a la autonomía de facto con la cuentan las instituciones castrenses, en momentos de conflicto sale a relucir el carácter estamental y la búsqueda de defender sus propios intereses.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
<p>General (r) John Griffiths, ex jefe del Estado Mayor del Ejército. Jefe del área de estudios de seguridad y defensa en AthenaLab. Procesado por fraude al fisco asociado al caso Milicogate.</p>	<p>Entrevista en La Tercera publicada el 7 de diciembre de 2019 dando su visión sobre el rol de las FF.AA. a raíz de la revuelta de octubre de 2019.</p>	<p>Las respuestas de Griffiths tratan de explicar la situación de las FF.AA. tras su reciente despliegue en las calles. Como estas están subordinadas al poder político y es este el que decide que función deben desempeñar, aún si significa hacerse cargo del orden público.</p>	<p>Griffiths intenta explicar y mostrar el estado de las FF.AA. ante situaciones especiales, como ha sido el Chile después del 18 de octubre de 2019. Menciona deficiencias en las Reglas del Uso de la Fuerza para estados de excepción constitucional, la opinión de un militar al enfrentarse al orden público o los límites de la deliberación de un militar. La intención final es dar claridades respecto a cómo pueden actuar hoy FF.AA. al mismo tiempo que traspasa toda responsabilidad al poder político.</p>	<p>Ante una coyuntura de gran tensión social, John Griffiths intenta aclarar la situación a la que se enfrentan las FF.AA. siendo este exjefe del Estado Mayor del Ejército, haciéndolo el "segundo hombre" del Ejército de Chile en su momento. Esto lo coloca en una posición de autoridad y referente sobre temas de Defensa, es por esto que ahora se desempeña como jefe del área de estudios de Seguridad y Defensa en AthenaLab, think-tank centrado en estos temas, aun cuando está siendo procesado por fraude al fisco por malversación de fondo, siendo uno de los casos asociados al denominado Milicogate.</p>	<p>"Siempre van a tomar el rol que el nivel político les asigna y eso es lo más importante de aclarar."</p> <p>"Por algo son instituciones jerarquizadas y no deliberantes; si el nivel político les dice 'salgan a la calle', deben salir, tienen esa obligación."</p> <p>"Los militares se preparan para usar la fuerza en caso de defensa de la patria y cuando vas al orden público, de alguna u otra forma, usas esta fuerza en contra de ciudadanos que son los que tú juras defender: es un asunto bien complejo, no es fácil, en lo absoluto. pero si te toca cumplir esa misión, uno la cumple asumiendo que el bien a preservar es el orden público y el estado de derecho."</p> <p>"Me pongo en el lugar del Gobernante que tiene que asegurar servicios básicos, como agua, electricidad, transporte y qué mejor que los militares, circunstancialmente, controlen esa infraestructura y permitir que Carabineros ponga los recursos en el orden público."</p> <p>"La responsabilidad del militar es siempre asesorar al nivel político."</p>	<p>El general (r) Griffiths, luego de los eventos sucedidos en octubre de 2019, trata de entregar claridades respecto a la situación y relación de las FF.AA. ante estos hechos. Resuelve dudas sobre los límites de su autonomía y deliberación, por ejemplo. Esto con el objetivo de mostrar a las FF.AA. como instituciones serviles al orden democrático y a sus instituciones (limpieza de imagen) en un contexto de alto cuestionamiento y que viene de mucho antes de la revuelta de octubre. Esto incluye mostrar un apoyo a proyectos como el de infraestructura crítica que, paradójicamente, ha sido cuestionado por colocar a FF.AA. en un espacio no profesional. Todo este objetivo que puede verse en las palabras de Griffiths contrasta con su situación judicial donde, al momento del escrito de este trabajo, es procesado por fraude y malversación de fondos, siendo ligado al denominado caso Milicogate.</p>

					<p>"Nada puede inhibir al militar, en una sociedad democrática moderna, de expresar su opinión profesional. Distinto es que una vez que el nivel político resuelva qué hacer, el militar está obligado a cumplir, aunque sea distinto a lo que él propuso; en consecuencia, las responsabilidades son del nivel político."</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
<p>Multigremial de los Montepiados, Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI en Retiro (FACIR)</p>	<p>Columna de opinión publicada el 19 de marzo de 2020 donde FACIR expone la falta de legitimidad del gobierno de Sebastián Piñera para llevar a cabo una reforma a Carabineros debido a su incapacidad de, según ellos, garantizar una gobernabilidad y paz al país</p>	<p>El comunicado es una manifestación pública de la multigremial. Va dirigido directamente al poder ejecutivo y de manera personal a Sebastián Piñera. Se le cuestionan sus capacidades individuales puesto que, en opinión de los autores del comunicado, el país se cae a pedazos a diferencia de cómo estaba antes del periodo presidencial actual. Finalmente se ve que todo este proceso que se avecina sería solo un peligro para la institucionalidad y un especial desmedro de las policías.</p>	<p>Luego de lo sucedido en octubre de 2019, sumada a la crisis en Carabineros y FFAA, la polarización de la política se hizo aún más evidente. En este caso, las medidas tomadas a raíz de las denuncias por las situaciones antes mencionadas causaron un rechazo en las filas de la multigremial por ponerse en cuestión su estatus en la sociedad, puesto que forman parte de lo que se ha llamado como "familia militar", colocando en un mayor grado de importancia su estilo vida que el bienestar del resto del país.</p>	<p>FACIR envía un mensaje desde su posición de militares retirados, muchos de ellos habiendo ejercido sus funciones durante dictadura, es decir, muchos de ellos probablemente habiendo participado en crímenes políticos, como ellos definen. Estos no solo continúan con una tendencia de defensa corporativa a la institución y sus integrantes, sino que lisa y llanamente forman una defensa corporativa de quienes fueron efectivos militares y policiales durante la dictadura militar. Siendo militares retirados, estos ya forman parte de la sociedad civil por lo que los caracteres de obediencia y no deliberación ya no se aplican permitiéndoles hablar libremente.</p>	<p>"Un gobierno que ha dado muestras de incapacidad política, con un nivel de desaprobación ciudadana nunca antes visto, e incapaz de imponer el orden público e institucional, no tiene – a juicio de la Multigremial de Militares y Policías (R)- la legitimidad para llevar adelante una Reforma a Carabineros como pretende"</p> <p>""lamentablemente Sebastián Piñera ha dejado en evidencia su falta de principios y coraje, y han sido sus falencias personales las que han convertido a Chile en un país que se cae a pedazos, pese a que cuando él recibió el país era una nación pujante y ejemplo para el mundo"</p> <p>" el Poder Legislativo, con un parlamento integrado por personas con insuficientes conocimientos, responsabilidad, cultura y principios para ejercer la función; y un Poder Judicial con una judicatura y fiscalía poco confiables que hacen noticia, por perseguir muchas veces al ciudadano de bien, y proteger y dejar sin castigo al delincuente"</p> <p>"(...) y las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública – como la historia lo registra-</p>	<p>La multigremial FACIR es hoy en día una agrupación que sirve como punto de encuentro entre los sectores de derecha conservadora defensora de la última dictadura militar por la que paso el país. A raíz de esto se posicionan como una institución que sería una de las pocas que defienden a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, sus intereses y sus privilegios. Al igual que con la intervención anteriormente analizada proveniente de la misma multigremial, la libertad que tienen al no ser militares, sino que civiles, les permite expresar sin problemas sus posiciones de añoranza de la dictadura militar o, como mínimo, los privilegios con los que gozaban en esos años. Cualquier intento de modificarlos lo consideran un ataque a las instituciones castrenses y, por extensión, para Chile.</p>

					<p>constituyen el último recurso para afrontar graves situaciones de subversión interna que pongan en riesgo el Orden Institucional o la Supervivencia de Estado”</p> <p>“al otorgársele a las FFAA, de Orden y Seguridad Pública por mandato Constitucional el monopolio de las armas significa que en estas Instituciones descansa el Poder Real de la Nación y así ha quedado demostrado recientemente en varios países de Sudamérica”</p> <p>“(Defender la institución de Carabineros) pues con ello estamos preservando la Nación, la vida de los chilenos y el futuro de nuestros nietos. Cuatro espadas constituyen el último recurso de la república, y no nos podemos dar el lujo de perder una de ellas”.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
<p>Multigremial de los Montepiados, Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI en Retiro (FACIR)</p>	<p>Columna de opinión publicada el 16 de marzo de 2020 donde desde FACIR exponen su posición respecto a la idea de que Fuerzas Armadas sean desplegadas para recuperar la paz y el orden en Chile</p>	<p>El comunicado va dirigido a toda la ciudadanía, junto con una mención especial a Sebastián Piñera, para exponer la posición de FACIR sobre porque la idea de que salgan las Fuerzas Armadas a la calle es injusta para estas mismas, pero no por ser algo que atente contra el carácter de estas mismas, sino que es una injusticia ante el esfuerzo que estas mismas hicieron para el golpe de Estado de 1973 que, en opinión de la multigremial, salvo Chile.</p>	<p>Las razones para evitar que Fuerzas Armadas no sean desplegadas no siguen una lógica de apega al orden constitucional, sino que persiguen una lógica de añoranza de la dictadura militar, mencionando que los juicios vividos por los "veteranos del 73" es haberles dado la espalda. Ante esa situación, que salgan hoy a la calle para que esto se vuelva a repetir es una falta de respeto.</p>	<p>FACIR envía un mensaje desde su posición de militares retirados, muchos de ellos habiendo ejercido sus funciones durante dictadura, es decir, muchos de ellos probablemente habiendo participado en crímenes políticos, como ellos definen. Estos no solo continúan con una tendencia de defensa corporativa a la institución y sus integrantes, sino que lisa y llanamente forman una defensa corporativa de quienes fueron efectivos militares y policiales durante la dictadura militar. Siendo militares retirados, estos ya forman parte de la sociedad civil por lo que los caracteres de obediencia y no deliberación ya no se aplican permitiéndoles hablar libremente.</p>	<p>"se vuelve inmoral e injusto que la ciudadanía esté llamando por segunda vez a las Fuerzas Armadas a devolver la institucionalidad a Chile, pues lo mismo ocurrió hace casi 50 años, y luego de amainada la tormenta y restituido el orden fue la misma ciudadanía la que –por acción y/o por omisión- le dio la espalda a los militares permitiendo que muchos de ellos fueron perseguidos y condenados de por vida"</p> <p>"“Los veteranos del 73’ –explicó el presidente de la Multigremial (R)- en cumplimiento de órdenes impartidas por el gobierno de ese entonces y sus superiores directos, combatieron y vencieron al mismo tipo de criminales, terroristas y violentistas que hoy asolan el país.”</p> <p>"Desgraciadamente, eliminado el peligro el ciudadano común que hoy clama que los defiendan, así como las Instituciones Fundamentales y los Órganos del Estado, fueron los que dejaron solos y los abandonaron a esos militares tras las filas enemigas"</p> <p>"“una muestra del encono que existe contra quienes derrotaron en el pasado a los marxista es la resolución adoptada por la Derecha en el sentido de que -a pesar del peligro que significa para el adulto mayor la pandemia Covid19 que afecta al</p>	<p>En este comunicado se expone plenamente la posición política de la agrupación. La defensa irrestricta de la época de la dictadura militar es el punto de partida de toda acción por parte de la multigremial. Desde aquí se posicionan para mantener una defensa corporativa de las instituciones castrenses y policiales. Buscan mostrarse como los defensores irrestrictos de la Familia Milita y, por tanto, atacan directamente a Sebastián Piñera por no defenderlos. FACIR funciona como un foco del conservadurismo heredero de la dictadura. El problema de esto es que este foco es un punto de partida de influencia política a otros miembros de las FFAA y Fuerzas de Orden y Seguridad, influencia que va en contra del orden constitucional, solo que disfrazado en defensa corporativa.</p>

					<p>mundo- dejaron encarcelados a los militares prisioneros políticos, exponiéndolos a un peligro mortal, y de paso incumpliendo leyes nacionales y tratados internacionales firmados por Chile, además de dejar en evidencia una falta de ética y de principios morales que debieran ser inherentes a quienes ejercen el poder”</p> <p>"el presidente de la Multigremial que frente a tan grave resolución hacia los militares prisioneros políticos sólo nos induce a pensar que quien conduce los destinos de la Nación no está en posesión de todas sus facultades, pues no hay forma de entender cómo un Presidente de la República puede atentar sin contrapeso contra la vida de más de 90 personas de edades superiores a los 75 años de edad. “Sebastián Piñera los está condenando a morir, ya que ningún Jefe de Estado actuaría de esa forma si estuviera en su sano juicio”</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Departamento Comunicacional del Ejército	Comunicado oficial del Ejército de Chile el día 6 de marzo de 2021 por los ataques sufridos por la estatua en honor al general Manuel Baquedano y la tumba del soldado desconocido.	El comunicado es dirigido a la nación en su conjunto es una respuesta a los diversos ataques y daños colaterales que ha sufrido el monumento. Estos daños son consecuencia de las protestas que se realizan alrededor de donde esta ubicado. Califica de anti chilenos, desadaptados y antisociales a los culpables puesto que desde el Ejército consideran al monumento en su conjunto un homenaje a la patria.	No es la primera vez que el Ejército emite una opinión respecto a la situación que se vive en Plaza Dignidad (Plaza Baquedano-Plaza Italia). El 8 de enero de 2020 el comandante en jefe del Ejército, Ricardo Martínez, envió una carta al Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, Emilio De La Cerda, sobre el mismo problema, con el objetivo de asegurar la seguridad del monumento y, en la eventualidad de no poder efectuar lo anterior, ver la posibilidad de su traslado. En la actual carta el Ejército, al ver que nada se ha hecho por el buen cuidado de la estatua y la tumba, decide confrontar de manera pública y directa a los culpables que durante las distintas manifestaciones han atacado el monumento.	El Ejército emite una declaración de una posición de víctima, puesto que no solo ve representada la construcción de la patria a través del homenaje que es la estatua del general Baquedano y la tumba del soldado anónimo, sino que lo ven como un ataque a ellos mismos y su historia.	<p>"Los cobardes desadaptados que cometieron este acto indignante y repudiable para todos nuestros compatriotas son anti chilenos, porque desconocen la historia y en su ignorancia, son incapaces de descubrir el extraordinario aporte que el General Baquedano junto a miles de soldados chilenos le entregaron al país, al integrar los extensos y valiosos territorios del norte, que hoy nos enorgullecen y son muy importantes para Chile."</p> <p>"(los antisociales) ignoran que a sus pies reposa la tumba de un soldado chileno, como cualquiera de nosotros, que no se pudo identificar y que como tal, representa a miles de compatriotas que murieron anónimamente por la patria y que nunca pudieron volver a Chile."</p> <p>"En reiteradas ocasiones el Ejército ha puesto en alerta acerca de la necesidad de retirar y trasladar el monumento para evitar su vandalismo. Hoy es urgente someterlo a reparaciones y restaurarlo adecuadamente, de manera que recupere la dignidad que merece una figura tan relevante en la historia nacional."</p> <p>"La institución reitera una vez más su llamado a que todos los sectores sin importar su condición política, social o religiosa, condenen sin ambigüedades estas agresiones que afectan al alma nacional, un pueblo que no reconoce ni valora su historia, que precisamente le permite tener un presente, difícilmente se proyectará a un mejor futuro."</p>	En esta oportunidad el Ejército toma una posición sobre un ataque a un momento que rinde un homenaje significativo a su historia como institución. El problema de fondo es que estos ataques suceden durante las protestas desencadenadas después de la movilización más grande de los últimos 50 años y la toma de posición del Ejército no debería ser. La crítica elaborada en el mensaje es una afronta directa a parte de la sociedad civil y, en un contexto altamente politizado y tensionado, las FF.AA. no deberían porque tomar una posición de hostilidad y de interpretación de hechos que no le competen por mandato constitucional.



Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Ministro Secretario General de Gobierno, Jaime Bellolio	Entrevista de Iván Valenzuela en T13 Radio el 8 de marzo de 2021, al ministro Jaime Bellolio sobre la declaración del Ejército por los ataques sufridos por la estatua en honor al general Manuel Baquedano y la tumba del soldado desconocido.	Jaime Bellolio es entrevistado en su calidad de ministro secretario general de Gobierno para esclarecer la opinión del gobierno entorno si las declaraciones por parte del Ejercito tras los reiterados ataques a la estatua en Plaza Baquedano días atrás, corresponden a una deliberación por parte de estas.	El gobierno al mencionar que no existe deliberación en las acciones del Ejército intenta entregar un mínimo de apoyo a estos, viendo que al momento de estas declaraciones aún no se decidía mover la estatua de Plaza Baquedano. El apoyo tanto a mostrar gobernabilidad y asegurar que el poder político es el que toma las decisiones, aun cuando FFAA expresan una opinión que, en palabras de Bellolio, están en todo su derecho de hacer.	Jaime Bellolio actúa como representante del Ejecutivo y del poder civil. Este busca dar un apoyo inicial al Ejército en un contexto que se da aún en las protestas desencadenadas a partir de octubre de 2019, sin obviar la situación de crisis en las FFAA. y la pandemia mundial.	<p>"No vemos ahí que existe deliberación por parte del Ejército, sino que una opinión que puede ser tomada o no."</p> <p>" yo me iría al punto de fondo donde existen personas que quieren hacer una destrucción de las ciudades, que justifican la violencia, que se sienten amparados por otras personas políticas adentro del congreso que se silencia ante la violencia y solo levantan la voz porque hay una carta que dice que (lo sucedido) es inaceptable al espíritu mismo del Ejército."</p> <p>" Yo no veo que haya ahí una deliberación, lo que ahí hay, es decir, un propósito de imponer una política por sobre el ejecutivo, eso no existe."</p> <p>" Es el Ejecutivo quien toma esas decisiones junto con el Consejo de Monumentos y junto a los municipios que son quienes administran esos espacios."</p> <p>" No en nuestra opinión no hay deliberación y al día siguiente también fue el Ministro de Defensa a presentar una ofrenda floral, de alguna manera para rendir honores al soldado desconocido y Baquedano y que trataron de incendiar y que vimos un silencio por parte de esa izquierda que además pretende dar una gobernabilidad."</p>	El gobierno, a través de Jaime Bellolio, intente hacer dos cosas: 1) Presentarse aun como un gobierno fuerte capaz de garantizar gobernabilidad y donde el poder político no es influenciado por otras instituciones, en este caso por las FFAA. y 2) Apoyar a FFAA en un momento de crisis institucional. Aquí se presentó una problemática puesto que no se define bien cuál es el límite de la deliberación, se dice que es una opinión (aun cuando se califica a cierto grupo de específico de la población como anti chilenos), pero al momento de responder cual es el límite de una opinión no aceptable, el foco es cambiado a la violencia. Si bien, se menciona que esta opinión no ha coartado en la toma de decisión del poder político, el hecho de que no se usen las vías de comunicación oficiales a través del ministerio de defensa y se opta por una vía de carta pública coloca cierta duda de la "no injerencia".

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Departamento Comunicacional Fuerza Aérea de Chile	Comunicado oficial de la FACH liberado el 18 de abril de 2021 rechazando la emisión del programa "Políticamente Incorrecto" del canal La Red TV al mismo tiempo que se desataba la polémica sobre el intento de intervención por parte del gobierno en el canal por una entrevista al ex frentista Mauricio Hernández Norambuena.	Comunicado público de la FACH a la población cerrando filas entre las instituciones militares y demostrando apoyo a la carta enviada por el Ejército al director del medio que rechazaba el contenido del programa "Políticamente Incorrecto".	La FACH, en una acción de defensa corporativa, cierra filas y declara que comparte las posiciones tomadas por la carta emitida desde la secretaría general del Ejército. Esta defensa corporativa se basa tanto en que están de acuerdo en que el programa satírico "Políticamente Incorrecto" es un ataque a las instituciones armadas, como también en que las FF.AA. están pasando por un periodo de alta tensión consecuencia de la crisis institucional que atraviesan. Es interesante ver que las tres declaraciones públicas de las tres ramas de las FF.AA. respecto a este tema son exactamente iguales	El comunicado, hecho desde el Departamento de Comunicacional de la FACH, se presenta como la representación del malestar de su rama ante el contenido del programa emitido por La Red. Es por esto que se alinea detrás de la posición emitida desde el Ejército en señal de apoyo y cerrando filas como FF.AA. en su conjunto	"La Fuerza Aérea de Chile rechaza la emisión del programa de La Red TV, (...), en el que se ironiza respecto a las funciones que cumplen las Fuerzas Armadas, y en particular de cada uno de los integrantes del Ejército de Chile, (...)."  "El periodismo y sus diferentes géneros son indispensables en una sociedad democrática, por lo que hacemos un enfático llamado a los medios de comunicación para velar por una programática responsable, basada en aportar cultura, educación e información veraz, con pluralismo correspondiente y evitando la crítica destemplada y sin sentido como en este caso, con una de las instituciones permanentes del Estado, ya que en nada ayuda a la necesaria unidad nacional en estos momentos de crisis."  "(...), por lo que nos unimos a plenitud al malestar que ha generado esta lamentable situación y hacemos un llamado a cuidar la convivencia nacional tan necesaria en cada situación de emergencia que permanentemente ha afectado a nuestro país."	Si bien la rama más golpeada por la crisis de las FF.AA. ha sido el Ejército, la FACH también es golpeada por extensión. Esta crisis llama a las FF.AA. a cerrar filas ante todo tipo de acusaciones o críticas, creando así defensas corporativas que no van más allá de los hechos que desencadenaron el malestar específico. Este tipo de comunicados no existirán y podrían ser malestares viabilizados a través del Ministerio de Defensa, si la autonomía de facto de las FF.AA. no existiera, viendo que hasta el día de hoy no existen consecuencias respecto a la libertad de expresión y prensa vulneradas de la cual estos comunicados llegan ser parte, junto a los reclamos directos de La Red por parte del gobierno por su entrevista al exfrentista Mauricio Hernández Norambuena. Han existido otras oportunidades en que se ha hecho sátira de las FF.AA. o de autoridades militares, pero en esta oportunidad existe un contexto de crisis que llama a las instituciones militares a defenderse sin presentar propuestas, puesto que un proyecto estratégico militar aún es inexistente.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Dirección de Comunicaciones de la Armada	Comunicado oficial de la Armada liberado el 18 de abril de 2021 rechazando la emisión del programa "Políticamente Incorrecto" del canal La Red TV al mismo tiempo que se desataba la polémica sobre el intento de intervención por parte del gobierno en el canal por una entrevista al exfrentista Mauricio Hernández Norambuena.	Comunicado público de la Armada a la población cerrando filas entre las instituciones militares y demostrando apoyo a la carta enviada por el Ejército al director del medio que rechazaba el contenido del programa "Políticamente Incorrecto"	La Armada, en una acción de defensa corporativa, cierra filas y declara que comparte las posiciones tomadas por la carta emitida desde la secretaría general del Ejército. Esta defensa corporativa se basa tanto en que están de acuerdo en que el programa satírico "Políticamente Incorrecto" es un ataque a las instituciones armadas, como también en que las FF.AA. están pasando por un periodo de alta tensión consecuencia de la crisis institucional que atraviesan. Es interesante ver que las tres declaraciones públicas de las tres ramas de las FF.AA. respecto a este tema son exactamente iguales	El comunicado, hecho desde la Dirección de Comunicaciones de la Armada, se presenta como la representación del malestar de su rama ante el contenido del programa emitido por La Red. Es por esto que se alinea detrás de la posición emitida desde el Ejército en señal de apoyo y cerrando filas como FF.AA. en su conjunto	<p>("...); la Armada de Chile, lamenta profundamente que se emplee, como forma de hacer humor, la descalificación, ofensas, y afirmaciones que intentan ridiculizar la función de los hombres y mujeres de una institución permanente del Estado, en quienes reconocemos y valoramos el inmenso aporte que han realizado a nuestros compatriotas, en momentos que Chile lo ha demandado."</p> <p>"Como parte de las instituciones de la Defensa Nacional comprendemos y solidarizamos con el justo malestar del Ejército de Chile y que programas como el indicado anteriormente en nada aportan a la necesaria unidad nacional, (...)."</p> <p>"La Armada de Chile expresa a cada uno de sus camaradas de armas del Ejército de Chile y en forma muy especial a sus familias, su completa solidaridad frente a las ofensas proferidas en forma directa a cada uno de los miembros de la Institución que día y noche trabajan de manera desinteresada por todos nuestros conciudadanos (...)."</p> <p>"Los integrantes del Ejército y todos los chilenos que están colaborando para superar esta emergencia, sin distinción alguna, se merecen el respeto de nuestros conciudadanos."</p>	Si bien la rama más golpeada por la crisis de las FF.AA. ha sido el Ejército, la Armada también es golpeada por extensión. Esta crisis llama a las FF.AA. a cerrar filas ante todo tipo de acusaciones o críticas, creando así defensas corporativas que no van más allá de los hechos que desencadenaron el malestar específico. Este tipo de comunicados no existirán y podrían ser malestares viabilizados a través del Ministerio de Defensa, si la autonomía de facto de las FF.AA. no existiera, viendo que hasta el día de hoy no existen consecuencias respecto a la libertad de expresión y prensa vulneradas de la cual estos comunicados llegan ser parte, junto a los reclamos directos de La Red por parte del gobierno por su entrevista al exfrentista Mauricio Hernández Norambuena. Han existido otras oportunidades en que se ha hecho sátira de las FF.AA. o de autoridades militares, pero en esta oportunidad existe un contexto de crisis que llama a las instituciones militares a defenderse sin presentar propuestas, puesto que un proyecto estratégico militar aún es inexistente.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
General de brigada Sergio Gutiérrez Sepúlveda, Secretario General del Ejército	Carta enviada al director del medio La Red TV, carta hecha pública el 18 de abril de 2021, rechazando la emisión del programa "Políticamente Incorrecto" del mismo canal al mismo tiempo que se desataba la polémica sobre el intento de intervención por parte del gobierno en el canal por una entrevista al exfrentista Mauricio Hernández Norambuena.	Carta dirigida al director de La Red TV rechazando el contenido del programa "Políticamente Incorrecto" emitido el día 16 de abril y hecha pública el día 18 de abril. Rechaza el contenido que, a juicio del general, usa una pantalla satírica para injuriar la labor del Ejército y las FF.AA.	A juicio del general Sergio Gutiérrez, y del Alto Mando del Ejército, la sátira presentada en el programa en el fondo profiere injurias y es un ataque a la integridad de las FF.AA., a su labor y a los más de 45 mil efectivos y efectivas. A partir de esto elaboran una opinión respecto a la libertad de expresión, lamentan que la prensa se preste para estas cosas y concluyen que el objetivo del programa es deslegitimar y degradar al Ejército en particular y es algo que no pueden aceptar bajo ningún motivo. Es interesante ver que las tres declaraciones públicas de las tres ramas de las FF.AA. respecto a este tema son exactamente iguales	El general Sergio Gutiérrez no solo aparece en representación del Alto Mando del Ejército de Chile, sino que por extensión, asume la representación de todas las ramas de las FF.AA. al comunicar un malestar que, según la opinión vertida en la carta, es una ofensa e a cada uno de las y los integrantes de las instituciones castrenses. Cabe mencionar que esta situación se da forma paralela a la polémica del gobierno con el mismo canal tras llamados de la asesora de Sebastián Piñera, Magdalena Díaz, al dueño de La Red por haberse emitido una entrevista con el exfrentista Mauricio Hernández Norambuena.	<p>"(...) utilizando el disfraz de un supuesto programa satírico para proferir todo tipo de injurias en contra de los 45 mil mujeres y hombres que eligieron la profesión militar, (...)"</p> <p>"La manera en que se denosta al Ejército y a sus integrantes no demuestra otra cosa que el ánimo de deslegitimarlo y degradarlo, aprovechando la facilidad que le otorga para ello un medio de comunicación, (...)"</p> <p>"Por otra parte, es necesario aclarar que las situaciones judiciales que afectan a miembros o ex miembros de la institución son responsabilidades individuales y están siendo investigados por la justicia que es donde todos los chilenos deben someterse a sus fallos y no es aceptable pretender que ello sea motivo para denostar a oficiales, suboficiales y soldados que en su vocación se ven vejados por tal simulacro de realidad."</p> <p>"El ejercicio de la libertad de expresión e información es esencial para el progreso de una sociedad cuando se ejerce con verdad y responsabilidad, lo que no ha ocurrido en este caso"</p>	El Ejército, particularmente, hasta la fecha ha sido la rama de las FF.AA. más golpeada tanto por los casos de corrupción como por las acusaciones de violación a los Derechos Humanos. Esto ha traído tensión en las relaciones civil-militar, específicamente, la relación con la sociedad civil en su conjunto, mas no con el gobierno que se presenta displicente ante casos de deliberación por parte de las FF.AA. Frente a la tensión y los cuestionamientos, tienen la necesidad de mantener o proyectar la imagen de que son leales a las leyes y que han hecho los esfuerzos posibles para enmendar sus errores. El general Sergio Gutiérrez tiene la posibilidad y capacidad de construir una opinión (deliberar) para hablar sobre la calidad de la prensa y de la libertad de expresión a partir del caso del programa emitido en La Red, porque entiende que las consecuencias no serán de gran magnitud, como se ha demostrado hasta la fecha de elaboración de este trabajo, en que estas han sido inexistentes.

Quién dice lo que se dice	Qué se dice. (Cuando se dice lo que se dice)	De qué, De quién y a quién se dice lo que se dice	Por qué se dice lo que se dice (motivos y razones)	Desde dónde se dice lo que se dice (Desde que posición se dice lo que se dice)	Qué palabras y/o frases han atraído nuestra atención, al tiempo que legitima la interpretación realizada	Por qué decimos que dicen lo que dicen (argumentos que esgrimimos para legitimar la interpretación realizada)
Ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica	Declaración pública del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica, publicada el 18 de abril de 2021, rechazando la emisión del programa "Políticamente Incorrecto" del mismo canal al mismo tiempo que se desataba la polémica sobre el intento de intervención del gobierno en el canal por una entrevista al exfrentista Mauricio Hernández Norambuena. Cabe destacar que esta declaración se hace pública alrededor de tres horas después de las declaraciones de las tres ramas del ejército, por lo que es una muestra de apoyo directo.	Declaración destinada a todo el país, pero haciendo alusión específica al canal de televisión LA RED rechazando el contenido del programa "Políticamente Incorrecto" emitido el día 16 de abril. Rechazan el contenido puesto que, en su opinión, tienen como objetivo denostar la honra y ofender la labor de las FF.AA.	Desde el ministro de Defensa, el gobierno trata de mantener en alto la imagen de las FF.AA. Interpretan lo emitido por LA RED como un ataque directo a las instituciones castrenses, pero también hacia ellos puesto que se hace sátira de los casos de corrupción en el Ejército y como estos han sido llevados, cuestionando, por extensión, la gestión del gobierno. El gobierno trata de mantener en alto la imagen que se tiene de las Fuerzas Armadas, puesto que hasta el día de hoy siguen siendo instituciones altamente cuestionadas y que cruzan una grave crisis institucional adyacente a la crisis política que vive el país, incluyendo lo sucedido después de octubre de 2019.	El ministro Prokurica, se presenta como vocero del gobierno en lo que respecta a relación entre el mundo civil y las instituciones castrenses. Entrega el apoyo desde el mundo político a las FF.AA., al mismo tiempo que se alinea con las declaraciones emitidas desde ahí blindándolos de toda acción posible que se pueda tomar contra ellos por la emisión de los comunicados.	"Me parece muy lamentable que el canal de televisión LA RED, en un programa de parodia política, emita una supuesta entrevista humorística a un actor disfrazado de "general" para hacer afirmaciones destinadas a denostar la honra, y ofender la labor que realizan cada día miles de hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas."  "Las denuncias que afectan a funcionarios y ex funcionarios de las instituciones castrenses deben ser resueltos por los Tribunales de Justicia, (...)."  "Pero no es aceptable recurrir a la parodia política para enlodar instituciones y personas que prestan un servicio imprescindible a nuestra Patria y a todos sus ciudadanos, incluyendo a quienes los denostan tan livianamente."	Las instituciones castrenses y las instituciones de orden y seguridad pasan por una grave crisis institucional que podría llegar hasta terminal en el caso de las policías. Esta crisis se cruza con la crisis política del país que al día de hoy decantó en una convención constitucional para elaborar una nueva constitución política. En este escenario, el gobierno no puede dejar sin apoyo a las FF.AA. puesto que son una extensión de su gestión gubernamental y estas, se quiera o no, siguen siendo un representante de la estabilidad política de un país. Unas FF.AA. débiles, en el amplio sentido de la palabra, es un país débil. Cabe destacar como en todas las declaraciones respecto al emplazamiento a LA RED, se menciona los casos de corrupción como casos individuales y no como algo que afecte a las instituciones en su conjunto.